DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 23 de Junio de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16906

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industrias y Trabajo

Resolucion 563|964. — Se deja sin efecto una resolución y se designa 2do. Jefe de División en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso interpuesto por el señor Juan José Escanellas, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957, por la cual se promovió al señor Magín Sala de la Piedra para ocupar un cargo de 2o. Jefe de División en la Dirección General de Correos;

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 4 de agosto de 1959, conociendo en dicho recurso, dispuso lo que se transcribe a continuación:

"1o.) Dejar en suspenso la designación recaída en favor del señor Magín Sala de la Piedra, para ocupar un cargo de 2o. Jefe de División en la Dirección General de Correos. 2o.) Llamar a concurso de méritos para la provisión del cargo a que se refiere el numeral precedente, a los señores Juan José Escanellas y Magín Sala de la Piedra. 3o.) Designar un Tribunal integrado por el Contador Rafael Vanrell en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, el que ejercerá la presidencia; un delegado del Directorio del Estatuto del Funcionario y uno de la Inspección General de Hacienda, con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios de que se trata. 4o.) En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del Tribunal instituído, se procederá a realizar un concurso de oposición entre dichos aspirantes".

II) Que el Tribunal Calificador constituído al efecto falló por unanimidad, declarando ganador del concurso de méritos, al funcionario señor Juan José Escanellas, adjudicándole a éste, un puntaje de 1.491.514 y al funcionario señor Magín Sala de la Piedra, la cifra de 1.422.850, estableciendo además, que en base a dicho puntaje, a la fecha 1o. de mayo de 1957, le asistía mejor derecho para ser promovido al cargo de 2o. Jefe de División al señor Juan José Escanellas;

Considerando: Que establecido el mejor derecho del señor Escanellas para ocupar el cargo reclamado, corresponde al Poder Ejecutivo decidir la cuestión planteada en estos antecedentes, aplicando los resultados del concurso de méritos en cuestión, y compartiendo lo dictaminado oportunamente por el Directorio del Estatuto del Funcionario (fs. 14), y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. Turno (fs. 16 vta. y 17) y de 2o. Turno (fs. 15):

Considerando: En consecuencia que corresponde dejar sin efecto la promoción efectuada en favor del señor Magín Sala de la Piedra para el cargo de 2o. Jefe de División de la Dirección General de Correos y promover, para dicho cargo, al señor Juan José Escanellas;

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Dejar sin efecto la promoción efectuada en favor del señor Magín Sala de la Piedra para el cargo de 2o. Jefe de División de la Dirección General de Correos dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957 y promover a dicho cargo al funcionario de dicho Instituto, señor Juan José Escanellas.

2o. — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, junio 8 de 1964.

AVISO OFICIAL

Con esta fecha la señorita Isaura María de Morin, Pariente de Mello ha sido reconocida provisionalmente como Cónsul Adjunto al Consulado General de los Estados Unidos del Brasil, en Montevideo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de junio de 1964.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Edgardo Ortiz Acuña y Estéban Gaspar.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Dinorah Biacho de Kalamar.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera expedidos a favor de: María Esther Ferreira Pintos, Adela Lucas Cardozo, María Amelia Padilla Abraham, Martha Moreira Calvao, Mirta Silva, Hilda T. Rodríguez, Mireya Veces Ferreira, Eulemir Caserta, Alba Otozu Payret y María Angélica Queirolo Delbono.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

2546—"Neyrán", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra elaborada en el Laboratorio Galien (Renovación).

20108—"Pirvinox" (Suspensión), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio "Gerardo Ramón y Cía. S. A.".

7330—"Protamilas Puro" (Comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, elaborada en el Laboratorio Galien (Renovación).

2326—"Fermento Acidófilo", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S.A. (Renovación).

10230—"Mulsitamine", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar (Renovación).

7761—"Neuro-Discural", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio "Dr. Lazar y Cía. SRL.". (Renovación).

8019—"Azul Tropina" Micrón Gotas Oftálmicas, gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila elaborada en el Laboratorio Micrón. (Renovación).

10458—"Vitamina C Dispert" (Inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert. (Renovación).

2927—"Endobil" (Comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert. (Renovación).

2525—"Etifilina" (Inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert (Renovación).

20100—"Anti Dipos Compuesto L.E.", gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll elaborada en el Laboratorio Antia Moll de esta ciudad. (Renovación).

9301—"Eserina Salicilato al 0.20 o|o" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila de Laboratorio Micrón (Renovación).

20087—"Librium Roche" Ampollas de 100 mg., gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Co. Limitada, de Basilea-Suiza e importada por Laboratorio Roche de Uruguay.

20098—"Dianavit" (Cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Carrero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme de Basilea (Suiza) e importa Ciba Uruguay de esta Ciudad.

20076—"Persantín" grageas de 25 mg., gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti de Laboratorio Marques Castro Sociedad Anónima.

5837—"Carbón Complejo B", gestionada por la Químico Farmacéutico Sara G. de Dubra y elaborada en el Laboratorio I.C.U. (Renovación).

7613—"Tablibut", gestionada por el Químico Farmacéutico José Oliver Véscovi y elaborada en el Laboratorio Instituto Andromaco (Renovación).

8188—"Homatropina Bromhidrato al 0.50 o|o" gotas oftálmicas, gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila y elaborada en el Laboratorio Micron (Renovación).

4369—"Beuno Galien" (Tipo 100 en frascos de 10 cc.), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carra de Laboratorio Galien (Renovación).

8213—"Vitaminoftal Micron" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila y elaborada en el Laboratorio Micron (Renovación).

2243—"Glándula Mamaria Dispert" (Comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

8020—Colina Clorhidrato al 3 o|o" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila de Laboratorio Micron (Renovación).

8160—"Cardioquina", gestionada por la Químico Farmacéutica Sara G. de Dubra de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo. (Renovación).

7727—"Flogosin-B" (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Doctor Lazar y Cía. SRL. (Renovación).

7831—"Adrenaster", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Olmos de Laboratorio Aster Sociedad Anónima. (Renovación).

8016—"Zinc Caína Micron" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José Vila y elaborada en el Laboratorio Micron de esta ciudad. (Renovación).

4729—"Jarabe de Efedrina", gestionada por la Químico Farmacéutica Sara G. de Dubra de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo. (Renovación).

5123—"Carbón Medicinal", gestionada por la Químico Farmacéutica Sara G. de Dubra de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo. (Renovación).

16445—"Clorocilina Suspensión", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A.

8248—"Intracto Castaño de la India", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad. (Renovación).

9089—"Corambell", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devincenzi de Laboratorio Bell. (Renovación).

9068—"Pantemicron al 2 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Micron de esta ciudad. (Renovación).

3400—"E.B.E. Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert de esta ciuda. (Renovación).

7427—"Colirio N.o 2". Sulfato de Atropina 0.50 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Olmos y elaborada en Laboratorio Aster. (Renovación).

7428—"Colirio Aster N.o 13", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Olmos y elaborada en los Laboratorios Aster. (Renovación).

9985—"Actemin" Tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Doctor Lazar y Cía. de esta ciudad. (Renovación).

9506—"Boldobilina Delta", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Roger y elaborada en el Laboratorio Lavoisier de esta ciudad. (Renovación).

7007—"Jarabe Rami", gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en los Laboratorios Warner Lambert S. A. de esta ciudad. (Renovación).

6797—"Tucurin Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar de "Abbot Laboratories Uruguay Ltda. (Renovación).

8025—"Dilatol al 1 o|o" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila de Laboratorio Micron. (Renovación).

7770—"Simpadren" (Gotas), gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Lab. Dr. Lazar y Cía. SRL. (Renovación).

4470—"Glucofilin Simple", gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A. (Renovación).

4996—"Fiebrosier D y C" (tabletas), gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Roger de Laboratorios Lavoisier. (Renovación).

8148—"Veganine", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni de Laboratorios Warner Lambert S. A. (Renovación).

7550—"Colagobell", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli de Lab. Bell. (Renovación).

8431—"Colirio Aster N.o 18", gestionada por el Quím. Farm. Alberto Olmos y elaborada en los Laboratorios Aster S. A. de esta ciudad. (Renovación).

5410—"Tocoferol Parke Davis", (Concentrado de Vitamina E), gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A. (Renovación).

10784—"Metado Supositorios" gestionada por el Quím. Farm., J. E. Dotta Uhart de Laboratorios Dispert S. A. (Renovación).

10141—"Codelasa Gotas", gestionada por el Quím. Farm. J. L. Oliver Véscovi y elaborada en el Lab. Instituto Andromaco de esta ciudad. (Renovación).

2258—"Calcio Inyectable 10 o|o", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Lab. Dispert de esta ciudad. (Renovación).

7440—"Colirio N.o 4". (Clorigidrato de Pilocarpina al 2 o|o), gestionada por el Quím. Farm., Alberto Olmos de Lab. Aster S. A. (Renovación).

8268—"Loraga", gestionada por el Quím. Fam., Duilio Mazzoni de Lab. Warner Lambert S. A. (Renovación).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de junio de 1964.

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 9.988 "Nuevo producto asfáltico". — Acta N.o 55.241 "Andriol". — Acta N.o 63.401 "Vividol". — Acta N.o 64.040 "Fiat". — Acta N.o 65.730 "Compuesto". — Acta número 65.950 "Aminox". — Acta número 67.162 "Mambo". — Acta número 67.512 "Sambá". — Acta N.o 67.920 "La Selecta". — Acta N.o 68.424 "Standard Transformer". — Acta N.o 68.882 "Olimareña". — Acta N.o 69.112 "Wilson". — Acta N.o 69.135 "Andes". — Acta N.o 69.423 "Filaxis". — Acta número 69.427 "Superjabon". — Acta número 69.712 "Davez". — Acta N.o 70.387 "Braun 300 de Luxe". — Acta número 70.964 "Kent". — Acta N.o 73.019 "Pierre Balmayn". — Acta N.o 93.138 "Colibrí". — Acta N.o 56.636 "Secolith". — Acta N.o 70.520 "Rambler".

—Pasan a la Dirección de Industrias: N.o 5.694 "Boca de acceso pre fabricada para uso en obras sanitarias". — Acta N.o 14.648 "Mejoras en hervidores de leche o líquidos similares". — Acta número 14.701 "Nuevo tipo de máquina para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso". — Acta número 14.738 "Procedimiento para la preparación de sulfonamidas". — Acta número 14.742 "Aparato para masajes y producción de ondas ultra largas". — Acta N.o 14.758 "Procedimiento para producir tetraciclinas de tienen un puente

de oxígeno que lleva las posiciones 4 y 6 de los anillos A y C y la producción de novedosas tetraciclinas mediante el mismo". — Acta N.o 14.762 "Mejoras en artefactos de iluminación a gas". — Acta N.o 14.811 "Mejoras en dispositivos para "Spiedo". — Acta N.o 14.815 "Telas tejidas que tienen características de estirabilidad". — Acta N.o 14.818 "Aparato destinado a producir sueño". — Acta N.o 14.819 "Mejoras en tanques intermediarios de agua potable". — Acta N.o 14.855 "Mejoras en equipos atomizadores". — Acta N.o 14.856 "Lámpara eléctrica incandescente a ciclo de iodo". — Acta N.o 14.857 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos". — Acta número 14.858 "Procedimiento para la producción de hilados multifilamento con propiedades diversas en encogimiento entre filamento y filamento". — Acta número 14.859 "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales". — Acta N.o 14.860 "Artículo de vidrio reforzado". — Acta N.o 14.861 "Perfeccionamientos en o relacionados con un compuesto heterocíclico". — Acta N.o 14.862 "Auxiliar para el peinado y procedimiento para su preparación". — Acta número 14.863 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos fosfóricos fosfónico, fosfínico, respectivamente de ácidos tionofosfónico, tionfosfínico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos esteres". — Acta número 14.864 "Aparato mejorado para la producción continua de cigarros y de productos tipo cigarro". — Acta número 14.865 "Mejoras en quemadores del tipo llamado comunmente "Boquillas" destinadas a calentadores domésticos a combustible líquido". — Acta N.o 14.866 "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo". — Acta N.o 14.867 "Mejoras en estufas a gas líquido". — Acta número 14.869 "Medio para la higiene de la piel". — Acta N.o 14.871 "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea". — Acta N.o 14.872 "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas". — Acta N.o 14.875 "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales". — Acta N.o 14.875 "Nuevo artefacto destinado al tendido de la ropa". — Acta N.o 14.876 "Aparato para construcción de neumáticos". — Acta N.o 14.880 "Mejoras en dispositivos reguladores de la profundidad de trabajo de implementos de labranza". — Acta 14.881 "Dispositivo para control de discurrimiento de productos químicos gaseosos atóxicos para disolverlos en líquidos o emulsiones". — Acta N.o 14.882 "Dispositivo para la fijación de tornillos de sujeción en elementos de mampostería, hormigón y lo similar". — Acta número 14.883 "Dispositivo para la sujeción con espaciamiento de elementos de construcción, particularmente de placas sobre paredes". — Acta N.o 14.884 "Dispositivo para la fijación de tornillos de sujeción en una mampostería o lo similar". — Acta N.o 14.885 "Nuevo grifo". — Acta N.o 14.886 "Aparato adaptado para medir y analizar continuamente relaciones entre cantidades". — Acta número 14.888 "Un estilo, tipo o modelo original de trabilla, correa o sujetador de cuatro botones".

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 54.257 "Neutra - Seltz". — Acta N.o 72.589 "Sinodor". — Acta N.o 95.076 "Teys's". — Acta N.o 95.156 "Bisteroid". — Acta N.o 96.839 "Allied Chemical". — Acta N.o 101.044 "Tintorería Inglesa". — Acta N.o 101.316 "Lucy Logan". — Acta N.o 101.423 "Aquacloral". — Acta N.o 101.498 "Nitrasoil". — Acta N.o 101.505 "Sequesa". — Acta N.o 101.639 "Acnesan". — Acta 101.686 "Dipex". — Acta número 101.984 "Salazopyrin". — Acta N.o 102.012 "Hyparotin". — Acta número 102.014 "Plasmabate". — Acta N.o 102.015 "Cutter Laboratories". — Acta N.o 102.016 "Electrolisal". — Acta N.o 102.027 "Parenogeno". — Acta N.o 102.031 "Acne - Kent". — Acta número 102.038 "Ciedrae". — Acta número 102.046 "Depurmental". — Acta N.o 102.058 "Butacide". — Acta número 102.059 "Platior". — Acta número 102.068 "Angrexyl". — Acta número 102.080 "Multisoda". — Acta número 102.082 "Efervetonic". — Acta número 102.083 "Efervit". — Acta número 102.087 "Dibujo fantasía" (Emblema). — Acta N.o 102.099 "Disiembral". — Acta N.o 102.135 "Protriptil". — Acta N.o 102.149 "Verdiviton". — Acta N.o 102.153 "Marbocetina". — Acta número 102.185 "Q - Sueo". — Acta número 102.205 "Escolsa". — Acta número 102.325 "Suceinilcolina".

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio.** — Acta N.o 92.042 "Amidrin". — Acta N.o 97.790 "Notable". — Acta N.o 98.898 "Galirol". — Acta número 99.998 "Kebom". — Acta N.o 101.301 "Alpinos". — Acta N.o 101.397 "Kis". — Acta N.o 101.449 "Patra". — Acta N.o 101.536 "Patrice". — Acta número 101.561 "Delitra". — Acta N.o 101.608 "Parrillina". — Acta N.o 101.613 "Babylane". — Acta N.o 101.665 "Elle". — Acta N.o 101.712 "Smak".

—**Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días:** Acta N.o 14.801 "Procedimiento para tratar mecha de filamento continuo" de Eastman Kodak Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 14.813 "Mejoras en interceptores de grasa", de Andrés Wittenberger, de Uruguay. — Acta número 14.870 "Estufa de posiciones ajustables para múltiples u...", de Juan Pascuet Porcar, de Uruguay. — Acta N.o 14.879 "Método y aparato para estructurar hilos", de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 70.053 "Primor", Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo. — Acta N.o 102.017 "Peridial", de María Angélica Freira, de Montevideo. — Acta número 102.216 "Mercedes-Benz" de Daimler-Benz, Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 102.217 "Círculo y figura de fantasía" (Emblema), de Daimler-Benz, Aktiengesellschaft, de Alemania.

—**Se conceden las siguientes prórrogas hasta 90 días:** Acta N.o 14.294 "Agentes anti inflamatorios V", de Boots Pures Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 71.014 "Helminar", de Emanuel Merck, o, H.G. de Darmstadt, de Alemania. — Acta N.o 71.265 "Selinón", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 98.213 "El tutor", de Francisco Emilio Pinto, de Argentina. — Acta número 101.429 "Oracne", de Alberto Nieto Clavera, de Uruguay. — Acta N.o 101.439 "Lintella", de Arace S. A. de Uruguay. — Acta N.o 101.448 "Multifilter 8", de Philips Morris Incorporated de E.U. de América. — Acta N.o 101.472 "Amicar", de American Cynamid Company, de E.U. de América. — Acta número 101.507 "Sequental", de Syntex Corporation de Panamá. — Acta N.o 101.600 "Square D", de Square D Company de E.U. de América. — Acta N.o 101.636 "Cortiformo" de Fortbenton Co. Laboratories, Soc. de Resp. Limitada Cap. $ 1.550.000.00 de Argentina. — Acta N.o 101.638 "Quadión" de Fortbenton Co. Laboratories, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.550.000.00 m/n de Argentina. — Acta N.o 101.658 "Anapsor", de Fortbenton Co. Laboratories, Soc. de Resp. Ltda, Cap. $ 1.550.000.00 de Argentina. —Acta N.o 101.732 "Neuvitán", de Laboratorios Dispert S. A. de Uruguay. — Acta N.o 101.757 "Fitozilic" de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma. de Bélgica. — Acta N.o 101.781 "Viva" de Ricardo Garrido de Uruguay.

—**Trámite a detener:** Acta número 101.377 "Lee Riders".

—**Trámite a detener por el artículo 23 (30 días):** Acta N.o 70.354 "Fondoinco". — Acta N.o 71.570 "Marilyn".

—**Se desestiman las siguientes patentes de invención:** Acta No. 10.472 "Nuevo Tapón Gotero para botellas, frascos y continentes semejantes". — Acta número 10.916 "Mejoras en Quitasoles".

—**Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas:** Acta No. 39.720 "Fulmi". — Acta No. 92.879 "Círculo (Figura Fantasía)". — Acta No. 93.078 "Medihaler". — Acta No. 94.103 "Skydrol". — Acta No. 94.143 "Ciclotensil". — Acta No. 94.150 "Pyostacine". — Acta N.o 94.162 "Guanetol". — Acta número 94.180 "Sederlona". — Acta número 94.196 "Dicarboxina". — Acta número 94.238 "Manaspir". — Acta número 94.264 "Ahorasi". — Acta número 94.334 "Yectofer". — Acta No. 94.413 "Gozo". — Acta No. 94.415 "Galán". — Acta No. 94.417 "H" (Emb.). — Acta No. 94.426 "Sherdye". — Acta número 94.427 "Kemprint". — Acta No. 94.433 "Kelfizina". — Acta No. 94.471 "Trianel". — Acta No. 94.478 "Kerzo". — Acta No. 94.537 "Aeromix". — Acta número 94.654 "Pekalamine". — Acta número 94.713 "Carboftalil". — Acta número 94.720 "Autronex". — Acta número 94.757 "Ranco". — Acta No. 94.799 "Precicarb". — Acta No. 94.858 "Envase" (Emb.). — Acta No. 94.861 "Alka-Seltzer". — Acta No. 94.872 "Red Skin". — Acta No. 94.897 "Rectaren". — Acta No. 94.944 "Valium". — Acta número 94.945 "Br. - 85". — Acta número 94.965 "Duraltodo". — Acta No. 95.052 "Butineurón". — Acta No. 95.119 "Eutonyl". — Acta No. 95.151 "Serclex". — Acta No. 95.438 "Dr. Andreu". — Acta No. 95.445 "Gamaquil" — Acta número 95.456 "Dr. Andreu" Arabescos, recuadro y colores. — Acta No. 95.459 "Chrysenex". — Acta No. 95.550 "Zyglo". — Acta No. 95.539 "I.S.M.". — Acta número 95.555 "Tensi-Proteo". — Acta No. 95.574 "Lycinobar". — Acta número 95.575 "Lycibar". — Acta No. 95.578 "Intelectal". — Acta No. 95.690 "Cobaltonin". — Acta No. 95.705 "Solu-B". — Acta No. 95.772 "Germ Fichter". — Acta No. 95.791 "Sanuroid". — Acta número 95.832 "Arsentox". — Acta número 95.834 "Shellestone". — Acta número 95.842 "Koyastín". — Acta número 95.879 "Drimalan". — Acta número 95.905 "Flemicor". — Acta N.o 95.980 "Fanasil". — Acta No. 95.982 "Noposol". — Acta No. 96.002 "Publitaxi". — Acta No. 96.013 "Calver". — Acta número 96.015 "Baltimore". — Acta número 96.030 "Models Of Yesteryear". — Acta No. 96.043 "Fisher". — Acta número 96.116 "Glory". — Acta número 96.118 "El Caribe". — Acta Número 96.136 "Legler". — Acta No. 96.144 "Premier". — Acta No. 96.164 "Scalextric" — Acta No. 96.173 "Elastiss". — Acta No. 96.181 "Araponga" — Acta Número 96.190 "El Rey del Confort". — Acta No. 96.205 "San Remo". — Acta No. 96.228 "La Foca". — Acta número 96.235 "M.C.A.". — Acta No. 96.237 "Ramazzotti". — Acta No. 96.251 "Caballo Alado" (Emb.). — Acta número

96.252 "Montclair". — Acta número 96.288 "Fanci-Full". — Acta número 96.311 "Unicast". — Acta No. 96.344 "[illegible]". — Acta No. 96.345 "Kiti". — Acta No. 96.357 "Mr. Peanut". — Acta No. 96.378 "Advance Towelmaster". — Acta No. 96.379 "Euvese" (Emb.). — Acta No. 96.386 "Lely". — Acta número 96.409 "Cascade". — Acta número 96.415 "Super Ballon". — Acta número 96.417 "Transport Speed King". — Acta No. 96.421 "Taxi Service Tire". — Acta No. 96.422 "Super Mileage Transport Cross Bar". — Acta N.o 96.455 "Kys - Ite". — Acta No. 96.456 "Gilbey'S Gin". — Acta No. .96.481 "Instituto Productos Estéticos". — Acta No. 96.489 "Dixie". — Acta No. 96.507 "Hi-C". — Acta No. 96.513 "Comando Espacial". — Acta No. 96.514 "Comando Supersónico". — Acta No. 96.522 "P.I.N.S.A. R.". — Acta No. 96.528 "Forming de Pantene". — Acta No. 96.530 "Bebé vestido de conejo y rombo" (Emb.). — Acta No. 96.531 "The Miracle". — Acta No. 96.532 "Comark". — Acta número 96.545 "Ray-Gold". — Acta No. 96.548 "Malta Montevideana". — Acta número 96.561 "Vif Colet". — Acta No. 96.562 "Haute Molding Glorex". — Acta número 96.565 "Estudios Médanos". — Acta No. 96.581 "Canepa". — Acta número 96.584 "Willard". — Acta No. 96.590 "Ormiel". — Acta No. 96.597 "Ideal". — Acta No. 96.601 "Vitrex". — Acta No. 96.621 "M. Movil". — Acta número 96.626 "Stihl". — Acta No. 96.641 "C. H." (Emb.). — Acta No. 96.642 "Cutler-Hammer". — Acta número 96.650 "Blue Bird Bodies". — Acta No. 96.653 "Stihl". — Acta No. 96.659 "Andarín". — Acta No. 96.683 "Rumba". — Acta No. 96.694 "Tupi Namba" — Acta número 96.726 "Falkas". — Acta número 96.732 "Camba". — Acta No. 96.734 "Pana-Sonic". — Acta No. 96.745 "Ideal". — Acta No. 96.800 "Skil" — Acta No. 97.482 "Voss". — Acta número 97.611 "Helipod". — Acta No. 97.636 "Dandy". — Acta No. 97.637 "Alamo". — Acta No. 97.662 "Antares". — Acta No. 97.665 "Repauto". — Acta número 97.697 "Sonnar". — Acta No. 97.670 "Chequepago". — Acta No 97.849 "V. Uzal". — Acta No. 97.961 "Neyran". — Acta No. 97.984 "Jig-Master". — Acta No. 98.093 "Pañalina". — Acta número 98.187 "Packard". — Acta No. 98.641 "Crowngrey". — Acta No. 98.643 "Topp-O-Lin". — Acta No. 98.895 "Microgal" — Acta No. 98.896 "Aerogal". — Acta No. 99.100 "Resochín". — Acta número 99.173 "Mawulux". — Acta No. 99.378 "Merendina". — Acta No. 99.379 "Caroline". — Acta No. 99.380 "Robson". — Acta No. 99.392 "Muñequita". — Acta No. 99.693 "Balcarce". — Acta número 99.894 "[illegible]rsa". — Acta No. 100.110 "Zirius". — Acta No. 100 199 "Michozita". — Acta No. 100.259 "Livorno". — Acta No. 100.280 "Trotecito". — Acta No. 100.301 "Le Mans". — Acta número 100.352 "Ran Tel". — Acta número 100.664 "Munyon". — Acta No. 101.913 "Fit-Et-Flot".

—**Se autorizan las siguientes inscripciones de transferencia:** N.o 70.270 "J'Attendrai", — N.o 70.499 "Ulalume "Debouzy". — N.o 70.568 "Nayade" "Debouzy". — N.o 72.054 "Lubromina". — N.o 72.136 "Fedrinol". — N.o 89.401 "Cutiplacenta".

—**Se concede la siguiente patente de invención:** Acta N.o 14.072 "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas".

—**Se conceden las siguientes renovaciones de marcas:** Acta N.o 100.465 "Northern Scot". — Acta N.o. 100.553 "Fixocalcio". — Acta N.o 100.554 "Defensol". — Acta N.o 100.555 "Hepaneurin". — Acta N.o 100.556 "Stopton". — Acta N.o 100.914 "Kurmant". — Acta N.o 101.116 "Deglutan".

—**Se dan por abandonadas las siguientes patentes:** Acta N.o 11.209 "Filtro para fumar". — Acta N.o 14.678 "Nuevo posa-pie para guitarrista".

—**Se da por desistida la siguiente marca:** Acta N.o 102.019 "Dextran".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	62	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.220	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.919	46.065

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

(Continuación de la 12.a Reunión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1964)

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

Se otorgaron Permisos de Exportación	9.692
Solicitudes de muestras por avión	1.208
Se verificaron barracas, depósitos particulares fuera del recinto aduanero	10.746
Expedientes tramitados	528
Se libraron notas a distintas oficinas	23

DEPARTAMENTO DE IMPORTACION

Permisos para tramitación despachos	24.616
Bultos entrados al patio	32.685
Expedientes entrados	5.259
Expedientes salidos	5.027
Certificados entrados y salidos	423
Notas pasadas por distintos motivos	43
Solicitudes despacho directos	4.651
Consultas evacuadas Tribunal Pericial	176
Consultas apeladas	21
Solicitudes extracción muestras	40
Permisos Ad. Temporarios automóviles	14
Formularios materia prima	337

DIVISION DE VERIFICACIONES

Permisos de importaciones decretados	4.576
Permisos de importación detenidos 3.a mesa	1.536
Se intervinieron documentos de garantía del Banco República	4.978
Se autorizaron Despachos Directos	1.150
Se tramitaron expedientes del Salón de Pasajeros	648

Tribunal Pericial

Consultas evacuadas	193
Actas	50
Por Secretaría se tramitaron expedientes	4.232

Sección Encomiendas Postales

Permisos declarados con valor	3.208
Permisos declarados sin valor	5.198
Oficios	83
Informes	23

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES

Permisos de importación	29.629
Permisos bultos postales	9.614
Permisos con rectificaciones	5.439
Permisos definitivos	540
Permisos a posteriori	1.008
Permisos con aumento y devoluciones	21.160
Permisos de exportación	9.692
Permisos de exportación con devoluciones	1.196

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Los cometidos que se han podido cumplir —dentro de los muy amplios que la ley prevé— se han realizado con los pocos funcionarios venidos en comisión de otras oficinas.

Estos cometidos pueden sintetizarse en los siguientes aspectos: superintendencia y contralor administrativo de las Sucursales y Agencias de Rentas del Interior de la República; suministro de útiles y material de Oficina a dichas dependencias; control del personal; asesoramiento en los distintos expedientes venidos a tal fin del Ministerio de Hacienda, y de las distintas dependencias de capital e interior; y archivo.

Para la realización de esos cometidos, se han organizado precariamente distintos servicios, que se han denominado: Secretaría, Interior, Personal, Asesoría, Proveeduría General y Archivo.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha trabajado en colaboración con las dependencias de Capital en la reglamentación de disposiciones tributarias, elaboración de instrucciones y órdenes de servicio, que se han circulado a todas las dependencias del interior.

Asimismo se ha trabajado, en los proyectos de organización de la Dirección General Impositiva, de manera de otorgarle los medios, y regular sus cometidos, para que pueda llenar efectivamente los fines que determinaron su creación.

INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

DIVISION CONTRALOR

A) LABOR EXTERNA

1) **Empresas y Actuaciones**

En el ejercicio 1963 la División Contralor ha realizado 4.430 actuaciones, sobre asesoramiento, inspección y liquidaciones de impuestos.

2) **Asesoramiento**

Las comisiones de inspectores realizaron una labor de asesoramiento a los contribuyentes, con respecto a la totalidad de los impuestos que recaudan las oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda. En particular se les informó: sobre la obligación de inscribirse, cuando las empresas estaban gravadas por algún impuesto y no inscriptas; cómo cumplir esta etapa; forma de liquidación del impuesto; modo de pagarlo; formularios a utilizar en cada caso, etc., Esta misión fue cumplida hasta noviembre solamente en el Departamento de Montevideo. A partir de diciembre los recursos obtenidos para movilización, permitieron actuar también en Canelones y San José para proseguir en 1964 con otros Departamentos.

3) **Liquidaciones de impuestos**

Paralelamente con la tarea de asesoramiento, y en especial cuando las empresas no atendían a las instrucciones impartidas y observaciones formuladas, se procedió a la liquidación de oficio, en especial las siguientes:

a) **Impuesto a las Ventas al Contado**

Con referencia a este impuesto, y luego de reiteradas visitas de asesoramiento, se determinó por primera vez, la aplicación del artículo 237 apartado 5 de la ley 12.804 del 30|11|60, que establece como causal de infracción del Impuesto a las Ventas al Contado, la escrituración de las planillas con cifras inferiores a las reales.

Esto significó una incrementación considerable de las ventas declaradas, llegándose a un aumento promedio de un 66 o|o. Además de la mayor recaudación por concepto de timbres, ese aumento de ventas trae aparejada una mejor recaudación de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, y la incorporación de nuevos contribuyentes al Impuesto a la Renta (Categoría Industria y Comercio).

b) **Impuesto a las Transacciones Agropecuarias**

En este impuesto se efectuaron las liquidaciones de oficio en las empresas fiscalizadas que, adeudándolo no liquidaban el impuesto o lo hacían por cifras inferiores a las que realmente adeudaban, aumentando por las actuaciones el monto imponible en $ 45.092.838 y el impuesto fue incrementado en $ 1.052.166.

4) **Otras actuaciones**

Paralelamente con las tareas normales de la Oficina se llevaron a cabo las actuaciones inspectivas requeridas para diligenciamiento de numerosos expedientes remitidos por las Oficinas de Impuestos Directos e Internos.

5) **Giras al Interior**

A efectos de que las giras al interior produjeran positivos resultados se estructuró un plan de inspecciones, luego de un estudio general de los diversos aspectos vinculados con la tarea a realizar y teniendo en cuenta los escasos recursos de que se dispone, de los cuales se persigue el máximo rendimiento posible. Este aspecto de la actividad iniciado al finalizar ... con anterioridad, tiene la siguiente orientación:

a) Inspecciones a empresas con expedientes enviados por otras oficinas del Ministerio de Hacienda;
b) Inspecciones por Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, especialmente ante mataderistas;
c) Inspecciones de ventas de contado, como ser timbres y papel sellado, ante las empresas registradas en las sucursales de la Dirección General Impositiva;

d) Control de otros impuestos. Verificación de inscripción y presentación de Declaraciones Juradas de Impuestos que recauda la Oficina de Impuesto a la Renta;
e) Relevamiento, puerta a puerta de empresas de las cuales no se poseen antecedentes.

6) **Estudio de evasión fiscal**

Con la información comercial de las empresas, proveniente de las inspecciones realizadas, se han iniciado estudios estadísticos en colaboración con el Banco de la República, para el contralor de la posible evasión fiscal. Se busca demostrar que empresas de la misma estructura comercial, volúmen económico, locación, giro e información afín, de no mediar circunstancias muy especiales, deben tributar con diferencias mínimas. En casos contrarios, procederá a la realización de inspecciones que promoverán seguros y nuevos ingresos al Erario Público.

7) **Colaboración con otros Organismos Oficiales**

Durante todo el año 1963, esta Inspección General colaboró con la Dirección General de Aduanas, a expresa solicitud de la misma ;destinando 5 funcionarios para actuar con la Comisión de Represión del Contrabando. También en el mes de julio de 1963, por Decreto del Poder Ejecutivo, pasaron en comisión al Consejo Nacional de Subsistencias 10 funcionarios inspectivos para actuar en tareas de contralor de precios de artículos de primera necesidad.

B) LABOR INTERNA

1) **Nuevo plan de Inspecciones**

A partir del mes de julio se modificó, luego de exhaustivo estudio de las actuaciones anteriores, la forma de actuar, eliminando la visita previa de información, procediéndose simúltaneamente al asesoramiento del contribuyente; a labrar acta sobre infracciones que se comprobaran, y a liquidar de oficio el impuesto adeudado.

2) **Información y asesoramiento al personal inspectivo**

A los efectos de obtener mayor rendimiento y uniformar criterios se continuaron haciendo comunicados de interés fiscal al personal inspectivo. Además, con idéntica intención, se proporcionó un boletín informativo, que consta de 4 partes: a) nómina de impuestos; b) información sobre impuestos; c) empresas gravadas; d) informe tipo, anexos y actas.

Se proporcionaron también al personal inspectivo, "formularios tipos" con la totalidad de los datos informativos sobre empresas, requeridos para el posterior estudio estadístico integral. Esto contribuye, asimismo a uniformar criterios y facilitar la tarea de los señores funcionarios con tareas inspectivas.

3) **Tareas en colaboración con el Banco de la República**

A iniciativa del Banco de la República(Departamentos de Estadística y Censos e Ingresos Nacionales) se hicieron tareas en colaboración con el mismo, en las cuales a cambio de la información obtenida de los expedientes de esta Oficina, el Banco ofreció la mecanización de esos datos, para uso y beneficio mutuos. La tarea consistió en la tabulación de información obtenida de expedientes que analizan presupuestos de las empresas, elementos de que carecía la institución bancaria, y de los cuales no había tampoco antecedentes en la Administración Central. Esos datos fueron aplicados al estudio del Ingreso Nacional por el Banco de la República, y serán útiles a la Oficina como información estadística, y para estudio de la posible evasión fiscal.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Aparte de la tramitación de expedientes relativos a cuestiones del personal y al aprovisionamiento de la Oficina esta División por su Sección Reguladora de Trámite efectuó las siguientes actuaciones:

Relación de expedientes tramitados en el año 1963

Expedientes salidos al exterior	194
Expedientes archivados	805
Expedientes en trámite	1.024
TOTAL	2.023

Expedientes de otros años

Expedientes salidos en el año 1963	88
Expedientes archivados	2.506

Totales

Expedientes salidos en 1963	282
Expedientes archivados en 1963	3.311
Movimiento total de expedientes	3.593

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS

INFORME SOBRE ESTADISTICAS CONTINUAS PARA EL AÑO 1963

Los trabajos sobre estadísticas retrospéctivas realizados en el curso del año 1963 pueden resumirse así:

1) Se preparó el Anuario 1955-1960.
2) Se preparó el Boletín Informativo 1962.
3) Se comenzó la preparación del Anuario 1961-1962.
4) Se confeccionó mensualmente el Indice de Precios de Artículos de Consumo.

Anuario 1955-1960

Con la publicación del Anuario 1955-1960 se dio un paso importante en la tarea de actualizar la información estadística elaborada por esta oficina.

Las series más importantes que se incluyen en este volumen son:

Climatología: temperatura, presión atmosférica, humedad, vientos y lluvias.

Población y estadística vital: población estimada, nacimientos, defunciones, mortalidad infantil, matrimonios y divorcios.

Educación: número de alumnos inscriptos en Enseñanza Primaria, Secundaria y Preparatoria. Número de escuelas y maestros.

Previsión social y trabajo: número e importe de las jubilaciones y pensiones vigentes.

Policía y cárceles: número de heridos y muertos en accidentes de trabajo; tránsito, aeronavegación y otros. Números de huelgas, incendios e intervenciones policiales.

Juego y apuestas: cifras sobre Lotería, Quinielas y Casinos de Montevideo.

Indices de precios al por menor: índices de los distintos rubros de consumo.

Comercio exterior: exportaciones e importaciones discriminadas por productos y países.

Sector agropecuario: cifras del Censo de 1956 sobre régimen económico de los establecimientos, población rural y trabajadores rurales, existencia de ganado, animales esquilados y kilos de lana obtenida, mejoras de los establecimientos agropecuarios, maquinaria agrícola. Cifras del Censo de 1956 y estimadas para los demás años del área sembrada, producción y rendimiento de Alpiste, Avena, Cebada, Lino, Maíz, Papas, Trigo, Girasol, Alfalfa, Arroz, Centeno y Maní.

Producción de vino y tabaco. Ganado faenado. Producción y consumo de leche.

Producción industrial: establecimientos industriales capitales obreros, empleados, etc. Venta de combustibles líquidos y producción de portland, cerveza, fósforos y alcohol, gas y energía eléctrica, consumo de agua corriente.

Crédito y bancos: importe de los cheques compensados Balances y estados de pérdidas y ganancias del Banco República, Banco Hipotecario, Banco de Seguros, Colocaciones y valores descontados del Banco República.

Bolsa de comercio: operaciones realizadas.

Transacciones y gravámenes de bienes raíces: traslaciones de Dominio, precios de arrendamientos vigentes, hipotecas constituídas y canceladas.

Hacienda pública: rentas recaudadas por la Dirección General de Aduanas, oficina de Impuestos Directos, Oficina de Impuestos Internos, oficina del Impuesto a la Renta, Dirección de Loterías y Quinielas, Dirección General de Correos y Dirección General de Telecomunicaciones.

Deuda pública: deuda interna y externa; deuda Pública Municipal.

Comunicaciones: movimiento telegráfico.

Transporte: Ferrocarriles, existencia de material rodante, kilómetros recorridos, tráfico de pasajeros y de carga ingresos y gastos. Movimiento de embarcaciones.

BOLETIN INFORMATIVO 1962

Contiene, entre otras, las siguientes series:

Area sembrada, producción y rendimiento de los principales cultivos, compra de ganados, leche recibida por Co-

naprole, precios de productos pecuarios y agrícolas, producción pesquera de Soyp, producción de azúcar, venta de portland realizadas por Ancap, permisos de construcción en el departamento de Montevideo, energía eléctrica generada, producción de Gas, ventas de combustibles líquidos realizados por Ancap, entrada de embarcaciones al puerto de Montevideo, pasajeros transportados por Cutcsa y Amdet, exportaciones e importaciones, tenencia de oro y divisas, medios de pago, colocaciones del Banco República ,análisis de los redescuentos, recaudación de las Direcciones Generales Impositiva, de Aduanas, de Loterías y Quinielas, de Correos y de Telecomunicaciones, detracciones y recargos efectuados, ingresos y egresos de los Gobiernos Departamentales, valor del dólar, deuda Pública Nacional y Departamental, operaciones realizadas en deudas Nacionales, Títulos Hipotecarios, acciones y obligaciones, índices de Precios al por mayor, índice de los Precios de Consumo, índice de salarios, número de alumnos de las escuelas, liceos y Universidad del Trabajo, número e importe de las jubilaciones vigentes, recaudación de Asignaciones Familiares y empresas afiliadas, atributarios y beneficiarios, accidentes de tránsito, abastecimiento de agua a Montevideo.

Además se trabajó en la recolección de datos para elaboración del Anuario 1961-1962, que está actualmente en preparación.

ACTIVIDAD CENSAL

Durante el año 1963 la Sección Censos, Estudios e Indices Demográficos continuó, en forma ordenada, con los trabajos para la preparación y ejecución del Censo dispuesto por ley 13.032, de Rendición de Cuentas, de fecha 7 de Diciembre de 1961.

Si bien en Mayo de 1962, prácticamente todo estaba preparado para el levantamiento del IV Censo General de Población y II de Vivienda, la postergación indicada por el Poder Ejecutivo hizo que —al disponerse de más tiempo— se trazara un nuevo plan de trabajo tendiente, como es lógico, a mejorar en lo posible lo ya realizado; plan éste que se detalla a continuación, en forma sintética.

En lo referente a material censal de empadronamiento, tal como: boletas censales, manuales, instrucciones, hojas de control, etc., no era necesario sino esperar el día del censo para su utilización pero, en lo que tiene relación con el material cartográfico —elemento fundamental para la realización de un censo de población y vivienda— el disponer de más tiempo permitió la complementación de una serie de informaciones con las que se logró disponer de una cartografía más actualizada y de verdadero valor informativo para el país.

Asimismo en el año 1963 se elaboró un plan de trabajo que indica todas aquellas etapas bien próximas al relevamiento, la relación entre las mismas y el momento de ejecución.

De esta manera se consideraron entre otras:

a) Necesidad y disponibilidad de empadronadores en las zonas de trabajo

Teniendo en cuenta estudios realizados sobre la distribución de población en el país, así como también la posibilidad de trabajo de cada uno de los empadronadores, se inició un listado de todas aquellas personas que tenían relación con:

—Centros de Enseñanza (Preparatorios y Estudios Superiores);
—Bancos Oficiales y Privados;
—Oficinas Públicas;
—Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
—Magisterio, etc.

A cada uno de estos centros se envió un equipo con el material necesario para recabar la información del domicilio habitual de cada una de las mencionadas personas, ocupación y estudios realizados, a los efectos de saber a priori la disponibilidad de empadronadores con que se contaba. Además se estudió ficha por ficha para localizar la persona dentro del segmento en que vivía para así poder asignarle una zona de trabajo bien próxima a su domicilio y evitar de tal manera la movilización el día del censo.

Este trabajo fue de fundamental importancia para el levantamiento del Censo en el departamento de Montevideo y otras ciudades de importancia del país.

b) Estimación de la distribución de la población en el país

Considerando la importancia fundamental que tiene para el censo el conocer la distribución de la población del país por pequeñas áreas —dada la necesidad que se tenía a los efectos de conocer no sólo el número de empadronadores necesarios, sino también la cantidad de material de empadronamiento a distribuir— se iniciaron los cálculos de la misma basándose en las informaciones disponibles en esta Repartición, así como también en los resultados obtenidos por los Censos Agropecuarios y la Oficina de Control de Artrópodos del Ministerio de Salud Pública. De esta forma se llegó a la obtención de cifras por zonas de empadronamiento que luego fueron aumentadas en un por ciento determinado, para cubrir toda posibilidad de complicación el día del Censo.

c) Capacitación de Instructores y Empadronadores

Conciente de que se disponía, en el país, de un personal de óptima calidad para el empadronamiento, a pesar de su inexperiencia en este tipo de trabajo, y conciente además, de que todo el éxito del censo estaba basado en ese personal se inició —con un tiempo prudencial— la capacitación de instructores, que provenían de distintas fuentes para que, en su momento oportuno, fueran los encargados de dar la instrucción necesaria a aquéllos que serían los ejecutores del relevamiento.

De esta manera fueron instruídas alrededor de 200 personas quienes, con 15 días de antelación a la fecha censal establecida, fueron los encargados de dar la instrucción a los 60.000 empadronadores que ya se habían registrado con anterioridad y otros que más tarde se ofrecieron espontáneamente.

d) Necesidad y distribución de la locomoción

Teniendo en cuenta la importancia de la locomoción, se solicitó a todas las dependencias del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, el envío de la relación de los vehículos disponibles, su tipo y tiempo y además se abrieron registros en todo el país para todas aquellas empresas o particulares que quisieran colaborar con sus medios de locomoción en el censo. De esta manera se contó con anterioridad al día del censo, y el propio día del censo, con los vehículos necesarios, no sólo para la distribución de los empadronadores —cuando fue necesario en su zona de trabajo— y del material necesario, sino también para efectuar los recorridos de trabajo en aquéllas zonas que por su distancia sí lo exigían.

e) Determinación y distribución del material censal

Esta labor demandó un estudio exhaustivo, ya que la misma estaba relacionada con la distribución de la población y ademas, con el sistema de trabajo utilizado, en el sentido de que el material debía llegar en distintas etapas de acuerdo a las jerarquías censales establecidas y al normal desarrollo del trabajo.

En primer momento se envió el material necesario para los Jefes Departamentales, Regionales, Seccionales y de Segmento que eran los encargados de la organización del empadronamiento.

Debo citar que el país fue dividido en 19 departamentos, 76 Regiones, 227 Secciones Judiciales y 2.739 Segmentos. A todos los anteriormente mencionados se les hizo entrega de material necesario con la suficiente anticipación. Una vez todo organizado, se envió un paquete para cada segmento donde se incluía el material necesario para cada uno de los empadronadores de ese segmento, que comprendía: carpeta con el plano de la zona correspondiente, boletas censales, hojas de control, manual del empadronador y planillas complementarias.

Como puede apreciarse la labor de determinación, empaquetamiento y distribución del material exigió el máximo en cuidado y contralor.

Como información ilustrativa debe mencionarse que el material censado utilizado tenía un peso oscilante en 70 toneladas.

f) Plan de propaganda y su ejecución

En el año 1962 se había iniciado la propaganda censal, entendiendo que lo más lógico —dada la situación de nuestro país en cuanto a su grado de educación, así como también la falta de tradición censal— fuese más conveniente al hacer conocer no sólo la realización del censo, sino la importancia del mismo y su invalorable utilidad para todo el país. Así se distribuyeron trabajos especiales para los educadores del país, personas que vivían en zonas rurales, profesionales, etc. En la misma forma se exhortó a los maestros y profesores a que dictaran clases y ordenaran a sus alumnos trabajos sobre el censo, lo que redundó, sin lugar a dudas, en la mayor propaganda realizada sobre esta actividad.

En el año 1963, luego de consultar los órganos nacionales competentes en propaganda se decidió efectuar la misma en el mes último anterior al día del censo, en forma masiva, por intermedio de las radios, prensa y T. V.

nacionales. Así se realizó y los resultados fueron óptimos dentro de un costo mínimo.

Todo lo anteriormente mencionado fue realizado respetando el calendario censal establecido, lo que permitió que el día de realización del censo (16 de octubre de 1963) todas las tareas pre-censales hubieran sido cumplidas dentro de los lineamientos técnicos establecidos y en un clima de total solidaridad y apoyo de nuestra población, lo que se tradujo en el éxito obtenido en el trabajo de relevamiento.

Trabajos Post-Censales

Una vez terminado el relevamiento total del país, todo el material censal recogido fue enviado a esta Repartición donde se procedió a la iniciación de las tareas post-censales ya determinadas.

1. Ordenamiento de las carpetas y boletas censales

Inmediatamente de recibido el material censal de todo el país, se procedió a su control, determinando:

a) Si todo el material llegado comprende a todas las divisiones censales establecidas;
b) Si todas las boletas censales comprenden a la carpeta en la que se encuentran y en el orden correlativo ascendente indicado;
c) Una vez realizado el control anterior se procedió al ordenamiento del material, manteniendo una carpeta para cada una de las zonas y realizando el archivo por segmento respetando el siguiente orden: Departamento, Sección Judicial y Segmento, con cada una de las zonas de empadronamiento.

2. Crítica o Revisión de la Boleta Censal

Una vez ordenado el material se procedió a la iniciación de la crítica o revisión de todas las boletas censales utilizadas, a los efectos de constatar los errores cometidos, impartiendo a tal efecto las soluciones a establecer.

3. Listado de Entidades de Población

Paralelamente a la crítica, se iniciaron los trabajos de listado de entidades de Población, determinando para cada uno de los Departamentos, el número y categoría de todos los núcleos poblados que la integran, así como también el número de viviendas y de población discriminada por sexo y porcentajes correspondientes.

Lo anteriormente expuesto fue lo realizado durante el año 1963, continuándose en este momento, en forma ordenada, con las tareas post-censales precedentemente establecidas.

ENCUESTA DE COBERTURA

Desde los primeros trabajos preparatorios del Censo de Población y Vivienda se previó la realización de controles post-censales tendientes a determinar el grado de omisión y|o de duplicación que se incurriera en dicho Censo. Las tareas previas de la Encuesta de Cobertura, planificación y primeras etapas de ejecución se cumplieron en el año 1962.

Al decretarse la realización del Censo para el 16 de Octubre de 1963 se reiniciaron las tareas manteniéndose los planes estructurados anteriormente.

El objeto de la encuesta es determinar el porcentaje de población que ha sido empadronada efectivamente en el Censo. Puesto que, como es sabido, es imposible lograr un empadronamiento integral (siempre se cometen omisiones y|o duplicaciones) se trata de cuantificar la importancia de ambas. La encuesta asimismo servirá para estimar la calidad de la información recogida en el Censo en los temas "edad" y "estado civil".

Con este objetivo se seleccionaron 4.077 personas del Registro de Vecindad efectuado en 1957 que comprendía una parte importante de la población de aquella fecha y del Registro Civil de Nacimientos que comprende las personas nacidas posteriormente. La selección de esas personas fue cumplida en parte en el año 1962; en parte en 1963 anteriormente al Censo para las personas nacidas en el año 1962 y posteriormente al 16 de octubre para los nacidos en el año 1963 hasta esa fecha.

Luego del Censo, entre el 1.o y el 8 de noviembre se realizaron los cursos de preparación del personal de campo en base a las "Instrucciones para el Encuestador" oportunamente preparadas.

La Etapa de Campo de la encuesta perseguía el objetivo principal de localizar las personas seleccionadas, determinar el lugar donde habían pernoctado la noche anterior al Censo y el lugar donde decían haber sido empadronadas si lo habían sido. Asimismo, con el fin ya citado de contralor la calidad de la información recogida en la operación censal, se solicitaron datos demográficos elementales, básicos que luego serán confrontados con la información obtenida en el Censo.

Esta etapa, que se cumplió con grandes dificultades, tanto por la índole del trabajo como por las condiciones climáticas desfavorables, tuvo lugar entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre.

Se contó en esa ocasión con la colaboración invalorable de la Policía, de la Policía Caminera, así como de algunos vecinos en zonas rurales del Interior.

La última etapa de la encuesta, el confrontamiento con el Censo que permitirá alcanzar los objetivos fijados a la misma, se cumplirá en el primer trimestre del año 1964.

Personal de la Encuesta

El personal que trabajó en la encuesta se puede resumir en los siguientes datos:

Dirección ejecutiva: 2 personas durante un período de seis meses.

Etapas preparatorias y planificación: 2 personas durante un período de 2 meses.

Etapa de Campo: 21 encuestadores en el Interior y 15 en Montevideo (seleccionados entre los instructores del Censo) durante un mes.

Etapa de Confrontamiento: Iniciada en los primeros días de 1964, 3 personas durante 2 meses.

Resultados

Sin poder aún dar cifras representativas de la calidad censal puede afirmarse que los resultados primarios de la encuesta anticipan que el grado de omisión incurrido es de escasa entidad.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Durante el año 1963 el Departamento de Administración realizó las tareas administrativas pertinentes a las funciones normales de esta Dirección General y las correspondientes en el mismo orden a la organización, relevamiento y post-censales del IV Censo General de Población y II de Vivienda.

De una manera objetiva y resumida se detallan a continuación las labores referidas discriminadas por las Secciones que las efectuaron y que componen este Departamento.

Sección Secretaría

Remitió en total 1.066 notas discriminadas como sigue:

Al Ministerio de Hacienda	67
A Organismos Oficiales	717
A Organismos Oficiales Internacionales	45
A Instituciones Privadas	213
Ordenes de Servicio y Resoluciones Internas	24

Esta Sección recibió y tramitó en el mismo lapso en total 2.603 expedientes a saber:

Oficiales	1.505
Solicitudes de Informes de Instituciones Privadas .	77
Solicitudes de Publicaciones de Organismos Privados	29
Asuntos relacionados con el Censo	992

Sección Presupuesto

Se realizaron las tareas propias de la misma y que consistieron en las que a continuación se detallan:

Planillas Padrón	2
Planillas de Sueldos	12
Planillas Complementarias	3
Planillas de Compensaciones varias	4
Planillas de Gastos	11
Actas de Arqueo de Caja	6
Rendición de Cuentas (trimestre)	1
Notas enviadas	55
Informes varios evacuados	27
Distribución de Material (pedidos)	487
Llamados a Precios	75
Ordenes de Compras	314

Sección Contabilidad

Durante el lapso referido se contabilizaron por rubro los gastos asignados con motivo del Censo y que ascendieron durante el mismo a la suma de $ 2.033.780.01.

Se confeccionó la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1962 presentándose a la Contaduría General de la Nación como corresponde.

Se realizaron las liquidaciones mensuales y las planillas correspondientes al personal contratado para las labores censales en Montevideo, en total 160 personas.

Se efectuó la liquidación y planilla para el personal contratado para los mismos efectos en el Interior de la República ascendiendo a 336 funcionarios.

Se efectuó la contabilización en el libro de acreedores de las compras a crédito descargándose los pagos efectuados.

Se realizaron estado de los gastos por rubros y de acreedores varios.

Se efectuaron Arqueos Periódicos de Caja.

Y por último cabe señalar que se efectuaron las liquidaciones y las planillas correspondientes al pago de horas extras del personal asignado a la instrucción censal y al encargado de la Encuesta de Cobertura.

Se deja constancia que la Contabilidad es llevada casi simultáneamente con los movimientos diarios de la Tesorería.

Sección Tesorería

Efectuó el cobro de las órdenes de pago y planillas de gastos en la Tesorería General de la Nación.

Realizó el pago de acreedores varios de distintos rubros de la Oficina por un total de $ 65.280.00.

Pagó las planillas de viáticos del personal colaborador del Censo que ascendió a la suma de $ 1.381.565.39 y efectuó el pago de acreedores varios correspondientes a los gastos realizados para las tareas censales por un importe total de $ 650.760.01.

Sección Publicaciones

Editó el boletín informativo del primer trimestre de 1962, el boletín informativo del ejercicio 1962; características demográficas del Uruguay 1962; anuario estadístico 1955-1960; índice de precios de consumo mensual.

Estas ediciones alcanzaron un total de 20.200 ejemplares y fueron distribuidos a Instituciones Privadas y a Organismos Oficiales de la Capital, Interior y Exterior.

Cabe señalar que efectuó la impresión de parte del material censal como por ejemplo 350.000 folletos de instrucción y las distintas clases de formularios necesarios para las tareas pre-censales.

Sección Personal

Efectuó los trabajos propios de la sección; partes diarios; relación mensual de inasistencias, llegadas fuera de hora; salidas en comisión y particulares; informes de licencias reglamentarias y extraordinarias; partes de enfermos; lleva el libro de existencia y las fojas de servicios de todos los funcionarios.

Además realizó la tarea relacionada con el contralor de asistencia de todo el personal que colaboró en el Censo en Montevideo que alcanzó un total de 160 personas y efectuó las planillas mensuales de las horas trabajadas por cada una de las mismas.

Sección Biblioteca Información Internacional

En cuanto a la labor de esta sección es similar en su volumen a la de Ejercicios anteriores efectuando: la recepción por canje de volúmenes mensuales internacionales y nacionales de estadísticas clasificación de las mismas y su fichaje por título, origen, materia y autor y como punto Focal Nacional redistribuyó los ejemplares recibidos del exterior.

El promedio de volúmenes recibidos es de 150 ejemplares mensuales.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Comprende esta Memoria, las informaciones sobre Deuda Pública y Letras de Tesorería; Depósitos y Retenciones Judiciales; Administraciones confiadas a la Dirección; Servicios de Deuda de los Concejos Departamentales del Interior, así como el movimiento anual de valores registrados en la Bolsa de Comercio de nuestro país y cotizaciones de nuestra Deuda Externa, en otras plazas.

Traduciendo a pesos el movimiento registrado contablemente en esta Dirección, se determina un total de pesos 1:350.065.246.46 superior en $ 281:798.075.19 al año anterior por los siguientes conceptos:

Deuda Pública		
Emitido	$	22.349.536.00
Amortizado	"	60.666.713.35
Letras y Bonos de Tesorería		
Emitidas	"	443.566.759.79
Canceladas	"	427.548.487.65
Intereses, corretajes y diferencias de cambio	"	23.977.893.92
Deuda Pública. Servicios liquidados	"	250.267.614.50
Deudas Municipales del Interior. Servicios liquidados	"	2.231.993 16
Títulos emitidos	"	548.500.00
Títulos amortizados	"	765.783.33
Deudas particulares a servicios liquidados	"	454.410.43
Depósitos y Retenciones Judiciales y Depósitos Administrativos		
Recibido	"	40.339.018.95
Pagado	"	76.888.285.84
Comisiones	"	460.242.56
TOTAL	$	1.350.065.239.48

Esta Dirección ha vertido por concepto de comisiones en Tesoro Nacional la suma de $ 460.249.56, en el año 1963.

No se tiene en cuenta la contribución a cargo del Banco de la República del 2 % sobre los saldos a nuestro favor en cuenta Depósitos Judiciales, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley del 8 de enero de 1957, que debe verter directamente en la Cuenta del Tesoro Nacional al fin de cada Ejercicio.

LA DEUDA PUBLICA NACIONAL EN EL AÑO 1963

SINTESIS

Al 31 de diciembre de 1963, el monto circulante de la Deuda Pública Nacional, llegó a $ 2.484.478.457.23, lo que representa una reducción neta de $ 38:317.177.35, con relación a la misma fecha del año anterior.

El movimiento general del año 1963, se descompone así:

Monto circulante al 1.o de nero de 1963			$ 2.522.795.634.58
Emitido durante el año 1963			
Deuda interna		"	22.349.536.00
			$ 2.545.1[illegible].58
Amortizado durante el año 1963			
Deuda interna	$ 55.958.803.05		
Deuda externa	" 4.707.910.30	"	60.666.713.35
Circulante al 31/12/963			$ 2.484.478.457.23

RESUMEN

Amortizado	$	60.666.713.35
Emitido	"	22.349.536.00
Reducción del monto circulante en el año 1963	$	38.317.177.35

Por efecto de las emisiones realizadas en el año, menos las amortizaciones, la reducción neta del Monto Circulante se determina así:

Deuda interna. Disminución	$ 33.609.267.05		
Deuda externa. Disminución	" 4.707.910.30	$	38.317.177.35

El Monto Circulante al 31 de diciembre de 1963, se divide así:

Deuda interna	$	2.418.261.719.33
Deuda Externa	"	66.216.737.90
TOTAL	$	2.484.478.457.23

TITULOS EMITIDOS

La emisión de $ 22.349.536.00 en títulos de Deuda Interna ha respondido a los siguientes conceptos:

Para Obras Públicas	$ 16.003.736.00
Para integración de capitales de Entes Autónomos y Servicios Especiales .	" 6.345.800.00
TOTAL	$ 22.349.536.00

Detalle de las deudas emitidas en el año 1963

Para Obras Públicas

Convenio de Préstamo Ley 12.509 de 1/7/958	$ 4.934.236.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 Serie B	" 11.069.500.00
	$ 16.003.736.00

Para capital de Entes Autónomos y Servicios Especiales

Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 Serie A (O.S.E.)	$ 6.345.800.00
	$ 6.345.800.00

EMISIONES ANUALES

En los últimos diez años, lo emitido en Deuda Nacional, ha representado las siguientes cifras:

1954	$ 215.886.400.00
1955	" 41.128.800.00
1956	" 77.176.500.00
1957	" 93.720.900.00
1958	" 163.637.998.14
1959	" 188.561.500.00
1960	" 342.230.274.82
1961	" 488.732.669.68
1962	" 245.691.016.50
1963	" 22.349.536.00

AMORTIZACIONES

En el año 1963 se atendieron normalmente los servicios de amortización previstos por leyes y contratos de todas las deudas internas y externas.

Se retiraron de la circulación títulos de Deuda Interna por un valor nominal de $ 55.958.803.05 y de Deuda Externa por $ 4.707.910.30 en total $ 60.666.713.35, aumentando así en $ 8.352.500.43 valor nominal, las amortizaciones del año anterior.

DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES

DEUDAS	Tipo promedio	Valor nominal $
Deuda Interna		
Deuda Teléfonos del Estado ...	99.99	200.00
Bonos Previsión Social 4 % ...	Par	30.000.00
Bonos Previsión Social de 1933	Par	420.100.00
Bonos Previsión Social de 1934	Par	514.000.00
Deudas Obras Hidroeléctricas del Río Negro	99.99	7.200.00
Deuda Obras Públicas de 1937	99.99	5.000.00
Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937. Serie A	99.31	1.150.00
Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937. Serie C	99.90	56.500.00
Deuda Obras Públicas de 1940	99.99	10.000.00
Deuda Interna 5 % de 1942 .	99.97	4.000.00
Deuda Obras Públicas 5 % de 1942	99.99	30.500.00
Deuda Interna 5 % de 1942. 2.a Serie	99.97	2.100.00
Deuda Obras Públicas 5 % de 1944	99.99	2.200.00
Deuda Interna 5 % de 1944 ...	99.96	1.400.00
Deuda Consolidación de Créditos Especiales de 1946	Par	278.000.00
Deuda Interna de Consolidación de 1945	99.99	15.000.00
Empréstito de Previsión Social de 1947	Par	314.800.00
Deuda Embalse de Río Negro. O. de Defensa 5 % 1953 ...	99.98	12.000.00
Deuda Fomento Ganadero	97.00	255.100.00
Deuda Consolidación Aportes C. J. y Pensiones Civiles y Escolares 6 % 1956	Par	20.474.146.88
Deuda Regularización del Beneficio Especial Retiro	Par	700.313.78
Bonos Plan Agropecuario	99.99	45.200.00
Empréstito Patriótico 5 % de 1959	Par	5.000.000.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie A	76.70	1.825.800.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie B	69.02	775.000.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie C	62.62	481.929.92
Deuda Unificada 5 % de 1960. Serie A	75.10	3.833.600.00
Deuda Unificada 5 % de 1960. Serie B	91.02	9.531.150.00
Deuda Unificada 5 % de 1960. Serie C	78.56	6.469.850.00
Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos	Par	239.200.00
Deuda Interna de Consolidación 2 % - 3% - 4 % de 1960 ..	Par	4.623.362.52
Promedio: %	92.762	55.958.803.05
Deuda Externa		
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	62.011	1.507.760.00
Empréstito de Conversión de 1905	97.708	699.163.00
Empréstito de Obras Públicas de 1909	91.938	117.110.50
Empréstito Títulos de 1914 ...	99.69	131.694.00
Deuda Externa de 1919 (F.C.U. del Este)	Par	75.012.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ½ % de 1937	91.481	42.021.00
Títulos Externos de Reajuste 4 % - 4 ¼ % - 4 ½ % de 1937	96.313	270.480.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ¾ % - 4 % - 4 ⅛ % de 1937	91.249	1.686.636.00
Bonos de Convención R. O. del U. 3 ¾ % - 4 % - 4 ⅛ %	93.004	72.160.20
Bonos de Convención R. O. del U. 3 38% 4⅛% -4 15/16%	98.437	105.873.60
Promedio: %	83.306	4.707.910.30
Promedio general: %	92.028	

RESUMEN GENERAL

DEUDAS	Tipo promedio	Valor nominal $
Deuda Interna	92.762	55.958.803.05
Deuda Externa	83.306	4.707.910.30
	92.028	60.666.713.35

El promedio general de 92.028 % es superior en 1.701 % al promedio general del año anterior.

En la Deuda Interna el promedio fue superior al del año 1962 en 1.542 % y en la Deuda Externa superior en 2.281 %.

DEUDAS AUTORIZADAS POR EMITIR

El saldo de las deudas autorizadas por emitir al 31 de diciembre de 1963, es de $ 735.589.007.21 monto mayor en $ 184.150.464.00 por emitir, en igual fecha del año anterior.

Para Entes Autónomos y Servicios Especiales :		
Convenio de Préstamo Ley 12.509 de 1/7/958	—	$ 8.250.000.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie A	—	" 295.428.700.00
Ex. Deudas		
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	$ 1.000.000.00	
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	" 46.491.400.00	
Saneamiento 5 % de 1958	" 3.907.000.00	
Ampliación Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie A		
Construcción Usina Purificadora Aguas Corrientes	" 37.530.300.00	
Adquisición Inmuebles Instituto Nacional de Colonización .	" 6.500.000.00	
Sistema Central Laguna del Sauce (OSE)	" 130.000.000.00	
Abastecimiento Agua Potable (OSE)	" 70.000.000.00	" 303.678.700.00
Deudas afectadas a diversas Obras Públicas y Fomento	—	$ 303.678.700.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie B	—	$ 123.124.400.00
Ex. Deudas		
Edificios Públicos 5 % de 1947	$ 1.540.500.00	
Construcción Aeropuerto Nacional de Carrasco	" 3.146.900.00	
Instalación y Equipamiento Oficinas Públicas 5 % de 1957	" 7.380.000.00	
Ampliación Tesoro de Obras Públicas	" 111.057.000.00	
Deudas para Consolidación de Déficit		
a) Nacionales		
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960. Serie C	—	$ 87.384.470.08
Ex. Deudas		
Interna de Consolidación 5 % de 1951-1952	$ 10.276.700.00	
Expropiación de los Registros de Hipotecas	" 422.600.00	
Interna de Consolidación 5 % 1953-1954	" 76.685.170.08	
Deuda Interna de Consolidación 2 % - 3 % - 4 % de 1960	—	" 6.563.835 27
b) Colaterales		
Deuda Consolidada Aportes Caja Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares 6 % 1956	—	" 169.837.601.86
Deuda Regularización del Beneficio Especial de Retiro	—	" 9.000.000.00
Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez	—	" 36.000.000.00
		$ 308.785.907.21
Deudas a Emitir		
Para Entes Autónomos y Servicios Especiales	—	$ 303.678.700.00
Para Obras Públicas y de Fomento	—	" 123.124.490.00
Para Consolidación de Déficit, Nacionales y Colaterales ..	—	" 308.795.907.21
TOTAL	—	$ 736.589.007.21

PRESTAMOS DE CONVENIO POR EXCEDENDENTE AGRICOLAS

Las condiciones de créditos concretados en las condiciones previstas por la Ley 12.509 de 1.o de julio de 1958, y por la Ley Pública N.o 480 del Gobierno de los Estados Unidos de América, son los siguientes:

Crédito Icax N.o 28 - 4

Para U.T.E.	$ 6.935.500.45
Para Plan Agropecuario	" 9.547.500.00
Para Obras Públicas	" 18.824.735.55
	$ 35.307.736.00

Crédito Icax N.o 28 - 3

Para U.T.E.	$ 23.064.499.55
Para Obras Públicas	" 2.828.500.45
	$ 25.893.000.00
TOTALES	$ 61.200.736.00

DEUDAS AUTORIZADAS EN EL AÑO 1963

Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 Serie A

Ley 13154 — 22 agosto — Se amplía en $ 3.500.000.00 con destino a la adquisición de inmuebles y mejoras en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Soriano	$ 3.500.000.00
Ley de 24 de octubre. Se amplía la misma deuda con destino expropiación y mejoras en la Colonia Uruguaya, Rincón de Pérez, Departamento de Paysandú	" 3.000.000.00
Ley de 29 de octubre. Se amplía la misma emisión, con destino de las Obras del Sistema Central de la Laguna del Sauce, y concertar préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo	" 130.000.000.00
Ley de 21 de noviembre. Se amplía la misma deuda para financiar las obras de abastecimiento de agua potable, saneamiento y adquisiciones y a contratar préstamos con el Banco Interamericano y Reconstrucción y Desarrollo con el mismo destino por	" 70.000.000.00
Total	$ 206.500.000.00

LETRA DE TESORERIA

Ley 13135 de 28 de junio — Se amplía hasta pesos 250.000.000.00 el monto autorizado para la emisión de Letras de Tesorería en moneda nacional o extranjera con interés hasta del 7 1|2 o|o.

OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA DEUDA PUBLICA

11 de julio — Decreto — Se reglamenta la emisión de las Letras de Tesorería de conformidad con la Ley Nº 13135.
25 de julio — Decreto — Se modifica disposiciones del Decreto anterior.
29 de agosto — Decreto — Se autoriza la retención de impuestos para atender el servicio de la Deuda Departamental Bi-Centenario de Paysandú, cuyos servicios quedan a cargo de la Dirección de Crédito Público.
29 de agosto — Decreto — Se reitera el cumplimiento del Decreto de 2 de marzo de 1961, y se amplían las informaciones que sobre la Deuda Pública, deben suministrar regularmente los Entes Autónomos, y demás entidades públicas.
19 diciembre — Decreto — Se reglamenta la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960. Serie A, autorizada por las leyes de 22 de agosto y 24 de octubre de 1963 por un total de $ 6.500.000.00.

Mensajes

21 de marzo — Relativo a la ampliación del monto autorizado para la emisión de Letras de Tesorería y modificación del tipo de interés.
14 de marzo — Se reitera la consideración del Mensaje y proyecto de ley por el que se propicia un plan de desarrollo energético por la U.T.E. para ser ejecutado en el período 1961-1968, y se propone la emisión de una nueva Deuda para su financiación.
8 de marzo — Mensaje relativo a la aprobación del Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Desarrollo en Washington D. C., el 26 de octubre de 1962, por dólares 18.500.000.00 para la construcción de la Ruta Nº 5.
28 de marzo — Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una Deuda Interna de Fomento de la Vivienda.
28 de marzo — Se solicita la extensión del plazo hasta el 31 de diciembre de 1963, de la ley que autoriza la aplicación de la Ley Nº 480 de los Estados Unidos de América sobre exportación de excedentes agrícolas.
28 de noviembre — Solicitando la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 Serie A., por pesos 100.000.000.00 con destino a aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.
30 de diciembre — Mensaje de la Rendición de Cuentas, por el que se amplía en $ 700.000.000.00 la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 Serie C., con destino a cubrir los déficit pendientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

PRESTAMOS CONCERTADOS

Ley Nº 13156 — 13 de agosto — Se aprueba el Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, por U$S 18.500.000.00 para la construcción de la Ruta N.o 5 Progreso - Rivera.
Ley Nº 13151 — 13 de agosto — Se aprueba el Contrato de Préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo por U$S 4.100.000.00 para la construcción de la Ruta Nº 26 Paysandú - Río Branco.
Ley de 31 de diciembre. — Se aprueba el Contrato de Préstamo con el mismo Banco por U$S 8.000.000.00 para la construcción de viviendas —Ley 28|5|63— con intervención del Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Banco Hipotecario y Concejos Departamentales de Montevideo y Soriano.

LETRAS DE TESORERIA

De conformidad con el artículo 2º de la Ley de 5 de enero de 1954 (Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1951 - 1952); Ley 12.276 de 10 de febrero de 1956 (Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1953 - 1954) y la Ley Nº 12.691 de 31|12|1959 artículo 12, y de 28|6|63 artículo 1º el movimiento anual de emisiones y rescate de Bonos y Letras de Tesorería en el año 1963 ha sido el siguiente:

Circulación al 1º de enero de 1963 ..	$ 237.090.704.39
Emitido en el año 1963	" 443.566.759.79
	$ 680.657.464.18
Amortizado en el año 1963	" 427.548.487.65
Circulante al 31 de diciembre de 1963	$ 253.108.976.53

Este total de acuerdo con las autorizaciones legales, se divide así:

Ley 10|2|56	$ 9.857.447.22
Ley 12.691 de 31|12|1959 artículo 12 y 28|6|963 artículo 1º	" 243.251.529.31
	$ 253.108.976.53

En lo que respecta a las monedas de emisión corresponde señalar:

U$S 13.934.800.00 a 14.50	$ 202.054.600.00
F.S. 10.959.300.00 a 338.78	" 37.127.916.53
Pesos Uruguayos	" 13.926.460.00
	$ 253.108.976.53

BONOS DE TESORERIA

Ley 26|7|1960 Integración del aumento de la cuota con el Fondo Monetario Internacional

Monto autorizado	U$S 3.750.000.00
Monto amortizado	" 1.500.000.00
Monto circulante	U$S 2.250.000.00

CREDITOS INTERNACIONALES

Eximbank

Los préstamos directos al Gobierno Nacional, concedidos, por el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos (Eximbank). se han atendido rigurosamente en el año y la situación de dichos créditos al 31 de diciembre de 1953 es la siguiente:

Préstamo para adquisición de maquinarias e implementos electromecánicos para las instalaciones de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete (Río Negro)

Crédito total concedido y utilizado	U$S 12.000.000.00
Amortizado al 1º de enero de 1962	U$S 9.599.700.00
Amortizado en 1963	" 800.100.00
	U$S 10.399.800.00
Saldo pendiente	U$S 1.600.200.00

De conformidad con el artículo 7º de la Ley del 12 de abril de 1950, la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (U.T.E.) reintegra al Tesoro Nacional las dos terceras partes (2|3) de los servicios correspondientes a esto préstamo.

Préstamo Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento — Ley 26|7|960 — Plan Agropecuario

Monto autorizado	U$S 7.000.000.00
Monto a emitir	" 3.859.835.14
Emitido al 31|12|1963	U$S 3.140.164.86
Amortizado	" 100.000.00
Circulante al 31|12|1963	U$S 3.040.164.86

Préstamo Eximbank — BID

Ley Nº 12901 de 4 de julio de 1961
Para obras purificación de agua potable de la Ciudad de Montevideo

Decreto 14|6|1962 artículo segundo Monto autorizado $ 84.073.000.00

A) **Banco Interamericano de Desarrollo**

Monto autorizado: en moneda extranj.	U$S 2.993.000.00
en pesos uruguayos equivalentes a ..	U$S 2.750.000.00
	U$S 5.743.000.00
Emitido al 31|12|1963	U$S 983.889.90

B) **Eximbank**

Monto autorizado	U$S 1.900.000.00
Emitido al 31|12|1963	U$S 127.816.92

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Reconstrucción de las rutas N.o 5 y 26 Leyes N.o 13.150 y 13.151 de 13 de agosto de 1963

A) **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**

Para la ruta No. 5 Préstamo UR. 324 Monto autorizado	U$S 18.500.000.00
Emitido al 31|12|1963	U$S 104.695.00

B) **Banco Internacional de Desarrollo**

Para la ruta N.o 26 Préstamo 57 O. C. Monto autorizado	U$S 4.100.000.00
Emitido al 31|12|1963	U$S 21.525.00

CREDITOS CONCEDIDOS VARIAS INSTITUCIONES PUBLICAS

A cargo directo de Organismos independientes de la Administración Central, se han concedido diversos préstamos, que se detallan a título informativo cuya situación al 31 de diciembre de 1963 era la siguiente:

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO — UTE

Préstamo — 1 B 30 UR

Ley 18|5|1951 - 4.1|4 o|o Amortizab. 1955-1974 U$S 33.000.000.00 Amortizado U$S 14.850.000.00 Dólares. Saldo al 31 de diciembre de 1963 .... U$S 18.150.000.00

Préstamo — 1 B 132 UR

Ley 9|11|1955 al 4 o|o amortizable 1958 - 1975 U$S 5.500.000.00 Amortizado U$S 1.274.000.00. Saldo al 31 de diciembre de 1963 " 4.226.000.00

Préstamo — 1 B 152 UR

Ley 14|2|1957 al 5 o|o amortizable 1961 - 1981 U$S 25.500.000.00 Utilizado U$S 25.425.000.00 Amortizado U$S 1.913.000.00 Saldo al 31 de diciembre de 1963 " 23.512.000.00

Préstamo — D. L. F. N.o 72

Ley 29|10|1959 al 3.1|2 o|o amortizab. 1961-1980 U$S 8.800.000.00 Utilizado dólares 7.444.000.00 Amortizado dólares 75.000.00 Saldo al 31 de diciembre de 1963 " 7.369.000.00

TOTAL .... U$S 53.257.000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS — A. N. P.

Préstamo con la Tesorería de United States Maritime U$S 1.040.740.00 Amortizado U$S 979.520.00. Saldo al 31 de diciembre de 1963 .. U$S 61.220.00

BANCO DE LA REPUBLICA — BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.) dolares 6.000.000.00. Construcción y adquisición de viviendas para las familias de ingresos medios 1 1|2 o o anual. Comisión 075 olo. amortización 9 1|2 años. Fechado el 28 de febrero de 1963. Saldo al 31 de diciembre de 1963 .... U$S 6.000.000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP

Préstamo N.o 47 O. C. - Banco Interamericano de desarrollo

Ley 23|8|1962 U$S 4.600.000.00 Utilizado y circulante .... U$S 2.494.526.86

BANCO DE LA REPUBLICA

Préstamo del Banco Interamericano de para préstamo a industrias pequeñas y medianas U$S 5.000.000.00. Intereses 5.75 o|o Plazo 7 años. (No utilizado al 31|12|1963)

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Banco Interamericano de Desarrollo. Obras de alcantarillado y saneamiento del Arroyo Pantanoso U$S 2.500.000.00 Interés 2.75 o|o. Plazo 20 años. (No utilizado al 31|12|963)

MOVIMIENTO BURSATIL

El movimiento general de las operaciones registradas en la Bolsa de Valores en el año 1963, fue de $ 273.312.050.00 cifra inferior en $ 70.424.455.00 al monto registrado en el año anterior. El promedio general de cotización fue de 77.98 olo. contra 79.29 en 1962.

La diferencia en menos operada en 1963, se divide así:

Títulos Nacionales	$ 14.953.430.00
Títulos Municipales	" 15.175.025.00
Títulos Hipotecarios	" 40.436.500.00
Obligaciones	" 1.350.200.00
	$ 71.915.155.00
En más Acciones	" 1.490.700.00
	$ 70.424.455.00

El monto general de operaciones registradas en la Bolsa de Valores, en los últimos tres años fue el siguiente:

	Valor nominal $	Valor efectivo $	Prom.
1961	452.805.562.25	375.848.373.25	83.—
1962	343.736.505.00	272.562.048.26	79.29
1963	273.312.050.00	213.123.509.28	77.98

El total de operaciones en la Bolsa de Valores en 1963 se descompone así:

	$	Promedio
Deudas Nacionales ...	39.420.575.00	77.35
Deudas Municipales ..	7.908.750.00	65.75
Títulos Hipotecarios ..	193.120.375.00	79.58
Obligaciones	3.520.450.00	80.26
Acciones	29.341.900.00	70 02
	273.312.050.00	77.98

En el Exterior el promedio de la cotización de la Deuda Consolidada del Uruguay en Londres fue de 53.28 mínimo a 57.97 máximo (Enero a Agosto).

En la Bolsa de Nueva York los precios cotizados han sido:

Títulos Externos de Reajuste 3 1/2 % mínimos; 80 %; máximo 87.
Títulos Externos de Reajuste 4 1/8 % mínimos; 84 %; máximo 90.
Títulos Externos de Reajuste 4 1/2 % mínimos; 87 %; máximo 95.
Bonos de Conservación 4 1/8 % mínimos; 83 %; máximos 89.
Bonos de Conversión 4 1/8 % mínimos; 83 %; máximos 92 1/2.

En cuanto a las cotizaciones generales de los años 1959 a 1963, son las siguientes:

	1959 %	1960 %	1961 %	1962 %	1963 %
Deudas Nacionales	83.56	73.76	78.27	75.67	77.35
Títulos Municipales	74.69	75.31	78.05	75.75	67.75
Títulos Hipotecarios	79.33	79.48	79.98	80.13	79.58
Obligaciones	87.47	95.13	92.19	86.23	86.26
Acciones	128.61	137.81	120.63	82.13	70.02
	83.99	85.01	83.00	79.29	77.98

SERVICIOS LIQUIDADOS

El monto total de los servicios de intereses, amortizaciones, pérdidas de cambio, comisiones y gastos de la Deuda Pública Nacional, Municipal y Servicios Especiales, liquidados y atendidos por la Dirección de Crédito Público, llegó en el año 1963 a $ 252.954.018.09 que señala un aumento de $ 33.416.687.87 con relación al año anterior.

Estos servicios se pueden dividir así:

Deudas Externas

Nacional	$ 6.122.125.51	
Municipal (Montevideo)	" 238.616.16	
Crédito Riones Eximbank	" 14.605.858.65	
Préstamo N.o 245. BIRD	" 4.242.056.20	
Préstamos O.S.E.. BID	" 548.165.87	
Diferencias de Cambios	" 61.307.948.37	
Comisiones y gastos	" 1.118.379.22	$ 88.183.339.93

Deudas Internas

Directos	$ 95.245.299.58	
Indirectas	" 68.922.787.48	" 159.168.087.06

Servicios Especiales

(Deudas Previsión Social)	—	" 2.916.187.48

Servicios Particulares

Coop. Nal. de Prod. de Leche (Garan.)	$ 454.410.43	
Deudas del Interior, Gobierno Deptal.	" 2.231.993.16	" 2.686.403.59
Total general	—	$ 259.954.018.09

Estos servicios responden a las siguientes obligaciones:

Por amortizaciones	$ 252.954.018.09
Por intereses	" 141.139.044.62
Por comisiones y gastos	" 1.486.383.69
	$ 252.954.018.09

Incluye este monto diferencias de cambio sobre los servicios de la Deuda Externa (excepto los préstamos de carácter internacional) por $ 61.307.948.37.

Además se abonaron por intereses y comisiones sobre las Letras de Tesorería emitidas en 1963 $ 14.851.331.22 y por Bonos de Tesorería $ 9.126.562.50.

La localización de los servicios liquidados permite situarlos así:

En el Exterior	$ 88.183.339.98
En Montevideo	" 164.770.678.11
TOTAL	$ 252.954.018.09

SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

De conformidad con los convenios con los Gobiernos Departamentales se han atendido los siguientes servicios:

Artigas	$ 68.702.11
Paysandú	" 409.185.04
Colonia	" 325.196.00
Rocha	" 540.702.66
Tacuarembó	" 208.495.36
Lavalleja	" 101.949.75
Maldonado	" 291.024.99
Florida	" 116.286.50
Rivera	" 170.450.75
	$ 2.231.993.16

GIRADO AL EXTERIOR PARA SERVICIOS DE LA DEUDA EXTERNA

Para el cumplimiento de las obligaciones externas se efectuaron las siguientes remesas de fondo:

Deuda Externa

Libras Esterlinas. — Deudas Nacionales y Municipales £E. 416.269. 3. 2
Dólares. — Deudas Nacionales y Municipales dólares 3.009.765.59

Costo de las remesas en £E.	$ 17.220.044.38	
Costo de las remesas en U$S	" 43.874.041.38	$ 61.094.085.76
Pérdida de Cambio	$ 56.127.865.13	

Préstamos Internacionales

U$S	1.982.731.13	
£E.	1.994.14. 5	
Fco. S.	77.642.82	
C. D.	6.715.00	
Fcos. Fs.	174.978.—	
D. A.	7.206. 8. 0	
F. H.	1.760.—	
D. M.	2.290	costo $ 29.445.495.76

DEUDAS DE LOS CONCEJOS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR

Las deudas de los Concejos Departamentales del Interior, atendidas por la Dirección de Crédito Público, presentan al 31 de diciembre de 1963 el siguiente estado general:

	Emitido $	Amortizado $	Circulante $
Bonos Pavimentación de la Ciudad de Colonia	3.000.000.00	609.700.00	2.390.800.00
Bonos Municipales de Obras Públicas Paysan-Cent.	650.000.00	298.800.00	851.200.00
Empréstito del Municipio de Rocha	1.800.000.00	199.100.00	1.600.900.00
Bonos Municipales de Tacuarembó	450.000.00	132.500.00	817.500.00
Bonos Centenario Juan Antonio Lavalleja	1.200.000.00	252.900.00	947.100.00
Bonos Pavimentación Ciudad de Paysandú	2.479.000.00	309.600.00	2.169.400.00
Bonos Pavimentación Ciudad de Maldonado	3.000.000.00	937.550.00	2.062.450.00
Deuda Gobierno Departamental de Artigas	500.000.00	59.800.00	440.200.00
Bonos Pavimentación Acord. y Acunet. de Florida	1.550.000.00	135.400.00	1.414.600.00
Empréstito Centenario-Paysandú	2.400.000.00	124.600.00	2.275.400.00
Bonos Municipales de Tacuarembó 1956	2.000.000.00	263.500.00	1.786.500.00
Bonos Municipales de Rivera 1956. 6 1/2 %	800.000.00	69.500.00	780.500.00
Deuda Hotel Municipal de Artigas	450.000.00	21.000.00	429.000.00
Bonos Pavimentación Obras Públicas del Municipio de Rocha	3.833.333.33	167.933.33	3.665.400.00
Bonos Plan Vial Rural de Rivera 1961. 6 1/2 %	1.500.000.00	—	1.500.000.00
TOTALES	25.612.333.33	3.581.883.33	22.030.450.00

Con relación al ejercicio anterior, las amortizaciones ascendieron a $ 765.783.33.

DEUDA COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Esta deuda, que goza de la garantía del Estado, cuyos servicios están también a cargo de la Dirección de Crédito Público, tiene el siguiente estado al 31 de diciembre de 1963.

	Emitido $	Amortizado $	Circulante $
Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche	5.417.515.51	4.872.225.00	545.290.51
Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Ampliación 20/7/950	1.000.000.00	313.700.00	686.300.00
	6.417.515.51	5.185.925.00	1.231.590.51

Durante el año 1963 se amortizaron $ 403.675.00.

OTROS SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
(Depósitos Judiciales, Administrativos y Retenciones Judiciales)

Los saldos mantenidos en depósitos al 31 de diciembre de 1963, ascienden por estos conceptos a $ 281.721.067.65, cifra inferior en $ 36.489.266.63 a la del año anterior.

Es conveniente señalar que sólo por concepto de Retenciones Judiciales en los importes retenidos, se registra un aumento de $ 2.435.506.20 con relación al año anterior y de $ 4.689.894.37 con el año 1961.

DEPOSITOS JUDICIALES

	Recibido $	Pagado $	Saldo $
Efectivo	27.748.715.09	23.917.354.84	37.982.024.17
Adm. (Efectivo)	402.364.67	286.115.82	679.676.50
Títulos y Especiales	1.316.265.00	41.943.809.68	187.431.842.66
En Especies	12.00	7.00	341.36
SUB-TOTAL	29.467.356.76	66.147.287.34	226.093.884.69
Retenciones Judiciales			
Depósitos Administrativos (6/5/949)			
Comunes	10.423.927.21	10.267.055.94	579.580.88
	—	—	17.057.58
Títulos	35.475.00	13.700.00	5.015.979.59
Efectivo	12.0?7.42	—	14.558.96
Comisiones	460.242.56	460.242.56	—
	40 339.018.95	76.388.285.84	281.721.067.65

COMISIONES

1.1|2 % Sobre Depósitos Judiciales	$ 354.622.47
1 % Sobre Retenciones Judiciales	" 105.000.14
1|2 % Sobre Cobro Cupones Depósitos Judiciales	" 561.45
1|4 % Sobre Cobro Cupones Garantías Administrativas	" 58.50
	$ 460.242.56

Aplicación de la Ley 21 de julio de 1932

Depósit. Judic. vertidos a Rentas Grales. hasta el 31|12|962		$ 5.874.324.47
Reintegrado hasta la fecha	$ 1.109.712.72	
Fondo Fijo para reintegrar	" 100.000.00	
A reintegrar por Rentas Generales	" 96.499.94	" 1.306.212.66
Total		$ 4.568.[illegible].81

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

SECRETARIA Y DESPACHO

Expedientes sucesorios entrados	332
Expedientes sucesorios despachados	227

Con una tasación de valores de ...... $ 5.930.913.00

Expedientes administrativos entrados 1964

Tasaciones Caja Prof. y valor real ...	$	13.726.861.00
Expropiaciones	"	5.369.252.00
Ventas	"	22.955.389.00
Varios	"	14.383.796.00
Ganancias Elevadas	"	7.861.760.00
Total de tasaciones	$	64.297.058.00

DIVISION CATASTRO DE LA CAPITAL

Expedientes	Edif.	Solares	Aforos
Suc 143	158	—	$ 6.213.255.00
Cert. 93	363	—	" 15.722.389.00
Adm. 311	365	—	" 28.844.088.00
P. V. 22.10 ...	2.366	—	" 58.737.136.00
C. N. y D. 2.560	4.440	70	" 237.350.465.00
Total de tasaciones			$ 347.471.465.00

CONSERVACION DE CATASTRO

Aumento de Aforos correspondientes por incremento de edificaciones y deslindes al año 1963: $ 244.251.00.

TRASMISIONES

Capital:

Solicitudes presentadas	2.100
Litoral e interior	2.300
Certificados Aforo proporcional sucesorios	82

SECCION DESPACHO

Obras nuevas y deslindes

Solicitudes de tasación previa a la inspección final 1.899, llevando el contralor de los expedientes de habilitación entregados a cada tasador.

Informe a Divisiones y Secciones de 1.021 propiedades. Se distribuyeron a los tasadores, inspectores de otras divisiones: 4769.

A la Dirección Gral. de Impuestos Directos:

Resueltos	3.256
Expedientes recibidos	4.122

Actualmente están a cargo de esta Sección 20.015 expedientes.

DIVISION

Administración de Inmuebles Nacionales

Asuntos entrados	2.130
Asuntos salidos	1.832
Informes jurídicos	101

SECCION LEGAL

Expedientes entrados	184
Expedientes informados	341
Notas	44
Títulos Reg. y entrados	56
Contratos	6

Administración de Bienes Inmuebles

Expedientes tramitados	1.087
Informes del Jefe	820
Notas de Sección	306
Citaciones	39

Cuentas formuladas 424 por valor de	$	363.445.17
Expedidas en la Oficina de Salto 105.	"	3.944.50
Materiales vendidos Juan Lacaze	"	5.364.75
Suma	$	372.754.42

SECCION TECNICA

Esta Sección ha intervenido en arreglos varios, Pinturas, arreglos de escritorios, construcción de muebles, etc. en diversas propiedades del Estado.

En lo administrativo entraron 149 expedientes y salieron 141, se pasaron 14 notas.

PROCURADURIA

Informes producidos 435

Diligencias varias, intervención en desalojos, intimación de pagos, embargos.

SECCION CONTADURIA

Trámites diversos en 112 expedientes	134
Notas	212
Informes y notas producidas	286

Movimientos de fondos, $ 7.799.011.34.

Ingresos y egresos.

SECCION TESORERIA

Movimiento de Caja en los 12 meses del año 1963, $ 8.117.726.90.

Notas expedidas, 641.

Habilitación: Adelanto de sueldos, cuotas de operaciones, vales, poderes y Ley 28|10|946, $ 410.482.33.

ARCHIVO GENERAL

Notas	16
Planos registrados en los Departamentos del Interior del país	3.789
Planos registrados en Montevideo	3.836
Planos enviados a la Dirección de Impuestos Directos	2.589
Pasados a la Sección Despacho	270
Planos entradas en la Sección	7.624
Proyectos de planos	64

GRAFICA Y ESTADIGRAFICA

Asuntos varios

Informes	29
Notas	47
Varios	880
Expedientes de deslindes, fusiones	275
Planos para carpetas	20
Láminas parcelarias	66
Catastro Urbano del Interior	1473
Modificaciones y actualizaciones	4398
Y en Catastro Rural	3188
Fichero Gráfico de la propiedad Raíz Rural ...	266.283
Reducción al pantógrafo	851
Perforación modificativa	9128
Copias Heliográficas	676
Copias al mimiógrafo	15.000

Se han realizados diversas comisiones dispuestas por la Dirección General, exigidas por las necesidades del servicio, ante organismos oficiales y particulares. Se proporcionan mensualmente datos de ventas y arrendamientos al Ministerio de Ganadería y Agricultura, datos que son divulgados por intermedio del S.O.D.R.E. y publicados en el Boletín Informativo de dicho Ministerio. Para la Revista Territorial del interior de la República que son publicados en dicha Revista.

FRANQUICIAS A LA CONSTRUCCION

Monto de las devoluciones, $ 25.406.54.

Títulos y permisos (Estudio)	34
Certif. Sobretasa ley 12.358 del 3 de enero de 1957	6
Certif. Leyes 11.333 y 12.102	12
Certif. Plus Valía art. 4.o, Ley 12.358 del 3 de enero de 1957	9
Expedientes devueltos sin trámite por no tener derecho a beneficios, leyes 11.333 y 12.102	2

Expedientes varios 2 y en trámite, 24.

DIVISION CATASTRO LITORAL E INTERIOR

Informes en expedientes	360
Notas remitidas	2.721

71 tasaciones de mejoras de Ganancias Elevadas con un total de	$ 6.655.080
7 reclamos de aforos	" 74.155
8 certf. Ley Octubre 26|28	" 594.387
11 expropiaciones	" 1.939.753
Otras tasaciones	" 13.671.020
Impuesto de herencia	" 1.620.544
Obra nueva 3354	" 49.143.157
576 tasaciones en cert. Plus Valía	" 4.775.167
SUMA	$ 80.597.004

Certificados Pus Valía	3.978
Contratos de arrendamientos	2.175
Informes producidos	2.117
Notas oficiadas	5.466

Catastro Rural y Urbano .

Planillas verificadas	412.472
Cédulas Catastrales Expedidas	142.232
Mutaciones	3.322
Propiedades empadronadas	362.498

DIRECCION LOTERIAS Y QUINIELAS

EXPLOTACION DE LOTERIAS

Loterías sorteadas

En 1963 se realizaron 71 sorteos de lotería contra 67 del año anterior, con los primeros premios siguientes: 1 de $ 15.000.000.00; 1 de $ 6.000.000.00; 1 de pesos 5.000.000.00; 2 de $ 4.000.000.00; 4 de $ 3.000.000.00 3 de $ 2.000.000.00; 13 de $ 1.000.000.00; 18 de pesos 500.000.00 y 28 de $ 250.000.00.

Millares, Emisión y Venta

La emisión en 1963 alcanzó a 1.194 millares con pesos 245.150.000.00, mientras que en 1962 fue de 1.018 millares con $ 225.010.000.00. La venta líquida menos la devolución ascendió a los siguientes importes:

	1963	1962
Emisión	245.150.000.00	225.010.000.00
Devolución	16.027.175.00	26.747.928.00
Vendido	229.122.825.00	198.262.072.00
Difer. a favor 1963 ...		30.860.753.00

Premios y Comisiones

Se pagaron premios en 1963 por $ 148.699.232.30 contra $ 124.610.124.93 por 1962. El total de comisiones ascendió en 1963 a $ 20.343.620.51 contra pesos 17.628.264.48 por 1962.

Producido Lotería

El producido de lotería alcanzó en 1963 a $ 73.126.089.89 contra $ 68.227.401.27 por 1962, registrándose en consecuencia un aumento en 1963 de $ 4.898.688.62 equivalente al 7.18 o|o.

Comparación producidos último quinquenio

Año	Renta lotería	Impuesto 5 %	5 % Seguro paro	Impuesto premios	2.5 % E. Fiscal	Prescripc.	Producido
1959	19.942.383	4.207.157	3.824.299	4.102.040	1.488.579	573.584	34.138.043
1960	28.390.169	5.402.339	5.402.339	5.494.975	1.942.852	930.001	47.562.676
1961	27.556.058	7.181.663	7.181.663	7.676.850	2.515.381	1.156.866	53.268.481
1962	34.476.426	9.011.912	9.011.912	11.119.475	3.477.427	1.073.604	68.170.756
1963	35.460.943	10.415.173	10.415.173	11.575.350	3.788.682	1.470.768	73.126.090
	145.825.979	36.218.244	35.835.387	39.968.690	13.212.921	5.204.823	276.266.046

EXPLOTACION QUINIELAS

Monto de apuestas

Las apuestas de quinielas sumaron en 1963 pesos 280.758.832.11 contra $ 232.402.920.04 por 1962. Aumento en 1963 de $ 48.355.912.07.

Contribuciones y autorizaciones

El 13 % s/apuestas en 1963 ascendió a $ 36.498.648.17 contra $ 30.212.379.65 por 1962. Aumento en 1963 de pesos 6.286.268.52. Las autorizaciones produjeron en 1963 $ 638.190.00 contra $ 612.940.00 para 1962. Aumento en 1963 de $ 25.250.00.

PRODUCIDO QUINIELAS

El producido de 13 % y autorizaciones por 1963 alcanzó a $ 37.136.838.17, contra $ 30.962.762.22 por 1962, incluídas las prescripciones (derogadas para 1963).

Aumento 1963 $ 6.174.075.95 equivalente al 19.94 %.

COMPARACION PRODUCIDOS ULTIMO QUINQUENIO

	Contribuciones	Autorización	Prescrip.	TOTAL
1959	20.112.707.76	610.260.00	325.252.56	21.048.220.32
1960	26.503.582.67	613 970.00	315.832.41	27.433.385.08
1961	28.408.392.47	609 370.00	467.254.83	29.485.017.30
1962	30.212.379.65	612 940.00	137.442.57	30.962.762.22
1963	36.498.648.17	638 190.00	—	37.136.838.17
	141.735.710.72	3.084.730.00	1.245.782.37	146.066.223.09

RESUMEN GENERAL

El producido total de Loterías y Quinielas por los ejercicios 1962 y 1963 fue el siguiente:

	Lotería	Quinielas	Totales
1963	73.126.089.89	37.136.838.17	110.262.928.06
1962	68.227.401.27	30.962.762.22	99.190.163.49
1963	4.898.688.62	6.174.075.95	11.072.764.57

Aumento 1963 sobre 1962	=	11.1 %
Rendimiento Lotería s|vendido	=	31.9 %
Rendimiento quinielas s|apuestas	=	13.2 %

Superavit 1963

De acuerdo a los producidos de la explotación de loterías y quinielas, el rendimiento del ejercicio 1963 alcanzó a las cifras siguientes:

Producido Lotería y Quinielas		$ 110.262.928.06
Sueldos	$ 3.617.520.00	
Gastos	" 498.045.00	" 4.115.565.00
Superavit 1963		$ 106.147.363.06

RAUL YBARRA SAN MARTIN
Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el Mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña la presente Memoria, se trazan los lineamientos generales que caracterizaron la gestión del Ministerio de Industrias y Trabajo, durante el primer año de la presente Administración.

Corresponde, por lo tanto, puntualizar aquí, con mayor detalle, algunos de aquellos aspectos que por su relevancia, merecen señalarse para permitir una valoración más completa de la labor cumplida.

Se señalan, finalmente, las informaciones habituales de las distintas reparticiones y organismos coordinados de esta Secretaría de Estado.

RELACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO CON EL EL PODER EJECUTIVO Y CON LAS CAMARAS DEL PODER LEGISLATIVO.

En Acuerdos del Consejo Nacional de Gobierno del 1.o de marzo y del 2 de abril de 1963, respectivamente, fueron designados Ministro-Secretario de Estado y Sub-Secretario de Estado, en el Departamento de Industrias y Trabajo, los doctores Walter R. Santoro y Vidal A. Aller Pesquera.

El Ministerio ha realizado treinta y ocho Acuerdos con el Consejo Nacional de Gobierno, en el curso de marzo a diciembre de 1963. Por lo demás, y para la debida atención de las múltiples competencias de esta Cartera, el Titular concurrió asiduamente, en compañía del señor Sub-Secretario, a las reuniones de la Mayoría de dicho Cuerpo, para someter a su consideración aquellos asuntos de Gobierno y de Administración, cuya índole exigía una previa deliberación para la integración de la voluntad mayoritaria del Organo. Asimismo el Ministro o el Sub-Secretario han mantenido la debida atención y concurrencia a las Comisiones de Industrias, de Trabajo y de Hacienda integrada del Consejo Nacional de Gobierno.

El Secretario de Estado compareció ante la Cámara de Representantes, para responder en Sala a pedido de informes, sobre los siguientes temas:

Datos acerca de la situación del Mercado de Trabajo, planteado por el señor Representante doctor Américo Plá Rodríguez.

Estadística de precios para el consumo y problemas de la industria Frigorífica, planteado por el señor Representante don Rodney Arismendi.

REGLAMENTACION DE LA LEY DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1962 SOBRE REVINCULACION DE TRABAJADORES A LA INDUSTRIA FRIGORIFICA.

Al asumir el cargo el titular de la Cartera existía planteado un diferendo entre el Directorio del Frigorífico Nacional y las Organizaciones Obreras del Personal del mismo, en relación con la aplicación de la Ley de 7 de noviembre de 1962, sobre revinculación de los trabajadores a las planillas del Instituto.

Luego de diversas gestiones el Ministerio propició la promulgación de un Decreto del Poder Ejecutivo que reglamentó dicha Ley, haciendo así posible su aplicación.

ESTABILIZACION DE PRECIOS Y CONTROL INSPECTIVO

Con fecha 13 de junio de 1963, el Poder Ejecutivo sancionó un Decreto sobre estabilización de precios, a propuesta de este Ministerio, que permitió encauzar dentro de márgenes razonables los niveles de precios del consumo en artículos de alimentación, vestido y calzado, menage para el hogar y para la construcción.

Con el objeto de un debido contralor de dichas disposiciones, el Ministerio abocó directamente al Despacho del titular un Cuerpo de Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de la Dirección General Impositiva, obteniéndose el concurso asimismo, del Ministerio de Defensa Nacional para la locomoción de los mismos. Este Cuerpo de Inspectores viene practicando desde entonces una activa labor tanto en la Capital como en Departamentos del Interior, con efectivos resultados para el mantenimiento del aludido nivel de precios.

PROMOCION DE LA PRODUCTIVIDAD

A principios de año, llegó al país, el experto enviado por la Organización Internacional del Trabajo, Ingeniero Carlo Bignotti, en cumplimiento del programa oportunamente suscrito por el Gobierno de la República, para iniciar la tarea de promover entre los sectores empresarial y obrero y asistir a este Ministerio en relación con la instalación de un Centro de Productividad en el Uruguay.

El Poder Ejecutivo, a iniciati.. del Ministerio, dictó el 30 de Mayo de 1963, una Resolución por la que instituyó una Comisión Honoraria, con integración de representantes de Entidades Públicas y Privadas, que instalada poco tiempo después, estudió y proyectó con el asesoramiento del mencionado Experto, un Anteproyecto de Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se declara de interés nacional la industrialización de materias primas del país, que esta Secretaría de Estado hizo suyo, encontrándose actualmente a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Asimismo, la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Industrias, el Instituto de Dirigentes para el Desarrollo de Empresas (IDDE), la Asociación de Tecnólogos del Uruguay (T/U), y la Confederación Sindical del Uruguay suscribieron un Convenio el 18 de diciembre de 1963 por el que instituyeron, el "Centro de Productividad del Uruguay" en cuya oportunidad el titular de esta Cartera, especialemnte invitado, dio posesión de cargos a los miembros de la Comisión Honoraria del mismo. Dicho Centro, bajo los auspicios de esta Secretaría de Estado ha instalado su sede en la calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso "A", y se halla en la programación .. sus actividades para el año 1964.

FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

Con fecha 30 de mayo de 1963, el Consejo Nacional de Gobierno prestó su aprobación a un Mesnaje y Proyecto de Ley, estableciendo, a iniciativa de este Ministerio, la adopción de medidas tendientes a fomentar la exportación de artículos elaborados por nuestras industrias de arraigo, recogiendo disposiciones contenidas en los proyectos enviados po. la anterior Administración, con fecha 27 de mayo de 1961 y 17 de enero de 1962, remitiéndolo a la consideración del Poder Legislativo.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

A iniciativa del Ministerio, el Consejo Nacional de Gobierno prestó su aprobación a un Mensaje y Proyecto de Ley por el que instituye un régimen de validez legal de los Convenios Colectivos de Trabajo y reglamenta su celebración y contenidos, incluso en materia salarial, remitiéndolo a la consideración del Poder Legislativo.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJAD..ES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Esta Secretaría de Estado, hizo suya la iniciativa planteada en el seno del Consejo Nacional de Gobierno por el

Sr. Consejero Presidente, Don Daniel Fernández Crespo asistente en un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se establece la distribución anual a los empleados y obreros de las empresas que desarrollen actividades industriales, comerciales, profesionales y agropecuarias, del 20 o|o (veinte por ciento) de sus utilidades fiscales, que actualmente se encuentra a consideración de la Comisión de Industrias del Consejo Nacional de Gobierno.

BOLSAS DE ALGODON PARA ENVASES DE HARINA Y AZUCAR

Esta Secretaría de Estado sometió, en acuerdo de 6 de junio de 1963 al Consejo Nacional de Gobierno, un Mensaje y Proyecto de Ley estableciendo la utilización de las bolsas de algodón para el envase de la harina y del azúcar, propiciando de esta manera el cultivo de la fibra nacional, un importante ahorro de divisas para el país y la consecuente ampliación de fuentes de trabajo.

REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES, PATRONALES Y DE TRABAJADORES

En acuerdo con el Ministerio, el Consejo Nacional de Gobierno dictó, con fecha 29 de julio de 1963, un decreto por el que se dispone que el Ministerio de Industrias y Trabajo llevará las siguientes nóminas:

a) de organizaciones gremiales de empleadores;
b) de organizaciones gremiales de trabajadores;
c) de dirigentes de las gremiales de empleadores; y
d) de dirigentes de las gremiales de trabajadores;

En las citadas nóminas se inscribirán las instituciones de la índole referida que voluntariamente deseen hacerlo.
El Ministerio expedirá los certificados que le sean solicitados, en los que conste la inscripción.

TRIBUNAL SUPERIOR DE SALARIOS

Con fecha 30 de mayo de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó un Mensaje y Proyecto de Ley, presentado por el Ministerio, por el que se crea el Tribunal Superior de Salarios, integrado con un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Banco de la República, uno del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, uno de la Dirección de Industrias, un representante patronal y un obrero de la industria, y un representante patronal y un obrero del comercio ante cuya autoridad serían apelables las decisiones de los Consejos de Salarios, salvo las adoptadas por unanimidad de sus miembros.

COMISION ESPECIAL CON EL COMETIDO DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ORGANIZACION DE UN INGENIO AZUCARERO COOPERATIVO

Por resolución de 26 de setiembre de 1963 el Ministerio creó una Comisión Especial con el cometido del epígrafe, que se integró con expertos en la materia, cursando invitación al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco de la República estimándole la designación de un delegado.
Dicha Comisión está en funcionamiento en la Secretaría de Comisiones del Ministerio.

PROTECCION A LA INDUSTRIA DEL CAUCHO

El Ministerio propició la consideración por el Poder Ejecutivo de un Proyecto de Decreto prohibiendo la importación de vehículos automotores con cubiertas y cámaras, de manera de ampliar el mercado de consumo de las cámaras y cubiertas de fabricación nacional, que actualmente se encuentra a estudio del Ministerio de Hacienda.

PROTECCION A LA INDUSTRIA METALURGICA

Esta Secretaría de Estado propició ante el Consejo Nacional de Gobierno un proyecto de Decreto estableciendo que en toda adquisición por los Organismos Públicos de equipos y maquinarias debía darse preferente tratamiento a la industria nacional, ya sea para la adquisición total del equipo, máquina o partes que se industrialicen en el país, que se encuentra a estudio del Cuerpo.

MODIFICACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SUBSISTENCIAS

Esta Secretaría de Estado propició ante el Consejo Nacional de Gobierno un Mensaje y Proyecto de Ley sustituyendo disposiciones de la Ley N.o 10.947, de 19 de Setiembre de 1947, y proponiendo un agregado al artículo 256 del Código Penal, por el cual se elevaban los montos de las multas y la sanción penal por la destrucción sin causa justificada de artículos declarados de primera necesidad, que se encuentra a estudio del Cuerpo.

ASISTENCIA LETRADA A LOS TRABAJADORES

Con fecha 30 de mayo de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno, a propuesta de este Ministerio, prestó su aprobación a un Decreto por el cual se extiende a todo el país la asistencia letrada gratuita, a cargo de los Abogados del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a todos los trabajadores que reclamen el cumplimiento de disposiciones de la legislación laboral vigente.
El régimen ha tenido comienzo de aplicación aún cuando dificultades dimanadas del escaso número de funcionarios técnicos de dicho instituto dificulta en los hechos su plena vigencia.

GRUPO DE TRABAJO — OIT

Dicho Grupo ha cumplido una intensa labor, realizando 29 reuniones, una de ellas con el titular de la Cartera y otras varias con la Delegación de la República a la 47.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y otras con Coordinadores de los Organismos Públicos vinculados a la legislación laboral en sus diversos aspectos.

PROMOCION DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Por resolución ministerial se constituyó una Comisión Especial con el encargo de estudiar la instalación de ingenios azucareros cooperativos, integrados por productores de la materia prima, obteniéndose informaciones y asesoramientos de firmas industriales del extranjero de positivo interés.
Fruto de esta labor son los movimientos de productores interesados como el que está a punto de concretarse en la zona de Young.

APERTURA DE MERCADOS PARA LOS SALDOS EXPORTABLES DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El Ministerio prestó particular atención a este aspecto del comercio exterior recibiendo con carácter de huéspedes oficiales a los Delegados de la República de Nigeria, promoviendo asimismo la instalación de una Cámara de Comercio Uruguay-Nigeria, que actualmente cumple una activa labor.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

En lo que se refiere a su función específico, de las publicaciones oficiales que están a su cargo, cabe destacar se cumplieron ampliamente los planes propuestos por la Dirección, tanto en la publicación diaria como en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, que edita esta Oficina.

PUBLICACIONES

El "Diario Oficial". Esta publicación, que lleva ya cincuenta y ocho años de existencia y que aparece todos los días hábiles, ha continuado apareciendo con toda regularidad con un tiraje 5.500 ejemplares diarios y en ediciones que han alcanzado hasta 128 páginas, con sus correspondientes índices mensuales y trimestrales.
Es justo destacar que en esta publicación que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los países más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que recibe para su divulgación.
Para mayor difusión de todas las disposiciones que emanan del Gobierno y que deben ser conocidos y cumplidos por los ciudadanos, la Dirección ha solicitado y así se viene haciendo, la publicación en los diarios de la capital y la mención en los informativos de varias radios-difusores, de las publicaciones semanales aparecidos en Diario Oficial.
Hasta el 30 de noviembre se han insertado en esta publicación diaria 70 leyes, 696 decretos, 1.856 resoluciones, 130 laudos y convenios del Consejo de Salarios, 76 mensajes y 41.722 avisos y además las Versiones Taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Este anuario que tiene todas las leyes y documentos de valor permanente que emanan del Gobierno Nacional, así como también decretos de los Gobiernos Departamentales está a cargo del Diario Oficial.
El volumen de 1962 editado en los primeros meses de este año, de 1.443 páginas contiene 86 leyes, 252 decre-

tos y 100 resoluciones, además decretos y resoluciones de los Gobiernos Departamentales.

En estos momentos se está procediendo a la reedición del tomo de 1946 y 1950 que se encuentran agotados y se está terminando el correspondiente al año 1963, que aparecerá en el próximo mes de febrero.

RECAUDACION

Como se puede apreciar la recaudación efectuada por "Diario Oficial" por la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc., ha sido superada a años anteriores.

CONCEPTO	1959	1960	1961	1962	1963
Avisos	980.775.76	1:211.651.34	2:604.150.83	3:727.111.19	6:083.696.50
Suscripciones	116.020.65	169.362.74	194.322.30	272.966.45	363.670.40
Reg. N. de Leyes	79.133.32	116.098.10	171.775.38	195.124.35	136.404.40
Ejemplares	19.238.30	28.027.35	48.361.00	56.699.55	50.296.25
Versiones Taquig.	41.162.00	87.598.00	51.440.00	21.800.00	324.070.00
Lib. Doc. Oficiales	10.50	43.50	60.50	130.00	35.60
Varios	1.182.25	2.852.42	—	207.43	—
Sob. Serv. Reparto	368.91	5.362.09	—	—	—
	1:237.891.69	1:620.995.54	3:070.110.01	4:274.039.32	6:958.172.95

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Movimiento operado en las distintas dependencias de la Dirección General de Correos durante el ejercicio 1963

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Giros

Giros internos a pagar (Pagados)	$ 27.999.454.23
Giros internos expedidos	" 284.487.807.07
Derechos internos (Recaudados)	" 1.309.982.04
Giros Reembolsados (Pagados)	" 3.212.399.25

División Tesorería

Recaudación	$ 14.488.531.92
Pagos efectuados	" 7.653.815.34
Cobro de Presupuestos efectuado por el Tesorero	" 39.589.640.34

Mesa de entrada

Expedientes entrados	1.424
Expedientes tramitados	1.385

Mesa de Registros y Cuentas Corrientes

Mercadería comprada a crédito	$ 497.230.10
Mercadería comprada al contado	" 177.642.09

Imprenta Postal

Producción fórmulas	4.470.000
Libretas de 100 y 150 hojas	1.012.000

División Valores

Total de valores expedidos en el año	$ 13.937.873.64
De los cuales corresponden a Capital	" 11.238.810.09
Y al Interior	" 2.699.063.55
Entrada de Valores al Depósito General	" 31.517.755.30
Salida de Valores del Depósito General	" 15.424.650.00

Nuevas emisiones sellos

24 de enero. — Sellos postales "Dámaso O. Larrañaga" de $ 0.20 y $ 0.40.

31 de mayo. — "Cincuentenario de U.P.A.E." sellos postal de $ 0.20 y sellos aviación de $ 0.[illegible]5 y $ 0.90.

1.o de abril. — Sellos postales "Pájaros del Uruguay" de $ 0.02, $ 0.50, $ 1.00 y $ 2.00.

8 de julio. — "Campaña Mundial contra el Hambre". Sellos postales de $ 0.10 y $ 0.20, y sellos aviación de $ 0.90 y $ 1.40.

16 de agosto. — "Alférez Cámpora". Sellos postales de $ 0.10 y $ 0.20 y sellos aviación de $ 0.90 y $ 1.40.

26 de setiembre. Encomiendas de $ 1.00.

15 de noviembre. — "Pájaros del Uruguay". Sellos aviación de $ 1.00, $ 2.00, $ 3.00, $ 5.00, $ [illegible]0.00 y $ 20.00.

9 de diciembre. — "1er. Congreso Uruguayo de Proctología". Sellos postales de $ 0.10 y de $ 0.20.

Oficina de compras

Expedientes tramitados	1.236
Expedientes informados	780
Expedientes y pedidos adjudicados	452
Ordenes extendidas	470

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Liquidaciones

Monto liquidaciones con cargo a rubros de presupuesto	$ 1.369.385.73
Art. 28 Ley 12.482	" 7.927.39
Art. 29 Ley 11.925	" 35.988.92
Art. 30 Ley 26-12-57	" 2.069.412.67
Art. 38 Ley 11.925	" 38.570.21
8.03-18 Item 25.03	" 14.179.50

Sección Presupuesto

Planillas de liquidación remitidas a la Contaduría General de la Nación por concepto de sueldos, 1.02. 1.07 Personal contratado, remplazantes, Asignaciones Familiares, Hogar Constituído, Primas por Nacimiento, Primas por Matrimonio, Compensación por art. 214, Quebrantos de Caja, Aguinaldos, Gastos de la Oficina Internacional de las Américas y España, total 76 planillas de liquidaciones que importan la suma de	$ 58.604.012.63

DEPARTAMENTO JURIDICO

Expedientes entrados	848
Expedientes salidos	845
Expedientes en trámite	3
Informes producidos	845

DEPARTAMENTO DE CORREOS

Despacho de Correos

Expedientes entrados	5.837
Notas	566

Oficina Apertura de Certificadas

Correspondencia recibida	5.209.000

Oficina de Expedición al Exterior

Total de envíos expedidos por avión (Recomendados) L.C. y A.O.	1.077.807
Total de envíos (Recomendados expedidos por vía marítima L. C. y A. O.	690.005
Total de envíos (francos) expedidos por avión L.C. y A.O.	4.084.972
Total de envíos (francos) expedidos por vía marítima L.C. y A.O.	2.044.787

Oficina de Expedición al Interior

Expedición de envíos recomendados	1.950.000
Expedición de envíos francos	27.817.465

Apartado y Clasificación (Francas)

50 canastos de correspondencia —aproximadamente— apartados en forma diaria con un promedio de 5.000 piezas c/u. 120 sacos de impresos con un promedio de 400 piezas cada uno.

DIVISION ENCOMIENDAS

Sección Exterior

Encomiendas recibidas vía superficie	10.787
Encomiendas recibidas vía aérea	5.338
Encomiendas reexpedidas vía superficie	1.983
Recaudación Encomiendas exterior	$ 30.674.05
Despachos recibidos	1.893
Despachos expedidos	52

Sección Central

Boletines de verificación	81

Encomiendas contra reembolso:

Cheques tramitados	43.659
Encomiendas expedidas al exterior	899

Sección Interior

Encomiendas recibidas ventanilla C/R	36.528
Encomiendas recibidas ventanilla tasa	16.805
Encomiendas recibidas ventanilla Previo Pago	16.478
Encomiendas recibidas Decreto 31-10-47	3.378
Tránsitos, Sucursales, Distritos	19.782

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL

Secretaría General

Expedientes tramitados	40.000
Notas	1.208

Servicio Internacional

Expedientes tramitados	8.231
Informes producidos	8.231
Notas tramitadas	2.367
Traducciones	2.561

DEPARTAMENTOS DE INSPECCION GENERAL Y PERSONAL

Asuntos entrados	11.263
Notas efectuadas	1.370
Informes producidos	791
Sumarios diligenciados	75
Investigaciones y demás actuaciones realizadas por el personal inspectivo	572
Comisión de Certificaciones Médicas	3.266 partes

IMPRENTA NACIONAL

No obstante por tratarse de un año previo a la sanción del Presupuesto, el monto de Saldos deudores ha seguido su marcha ascendente aunque manteniendo un índice menor en relación al de años anteriores, de acuerdo a lo que aprecia en el cuadro siguiente:

Año	$
1956	4.322.398.76
1957	5.072.109.21
1958	6.684.651.59
1959	7.011.794.59
1960	8.720.483.01
1961	9.006.129.80
1962	10.635.542.12

En el aspecto relativo a las ventas se ha mantenido el ritmo incesante de aumentos de las cifras que se refleja en el cuadro que sigue:

Año	$
1959	2.686.890.09
1960	4.141.160.53
1961	4.835.335.80
1962	6.792.046.60
1963	10.870.029.99

En el aspecto industrial debe señalarse que lamentablemente por las dificultades de orden financiero en lo primordial no ha podido efectuarse un volumen de adquisiciones acorde con las necesidades del Organismo e incluso ha debido efectuarse un paréntesis en el logro de uno de los fundamentales objetivos de la Dirección que consiste de dotar al Organismo de máquinas adecuadas al incesante progreso de la industria gráfica aunque se prevé con bastante optimismo la obtención por lo menos en forma parcial de ese propósito.

COMISION DE ADQUISICIONES

Se efectuaron 10 reuniones y van numeradas del N.o 115 al 124 inclusive.

PEDIDO DE PRECIOS

Se realizaron 47 pedidos de precios que van numerados del N.o 568 al 614.

Se efectuaron 47 compras menores ascendiendo el total a $ 283.146.97.

LICITACIONES PUBLICAS

Se realizaron dos primeros llamados debiendo efectuarse tres segundos y últimos llamados, por no haberse presentado el número necesario de aquellos.

De esas 5 licitaciones que son las N.os 193, 194, 195 196 y 197 y cuyo importe asciendo a la suma de pesos 390.085.50 fueron enviadas al Ministerio de Industrias y Trabajo para su adjudicación definitiva.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Como factor muchas veces indicados como negativo para la marcha de esta importante repartición, debe mencionarse una vez más, que una planilla presupuestal insuficiente e inadecuada hace que viva rebasada por una función compleja y de enorme importancia. Solo los esfuerzos de su Dirección por ir venciendo las dificultades con los escasos recursos existentes y el empeño de su personal, tanto técnico como administrativo, para superar dificultades pueden lograr que se consiga un balance favorable de actividades cuyo ejercicio se ve trabado por escasez de capital humano y por la exigüidad de sus recursos.

Una reestructuración a que se recurriera como solución de emergencia, con una mejor distribución y aprovechamiento de sus exiguos elementos ha arrojado claros índices de mejoramiento. Pero con esto no basta si se quiere hacer del organismo lo que en realidad debe ser: La Oficina rectora y vigilante de toda la actividad industrial del país, susceptible de orientar, encauzar y encaminar la producción hacia cauces racionalizados que permitan la expansión, fuera de fronteras, del producto de la actividad nacional.

Precisamente en estos momentos, en que se está estudiando el Proyecto del Presupuesto General, cuya aprobación se postulará en el año en curso, se está tratando de fijar para la Dirección de Industrias un presupuesto racional, con los recursos necesarios y con las disponibilidades que permitan hacer definitiva la estructuración interna esbozada. En dicho proyecto se crea el Departamento de desarrollo Económico y la Sección Estudios, jerarquizada al mismo.

Por otra parte, y pese a lo enunciado la Dirección de Industrias, no ha escatimado su colaboración con otros organismos públicos en los cuales por intermedio de delegados o asesores técnicos, ha tratado de servir en la mejor forma posible a la economía y al interés nacional.

Entrando al detalle de su labor, debe expresarse:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS

Su labor ha sido firme y tesonera, disminuyendo el déficit existente hasta años anteriores pese a que la afluencia de nuevos asuntos a su consideración fue numerosa.

SECCION PRIVILEGIOS

Aunque aún existe sensible déficit en los asuntos e informes de esta Sección, su actividad no ha sido escasa. Tal como siempre se expresa en memorias anteriores, el problema que afecta a esta Sección, carente casi en absoluto de recursos y elementos técnicos, sólo admite soluciones de fondo, por la vía presupuestal.

Pese a ello, se ha buscado una solución ya encaminada, para resolver el problema del pronto informe de las gestiones de patente de invención, mediante la utilización de un cuerpo de asesores técnicos remunerados.

De lograrse el dictado de la disposición correspondiente, la normalización de la Sección Privilegios será cosa de corto lapso.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR

Sección Contralor

Sus importantes tareas vinculadas con el interés fiscal, en cuanto guarda consideración con la vigilancia de utilización de la materia prima entrada en régimen de franquicias aduaneras, su intervención en la vigilancia y distribución del papel de diario que entra libre de derechos y la distribución del subsidio a la prensa del interior, fueron funciones cumplidas con regularidad y celo.

Cabe acotar finalmente, que la Sección está terminando el estudio de un importante proyecto sobre Contralor de Materias Primas y Admisiones Temporarias, que permitirá la mayor defensa del interés fiscal y la más estricta vigilancia del cumplimiento exacto de la correcta aplicación de las materias importadas.

Sección generadores de vapor

La falta de medios de locomoción creada por la vejez y estado deplorable de los vehículos de que se dispone para el contralor y vigilancia de todos los generadores de vapor existentes en Montevideo y en los departamentos del interior, hizo que este servicio se cumpliera con dificultad y con cifras deficitarias.

La Dirección ha gestionado reiteradamente obtener autorización para vender los vehículos actuales y adquirir nuevas unidades, cosa que no ha sido posible concretar hasta el presente, sobre todo por la carencia de medios para ello.

REGISTRO INDUSTRIAL

Se terminaron los cuadros comparativos al año 1960, con lo cual quedó completo el Relevamiento correspondiente a dicho año.

Como es sabido, la Comisión Especial creada para establecer normas para esa tarea, detenida a raíz de la suspensión del pago de las patentes de giro, que es la fuente principal de ls datos registrados, ha finalizado ya su labor, elevando a la Superioridad, el correspondiente proyecto que arbitrará los nuevos medios de relevamiento. Tras su aprobación, serán reiniciados los trabajos pertinentes.

No obstante la circunstancia expuesta, se colaboró estrechamente con la CIDE y el Banco de la República suministrando elementos que se usaron en los estudios y planes realizados por dichos organismos, así como información a numerosas instituciones oficiales y particulares nacionales y extranjeras.

CONTADURIA Y TESORERIA

A continuación se adjuntan los cuadros I, II, III y IV con los índices fundamentales de la Oficina correspondiente al cuatrienio 1960 - 1963.

CUADRO I

ASUNTOS ENTRADOS O GENERADOS EN LAS RESPECTIVAS SECCIONES

Secciones	1960 Cantidad	1960 Indice	1961 Cantidad	1961 Indice
Industrias	830	100	958	115.4
Privilegios	737	100	596	80.8
Contralor	2.573	100	2.546	98.9
Total	4.140	100	4.100	99.03

Secciones	1962 Cantidad	1962 Indice	1963 Cantidad	1963 Indice
Industrias	1.789	215.5	1.486	179.0
Privilegios	636	86 2	754	102.3
Contralor	2.459	95.5	2.571	100 0
Total	4.884	117.9	4.811	116.2

CUADRO II

ASUNTOS SALIDOS O INFORMADOS

Secciones	1960 Cantidad	1960 Indice	1961 Cantidad	1961 Indice
Industrias	817	100	1.289	157.7
Privilegios	341	100	478	140.1
Contralor	2.523	100	2.546	100.9
Total	3.681	100	4.313	117.1

Secciones	1962 Cantidad	1962 Indice	1963 Cantidad	1963 Indice
Industrias	1.760	215.4	1.673	204.7
Privilegios	575	168.6	416	121.9
Contralor	2.527	100.1	2.395	94.9
Total	4.862	132.08	4.484	191.8

CUADRO III

SECCION GENERADORES DE VAPOR

Secciones	1960 Cantidad	1960 Indice	1961 Cantidad	1961 Indice
Insp. generales ..	350	100	304	86.8
Insp. Anuales	695	100	621	89.3
Insp. de repaciones de generadores	15	100	20	133.3
Insp. construcción de generadores ..	—	100	10	—
Total	1.060	100	955	90.1

Secciones	1962 Cantidad	1962 Indice	1963 Cantidad	1963 Indice
Insp. generales ..	297	84.8	178	50.8
Insp. Anuales	453	65.1	426	61.2
Insp. de repaciones de generadores	10	66.5	15	100
Insp. construcción de generadores ..	6	—	8	—
Total	766	72.2	627	59.16

CUADRO IV

CONTADURIA y TESORERIA

Recaudación

1960 Cantidad	1960 Indice	1961 Cantidad	1961 Indice
$ 1.603.735.72	100	$ 1.401.732.81	87.10

1962 Cantidad	1962 Indice	1963 Cantidad	1963 Indice
$ 1.140.182.81	71.10	$ 710.271.00	44.28

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

DIRECCION GENERAL

Todas las labores realizadas muestran un incremento sobre las realizadas en el año anterior aún a despecho de las dificultades económicas en que ha desarrollado su labor.

Corresponde hacer notar aquí que la situación de los fondos que le fueron asignados por las leyes presupues-

tales del año 1960 ha permanecido incambiada no habiéndose hecho efectivo más que el 10 o|o del total votado.

Con el transcurso del tiempo, agregado al incremento de los trabajos requeridos del Instituto, el estado de las máquinas perforadoras, así como su equipamiento van desmejorando rápidamente con lo que es resentirán los servicios, llegando como etapa final de esta situación a que el Instituto no pueda prestar la atención debida a la solución de los muy numerosos problemas que le son sometidos.

Se ha elevado a la Superioridad un documentado estudio sobre la reorganización de nuestro Instituto con el fin de adecuarlo al volumen y diversidad de tareas a que se ve abocado así como para ponerlo a tono con el avance tecnológico de las industrias y las ciencias en las que desarrollamos nuestra actividad para si cumplir mejor el programa de expansión que nos encontramos empeñados.

DIVISION ADMINISTRATIVA

La División Administrativa desarrolló en el año que finaliza, como es su cometido reglamentario, una amplia función de colaboración y asesoramiento con la Dirección General y con las demás Divisiones del Instituto, en los múltiples asuntos sometidos a su informe, exponiendo su opinión e interpretación de la leyes, decretos y reglamentaciones aplicables con relación a las particularidades de cada caso, además del movimiento normal de Administración, de Contaduría, Tesorería y Personal.

En la parte contable, se destaca en cifras que en el Ejercicio 1963, el monto percibido por anticipos para gastos, o saldos de perforaciones terminadas alcanzó a la cantidad de $ 662.370.84.

El movimiento de Fondos de Tesorería del Instituto es el siguiente:

Ingresos	$ 3.111.937.59
Egresos	" 3.094.792.20

El pago de planillas de jornales y gastos a los campamentos de perforaciones, alcanzó a la suma de pesos 2.100.655.66 (dos millones cien mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 66|100), en remesas postales, bancarias y en efectivo.

Con relación a las gestiones generales de Administración, se informaron numerosos expedientes de carácter diverso, incluso de cómputos de servicios de funcionarios para las Cajas de Jubilaciones, habiéndose cursado además oficios varios en número de 281.

DIVISION GEOLOGIA ECONOMICA

1.o) La aplicación de la Ley de Centros Poblados y sus disposiciones sobre fraccionamiento de tierras que exigen el estudio geológico e hidrológico de los predios a fraccionar ha obligado a los interesados a dirigirse a este Instituto en procura de la información necesaria.

Por tal causa se ha estudiado el subsuelo de diversos predios a fraccionar en el Departamento de Montevideo y en el Interior de la República.

2.o) En lo que se refiere al estudio de existencia y posibilidades de explotación de aguas subterráneas podemos citar:

a) Los estudios hidrológicos que en colaboración con nuestro Servicio de Perforaciones, se realizaron a los efectos de determinar la posibilidad de dotar de agua a algunas poblaciones del Interior de la República;

b) Los estudios para determinar las posibilidades de agua en diversos establecimientos industriales, agropecuarios y deportivos y en aquellos casos en que los estudios arrojaron resultados favorables se pasaron las conclusiones a nuestro Servicio de Perforaciones para la formulación de los presupuestos correspondientes a los trabajos a realizar par. el alumbramiento y captación de las napas subterráneas;

c) El Banco de la República Oriental del Uruguay previo a la otorgación de sus créditos de Fomento Agrario Fórmula 4, solicita un informe sobre las posibilidades de obtención de agua subterránea. Con tal motivo esta División debió realizar estudios en diversas fracciones, algunas ubicadas en el Departamento de Montevideo y otras en el Interior de la República;

d) Estudio e informe sobre las termales del litoral evacuando una consulta realizada desde Paysandú con miras a la captación y explotación de aguas termales.

3.o) En lo que tiene referencia con estudios del subsuelo originados por causas ajenas a la captación de agua subterránea esta División ha evacuado varias consultas de particulares y organismos oficiales entre los que destacamos:

a) Clasificación de la consistencia de los terrenos encontrados en algunas perforaciones realizadas por compañías particulares a solicitud de las mismas;

b) Características del subsuelo a efectos del proyecto y cálculo de las fundaciones de diversos edificios.

4.o) La labor desarrollada por el Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica durante el año que termina se resume de la siguiente manera:

Sobre muestras de agua provenientes del Servicio de Perforaciones así como sobre otras remitidas por particulares, se efectuaron 28 análisis con aproximadamente 340 determinaciones.

En cuanto a los análisis de Minerales y Rocas se efectuaron 133 de los mismos, incluyéndose en esta cifra las muestras provenientes del estudio que se realiza en la denominada Zona Ferrífera de Valentines que comprendieron más de 500 determinaciones.

El total de análisis de esta zona realizados desde la iniciación del estudio asciende a la cantidad de 1.890

En resumen, durante el año 1963, el Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica del Instituto, se efectuaron 161 análisis diversos qu comprenden más de 870 determinaciones distintas.

MUSEO

En el transcurso del año, el Museo además de sus actividades internas de rutina, desarrolló una efectiva colaboración docente con Liceos y Escuelas, oficiales y particulares, de la capital e interior del país.

Concurrieron treinta y seis (36) grupos de Ciencias Geográficas y diez y ocho (18) grupos escolares con sus respectivos Profesores y Maestros a los cuales se les explicó en forma teórico-práctica, los conceptos fundamentales de esa disciplina en lo concerniente al sub-suelo del Uruguay.

También recibieron lecciones alumnos de diversas Facultades: Agronomía, Ingeniería, Química, etc., en un número superior a 50 (cincuenta) estudiantes.

Se colaboró con la Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Profesores "Artigas" e Instituto de Estudios Superiores.

Se realizaron reconocimientos de yacimientos fosilíferos en diversas localidades del país.

Fueron atendidos numerosos pedidos de colecciones de rocas, minerales y fósiles del país por parte de establecimientos de enseñanza. Por este conducto fueron entregadas más de 15 colecciones, todo de acuerdo a las disponibilidades de material existente.

Se atendió el pedido de asesoramiento formulado por Instituciones oficiales y privadas y por Profesores y particulares, sobre diversos materiales del subsuelo de nuestro país.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Oficina, en cumplimiento de su cometido técnico legal, atendió infinidad de consultas formuladas por personas e instituciones interesadas en el estudio, explotación o beneficio de los diversos elementos minerales de nuestro país.

Se han recibido varias solicitudes de licencias de exploración, las que sumadas a las de registro de canteras y areneras y a las de concesiones provisorias y denuncios de minas abandonadas y la gran cantidad de tramites promovidos en el orden administrativo en el correr del año, que llegan a la cifra de mil seiscientos cincuenta y tres asuntos que debe atender la oficina.

Estadística de la Producción Extractiva Nacional

Se continúan presentando solicitudes de registro de industrias extractivas y cambios en los titulares de actuales explotaciones, además, se ha otorgado nuevas licencias de exploración y concesiones provisorias. Los interesados no envían con bastante regularidad sus informaciones estadísticas, lo que dificulta la confección de la Estadística de la Producción de las industrias extractivas.

Esta estadística sigue presentando valores aproximados por cuanto las informaciones que suministran los industriales no pueden ser verificadas en cuanto a su exactitud dada la situación de la Oficina carente de personal inspector suficiente para revisar las labores de exploración concesiones provisorias en trámite o ya otorgadas, concesiones definitivas y ciento cincuenta y tres canteras y areneras inscriptas en el Registro de la Industria Extractiva, tarea que a su vez se vio dificultada por la carencia de locomoción y la escasez del rubro de viáticos, sustitutivo.

No obstante los defectos anotados precedentemente, estas cifras son elocuente expresión de la importancia de las industrias extractivas en la economía nacional.

	Toneladas
Talco	1.715
Caliza Dolomitica	26.806
Roca Aluminifera	79
Hierro	1.031
Arena	470.667
Mármol	2.043
Piedra Caliza	277.783
Piedra Bruta	39.738
Piedra en Bloques	1.173
Pedregullo	23.917
Gravilla	8.707
Arena de Cantera	32.401
Balasto	321.877
Arcilla	3.217
Cuarzo	1.681
Feldespato	287
Mica	43

Cánones y Derechos Mineros

Durante este ejercicio, la Inspección General de Minas ha liquidado por concepto de cánones de superficie, cánones de producción y multas, la cantidad de $ 33.983.72 (treinta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos con setenta y dos centésimos), que se descomponen así: por cánones de superficie $ 4.041.99; por cánones de producción $ 28.891.73; por multas $ 50.00.

Labor Inspectiva

En este lapso, las inspeciones a canteras, areneras y reservaciones mineras, se redujeron a un mínimo incompatible con las funciones de la Inspección General de Minas, situación provocada por la insuficiencia del rubro presupuestal correspondiente, frente a los altos precios del transporte, locomoción, alojamiento y manteninmiento del personal Inspector.

Como solución transitoria el Inspector General Interino, realizó inspecciones imprescindibles y que quedaran dentro del itinerario que debería recorrer por demanda de sus funciones como Director del Instituto Geológico del Uruguay.

Además el Ingeniero Jefe Inspector y el Ayudante Técnico realizaron algunas inspecciones a canteras y areneras que, por su proximidad a la capital, permitían visitarlas sin generar viáticos.

Es necesario buscar una solución que permita cumplir con las asiduas visitas que establece el Código de Minería.

Laboratorio Técnico Minero

Ultimamente, el Laboratorio ha estado dedicado a la preparación de las muestras de minerales provenientes de las labores de exploración que realiza por contrato del Instituto Geológico del Uruguay en la zona ferrífera de Valentines. Estas tareas están dirigidas directamente por el Ingeniero Director Interino. No se han realizado más ensayos en el Laboratorio por cuanto no ha sido posible distraer personal técnico para efectuarlos. Esta situación se habría corregido si se hubiera aprobado la organización planeada por la Dirección General del Instituto Geológico.

SERVICIO DE PERFORACIONES

Debe refrirse una vez más a las dificultades derivadas de la falta de disponibilidad de herramientas de perforar. Ya se había puntualizado en años anteriores que esta situación tendía a agudizarse por no haber tenido solución el normal abastecimiento de este Servicio de Perforaciones La situación permanece incambiada, lo que, como puede comprenderse fácilmente, traba cada vez más la labor del Servicio de Perforaciones, pues, como se manifestaba en circunstancias anteriores, para poder atender los pedidos de perforaciones es necesario mantener en constante desplazamiento las herramientas y útiles de trabajo, ya que no disponiéndose de los implementos necesarios para cada equipo, debe esperarse en muchos casos que una herramienta quede libre en una perforación para remitirla a otra que la está necesitando. Todo ello origina demoras en los trabajos, con su consiguiente encarecimiento y el correspondiente quebranto económico para la Administración, pero sobre todo crea un clima de desánimo en el personal, que naturalmente conspira contra su normal rendimiento.

El Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay se permite insistir sobre esta situación, que puede obligar a la suspensión de trabajos, por falta de herramientas, y no poder, por lo tanto, dar cumplimiento, a pesar de la buena voluntad y dedicación de su personal, a las exigencias de los solicitantes, entre los cuales debe citarse en primer término a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Surge la impostergable necesidad de poner remedio a la mayor brevedad a esta angustiosa situación a fin de evitar consecuencias de gravedad para el estado sanitario del país y la economía nacional, pues la demora en la ejecución de las perforaciones solicitadas o la imposibilidad de abordarlas, ocasionará déficits en los abastecimientos de agua en las poblaciones del interior del país, así como dificultades insuperables en la lucha contra la sequía, y en asegurar aguadas permanentes para muchos establecimientos rurales.

Planteado de esta manera el panorama dentro del cual ha debido desenvolverse la actividad de este Servicio de Perforaciones, nos referiremos concretamente a la labor cumplida durante este ejercicio 1963, y durante el cual, a pesar de los inconvenientes anotados, se ha logrado mantener en la mayoría de los índices el nivel de productividad de ejercicios anteriores.

Durante el año 1963 se han continuado los estudios en la Zona Ferrífera de Valentines, donde han trabajado dos equipos perforadores, que en siete sondeos han totalizado 373 metros perforados.

También deben citarse los sondeos ejecutados para el estudio de la ubicación de una presa en el Arroyo Mataojo de Solís, en el paraje denominado Aguas Blancas (Departamento de Lavalleja), solicitado por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, y donde se ha trabajado en dos sondeos en los que se ha logrado un avance de 61,70 metros.

Durante este ejercicio se han terminado los trabajos realizados para la Comisión Técnica Mixta del Puente Internacional entre Argentina y Uruguay, en las inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, con un avance de 38,85 metros.

En lo que tiene relación con las perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas, debe darse cuenta de los trabajos realizados para la Administración de Obras Sanitarias del Estado, habiéndose trabajado en 26 perforaciones en nueve localidades, cuyo detalle aparece más adelante.

También deben citarse los trabajos realizados para el Plan de Salud Pública Rural, desarrollado bajo los auspicios de U.N.I.C.E.F. y de la Oficina Sanitaria Panamericana, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. En esta actividad cumplida en los departamentos de Artigas, Salto, Rivera, Tacuarembó y Durazno, se han ejecutado durante este ejercicio 30 perforaciones con un total de 1.020,60 metros perforados, habiéndose alumbrado caudales por un total de 72.120 litros de agua por hora.

Para terminar esta sucinta reseña debe expresarse que se han atendido, como es habitual, trabajos de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas encomendadas por diversos organismos del Estado, como el Instituto Nacional de Colonización y los distintos Ministerios, así como por particulares, que, como se ha demostrado a lo largo de los 51 años de existencia del Instituto Geológico del Uruguay, han encontrado en su capacitación técnica una efectiva garantía para la solución económica y adecuada de sus problemas hidrológicos.

Sintetizando en forma estadística la labor cumplida por el Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay durante el ejercicio 1963, debe expresarse que se han perforado en total 3087,87 metros, en un total de 91 perforaciones.

El caudal total de agua aforado alcanzó a 443.740 litros por hora, en un total de 81 perforaciones ejecutadas para alumbramiento de agua subterránea, que han totalizado 2613.60 metros perforados con ese objeto, lo que da un rendimiento medio por perforación de 6.480 litros de agua por hora, y una profundidad media de 32,27 metros en las perforaciones para alumbramiento de agua.

También se procedió al reacondicionamiento de 10 perforaciones y al bombeo de otra ejecutada con anterioridad.

Los equipos de bombeo para desarrollo de perforaciones, aforo de caudales y extracción de muestras de agua para análisis, han funcionado durante 3.828 horas.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La labor confiada a esta Repartición, hace cada vez más imposible cumplirla con la necesaria eficiencia debido a la carencia de elementos indispensables como es-

critorios individuales, máquinas de escribir y, por sobre todo, de un local apropiado a las necesidades impostergabl s del servicio.

Si bien es cierto que algunos funcionarios llegados en comisión a esta Oficina han contribuído a agilitar el movimiento de expedientes, todavía resulta insuficiente el número de ellos, ya que, si descontamos las ausencias por licencias, tanto reglamentarias, como por enfermedad o extraordinarias, reducen ese número, prácticamente a la mitad.

Por todo lo expuesto, el suscrito reitera lo expresado por anteriores titulares de esta Dirección en el sentido de proceder sin más dilaciones a una reforma presupuestal que procure a esta Repartición los elementos imprescindibles para un mejor desarrollo de sus funciones.

A pesar de luchar con tantos inconvenientes, esta Dirección ha mantenido el ritmo de producción de años anteriores, como se verá en el resumen de tareas que a continuación se señalan.

Se concedieron 1757 vistas en expedientes en trámite.

Se dictaron providencia en trámites externos en 3378 expedientes.

Se dió trámite interno a 3.600 expedientes.

Se dictaron 2.027 resoluciones de concesión de marcas y patentes de invención.

Se expidieron 2.000 títulos de marcas y patentes de invención.

Se realizaron 12 arqueos de caja, 12 actas labradas, que se remitieron a la Inspección General de Hacienda.

Se efectuaron 4 Rend ciones de Cuentas trimestrales y una Rendición de Cuentas Anual.

El total de cifras de expedientes diligenciados asciende a 12.762 correspondientes al Ejercicio 1963.

Las demás cifras estadísticas se detallan en el cuadro adjunto.

EJERCICIO 1963

Marcas

Rubros	Presentadas	Concedidas	Deneg.	Anul.
Reg. y Renov.	6.311	1.605	177	6
Transferencias y C. de Nombre	—	645	—	—
Oposiciones ..	571	—	—	—

Patentes

			Caducadas	
Solicitadas ...	402	265	4	61
Transferencias.	—	—	—	—
Oposiciones ..	31	—	—	—

Privilegios ind.

Solicitados ...	—	—	—	—
Oposiciones ..	—	—	—	—

RECAUDACION

Cuotas anuales de Privilegios Industriales	—
Anualidades de Patentes de Invención ..	$ 20.340.00
Multas de Privilegios Industriales	—
Recargo del 50 o|o en Patentes de Invención	" 247.50
Registro y Renovación de Marcas	" 142.550.00
Cambios de Nombres (Marcas)	" 25.00
Copias Certificadas	" 1.225.00
Transferencias de Marcas	" 4.880.00
Transferencias de Patentes	" 120.00
Total	$ 169.337.50

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que, fácilmente podría cuadruplicarse si se incluyeran en ellas, lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones, de documentos extranjeros, etc.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Por intermedio de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, dictó en el Ejercicio 1963 ochenta y siete laudos para la Capital y treinta y cuatro para el Interior; de éstos, la mayoría incluyen actividades muy diversas. Se registraron sesenta y ocho Convenios de Trabajo para la Capital y veintisiete para el Interior.

Los Consejos de Salarios efectuaron en la oficina ochocientos setenta y dos reuniones, para las que el Instituto deió cursar un total de 9.950 citaciones por correo a los Miembros de los Consejos.

Da una idea de la labor general del Instituto, la realizada por la Sección Documentos de Contralor, que puede sintetizarse en:

Licencias autorizadas	18.267
Alteraciones de horarios visadas	9.120
Planillas archivadas por clausura de establecimientos	7[illegible]2
Planillas renovadas	36.200
Planillas nuevas expedidas	14.120
Planillas de Salario Mínimo Rural exped.	275
Libretas de trabajo a domicilio despachadas	1.058
Registros de Trabajo a Domicilio	197
Convocatoria de Consejos de Salarios	53
Informes producidos (certificados negativos) ...	2.650
Informes producidos (certificados especiales) ...	1.880
Notas elevadas	118
Carnets de indentidad del trabajo expedidos	7.850
Carnets de trabajo en la vía pública desp.	185
Multas impuestas (Ley 7.390)	25
Multas impuestas (Ley 6.874)	30
Convenio Internacional Nº 30 (Multas)	52

El Departamento Jurídico ha atendido 3.055 denuncias y reclamos por diferencias de salarios, diferencias de categorías, salarios impagos y reclamos por sueldo anual complementario.

Fueron solucionados 504 reclamos, abonándose por tales conceptos $ 399.359.76.

Se expidieron 1.388 testimonios de las actuaciones cumplidas en los reclamos interpuestos.

La Sección Reclamaciones atendió 2.525 denuncias por despidos y suspensiones; efectuó pagos por $ 88.973.37, en un total de 74 reclamos solucionados; y expedió 1.647 testimonios de actuaciones en las cuales no se llegó a acuerdo.

Los reclamos por licencias atendidos ascendieron a 2.593, de los que fueron solucionados 115, abonándose por este concepto $ 49.240.02; se expidieron 764 testimonios de actuaciones cumplidas en dichos reclamos.

La Sección Multas tramitó 423 expedientes para demanda judicial y, en un total de 184 multas cobradas, recaudó $ 32.344.53.

El resumen general de la recaudación, a cargo del Departamento Administrativo, es el que sigue:

Capital	$ 397.447.65
Interior	" 172.282.80
Total:	569.730.45

Con el siguiente detalle:

CAPITAL

Leyes obreras

Multas	" 113.417 00
Planillas y Libretas	" 55.725.45
Ley Nº 12.464	" 907.20
	$ 170.049.65

Pesas y Medidas

Impuesto de Contraste	$ 216.922.00
Impuesto (Compañía del Gas)	" 6.967.00
Ley 12 setiembre de 1919	" 3.509.00
	$ 227.398.00
	$ 397.447.65

INTERIOR

Leyes obreras

Multas	" 20.927.65
Planillas y Libretas	" 18.798.80
	$ 39.726.45

Pesas y Medidas

Impuesto de Contraste	" 132.556.35
	$ 172.282.80

En general, se tramitaron 1.201 multas en la Capital y 195 en el Interior, de las que se cobraron 832.

El Departamento de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales realizó 376 inspecciones; efectuó numerosas investigaciones de accidentes de trabajo y denuncias que le fueron formuladas y constató diversas infracciones a la Ley Nº 10.004, en las que labró las correspondientes actas de hechos y de intimación. Los Inspectores adscriptos al servicio evacuaron 22 informes y tuvieron a su cargo 608 intervenciones.

Las Comisiones Mixtas instituídas para las Panaderías, Gastronómicos, Control de laudos, etc., prosiguieron su labor actuando con representantes de los sectores interesados y en determinadas oportunidades, por encontrarse desintegradas, son miembros de las comisiones respectivas. En caso de ausencia total de representantes obreros y patronales, el Instituto ha tomado a su cargo la función fiscalizadora.

A través de sus respectivos organismos, el Instituto ha producido abundante información para la Oficina Internacional del Trabajo y mantuvo un estrecho contacto con el Grupo de Trabajo O.I.T., que funciona en la Secretaría del Ministerio.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se desarrolló la labor de este organismo en el doble aspecto, económico-comercial y de ejecución de la Ley de Subsistencias, que le compete de acuerdo con la legislación vigente.

En el curso del Ejercicio la Asesoría Técnica dió trámite a 383 expedientes y produjo 287 informes sobre problemas jurídicos administrativos y comerciales.

Por el Departamento de Abastecimientos se realizó el contralor de existencias, producción y ventas de manteca, fertilizantes, aceite, comestibles, arroz, café y yerba. Se recabó información mensual de las ventas de harina de trigo que realizan los molinos harineros de la República con destino a los industriales panaderos de todo el país, y se obtuvo documentación, precios, descuentos y bonificación.

Se continuó ejerciendo el contralor del decreto de 4 de marzo de 1950 referente a la distribución de harina de trigo en los Departamentos fronterizos y se ejerció la vigilancia del ulterior destino de las partidas de harina adjudicadas mediante certificados de necesidad.

Se fijaron las cuotas semanales de azúcar que correspondía fueran entregadas por los ingenios y distribuidores y se instruyeron actas de verificación de existencias en el comercio y la industria.

La Mesa de Entrada Reguladora de Trámite y Archivo, recibió en el año un total de 8.030 asuntos para su trámite.

El Departamento Jurídico inició 738 demandas judiciales y cobró 511 multas, por un total de $ 307.087.57.

El Departamento de Contralor llevó a cabo la confección de un cuadro mensual de las cotizaciones registradas en los Mercados, con un promedio de ciento diez artículos.

Los funcionarios de este Departamento visitaron en la Capital 12.670 comercios e hicieron entrega de 1.077 Planillas de Contralor en los que carecían de ella, con supervisión parcial de los mismos, labrándose, por el personal inspectivo, 1.616 actas de diversa índole.

El organismo procedió a la instalación de cinco nuevas ferias, cinco puestos testigos y dos ferias nocturnas.

El Departamento de Costos y Precios, realizó el estudio de los costos de pan, transporte de leche en la Capital, márgenes de comercialización de azúcar, pinturas, gas, tabacos y cigarrillos de producción nacional, extracción de arena, aceite comestible de girasol y otros de menor importancia.

El Consejo realizó en el año, setenta y una sesiones entre ordinarias y extraordinarias.

La Comisión de Sanciones y Ferias estudió y elevó informes en 3.200 expedientes, aconsejando sanciones por un monto total de $ 111.405.00.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA (CASE)

Resultado financiero de la gestión correspondiente al Ejercicio 1962.

Liquidados por:	$
Jornales y retroactivos	32.166.187.46
Feriados	1.299.188.58
Licencias (año 1962)	4.258.764.21
Aguinaldo (13.o mes)	3.200.000.00
	40.924.140.25

Contribuciones legales

(Patronales, obreros y empleados)

	$
Caja de Jubilaciones	17.993.636.15
Seguro por accidentes	5.251.401.66
Asignación Familiar	2.597.444.81
Impuesto Previsión Social	20.314.00
	25.862.796.62

RESULTADO GESTION

Gastos generales

	$
Sueldos, Compensaciones, y contribuciones legales	5.194.020.56
Gastos diversos	458.219.17
	5.652.239.73

Recursos

	$
Porcentaje de administración	3.447.812.93
Comisión Banco de Seguros del Estado	644.611.65
Venta de impresos	2.735.54
Intereses	205.500.00
Descuentos	1.002.33
	4.301.662.45

(Liquidado por: Jornales — Feriados — Aguinaldo)

Concepto	$
Jornales y retroactivos	32.166.187.46
Feriados (1.o|1|963 — 1.o|5|963 — 18|7|963 — 25|8|963 — 25|12|963)	1.299.188.58
Licencia (año 1962)	4.258.764.21
Aguinaldo año 1963 (estimado)	3.200.000.00
	40.924.140.25

Contribuciones Legales 1963

Concepto	Sub - Total $
Caja de Jubilaciones	16.361.180.53
Caja Cta.|Obreros|Caja Jubilaciones Caja Cta. Empleados	1.632.455.62
Total	17.993.636.15
Seguro por Accidentes "Cta. Obreros"	5.244.646.87
Seguro por Accidente "Cta. Empleados"	6.754.79
Total	5.251.401.66
Asignación Familiar "Cta. Obreros"	2.371.882.65
Asignación Familiar "Cta. Empleados"	225.562.16
Total	2.597.444.81
Impuesto Previsión Social "Cta. Obreros"	17.080.00
Impuesto Previsión Social "Cta. Empleados"	3.234.00
Total	20.314.00
	25.862.796.62

Gastos Generales

	$
Sueldos Compensaciones y Contribuciones Legales	5.194.920.56
Gastos Diversos	458.219.17
Total	5.652.239.73

Recursos

	$
Porcentaje de Administración	3.447.812.93
Camisión Banco de Seguros	644.611.65
Venta de Impresos	2.735.54
Intereses: Producido	205.500.00
Descuentos: Producido	1.002.33
Total	4.301.662.45

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

RECURSOS

La recaudación registrada por las Cajas de Compensación en Ejercicio 1963 especificamente para los Servicios de Asignaciones Familiares, ascendió a $ 190.191.220.93, correspondiendo al Servicio de Industria y Comercio (Ley N.o 11.618, 12.543 y concordantes), $ 174.270.938.72 y al Servicio del Trabajador Rural (Ley N.o 12.157), $ 15.920.282.21.

Ello representa un aumento total en el País del 9,21 o|o respecto a los recursos contabilizados en el ejercicio anterior. Este tan discreto aumento anual frente al 21.4 o|o registrado en 1962, hace que se mantengan con toda severidad las consideraciones respecto a la grave situación financiera porque atraviesa el Régimen de Asignaciones Familiares.

Los recursos del sistema se integran exclusivamente con los aportes patronales y la masa total de ingresos ha continuado una linea de señalada depresión.

En las recaudaciones del Sector Industria y Comercio correspondientes a Montevideo, que constituyeron en el Ejercicio el 79,4 o o del total de los recursos en el orden nacional, reposa la seguridad del sistema en cuanto a la disposición de los fondos necesarios para mantener el cumplimiento riguroso y absolutamente puntual de los Servicios. No sólo en cuanto a las prestaciones del propio sector, sino cubriendo además un monto [illegible] al 50 o|o de los Servicios prestados al Sector Rural, cuyos ingresos respectivos continúan siendo largamente dificitarios.

Hechas estas precisiones, debe destacarse sin embargo el importante incremento registrado en los aportes del Trabajador Rural, que señala una variación anual del 40,73 o|o, frente al aumento total del 7.02 o|o de Industria y Comercio y los aumentos logrados por las Cajas del Interior en sus respectivas recaudaciones, superando notoriamente sus índices anteriores de variación tanto en el Sector Industria y Comercio con un 24,74 o;o, como en el Sector Trabajador Rural con un 42,38 o|o.

Lamentablemente, dada la importancia relativa de los fondos provenientes de la Capital y del Interior del país 78,73 y 20,27 del total respectivamente, así como de las aportaciones correspondientes a Industria y Comercio y a Trabajador Rural, 91,63 y 8,37, los aumentos logrados por las Cajas del Interior no pudieron contrabalancear la disminución drástica registrada en la variación anual de las recaudaciones correspondientes a Montevideo. La importancia de un aumento del 7.02 o|o (Ejercicio 1963) en lugar del 21.4 o'o (Ejercicio 1962) en las cifras de las Cajas de la Capital ha sido de tal significación, que por primera vez en la historia del Régimen, el aumento real en cifras de los aportes del Interior ha superado en más de dos millones de pesos al aumento de la capital el que marca a su vez una reducción de más de veinte millones, con respecto a su variación en el Ejercicio precedente.

AUMENTO ANUAL DE LAS RECAUDACIONES

	Año 1962/63 $	Año 1962/61 $
Montevideo	6.880.257.83	26.229.606.77
Interior	9.166.539.87	4.499.207.91
	2.286.282.04	21.730.398.86
	a favor del Int.	a favor Mont.

RESUMEN DE LA RECAUDACION TOTAL ANUAL POR SERVICIOS

	Ejercicio 1963 $	Ejercicio 1962 $
S. Indu. Comercio	174.270.938.72	162.832.242.03
S. Trab. Rural	15.920.282.21	11.312.181.20
	190.191.220.93	174.144.423.23

Variación 1963/62

S. Ind. Comercio	$ 11.438.696.39	7.02 %
S. Trab. Rural	" 4.608.101.01	40.73 %
	$ 16.046.797.70	9.21 %

Recaudaciones Montevideo	$ 151.638.964.79
Recaudaciones Interior	" 38.552.256.14

Porcentaje Sobre el Total

Montevideo	79.73 %
Interior	20.27 %
Sector Industria y Comercio	91.63 %
Sector Trabajador Rural	8.37 %

Detalle y variación de los recursos en el país

	Montevideo $	Interior $
Ind. y Comercio	151.020.313.80	23.250.624.92
Trab. Rural	618.650.99	15.301.631.22
	151.638.964.79	38.552.256.14

Variaciones 1963/62

Recaud. 1962	$ 144.758.706.96	$ 29.385.716.27
Aumento	" 6.880.257.83	" 9.166.539.87
	4.75 %	31.19 %

	Ejercicio 1963	Ejercicio 1962	Aumentos	
Industria y Comercio				
Montevideo	$ 151.020.313.80	$ 144.193.269.64	$ 6.827.044.16	4.73 %
Interior	" 23.250.624.92	" 18.638.972.39	" 4.611.652.53	24.74 %
Trab. Rural				
Montevideo	" 618.650.99	" 565.437.32	" 53.213.67	9.41 %
Interior	" 15.301.631.22	" 10.746.743.88	" 4.554.887.34	42.38 %

RECAUDACIONES DEL SERVICIO INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con las informaciones de Contralor y Estadística, los recursos de Industria y Comercio en el lapso octubre 1.o de 1962 — Setiembre 30 de 1963, tuvieron la siguiente integración:

	Recaud. 4 % $	Recaud. 1 % $	Recargos s/4 % $ 1 %
Capital	119.543.371.38	29.161.774.93	2.315.167.49
Interior	18.305.498.64	4.444.886.12	500.240.16
En el país	137.848.870.02	33.606.661.05	2.815.407.65

	Totales 1963 $	1962 $	Variación anual $	%
Cap.	151.020.313.80	144.193.269.64	6.827.044.16	4.73
Int.	23.250.624.92	18.638.972.39	4.611.652.53	24.74
	174.270.938.72	162.832.242.03	11.438.696.69	7.02

RECAUDACIONES DEL SERVICIO TRABAJADOR RURAL

Como los de Industrias y Comercio, los recursos del Servicio para el Trabajador Rural en el lapso Octubre 1.o/62 Set. 30/1963, tuvieron la siguiente integración.

	Recaud. 6 % $	Recargos $
Capital	603.301.50	15.349.49
Interior	14.803.880.49	497.750.73
En el país	15.407.181.99	513.100.22

	Totales 1963 $	1962 $	Variación $	%
Cap	618.650.99	565.437.32	53.213.67	9.41
Int.	15.301.631.22	10.746.743.88	4.554.887.34	42.38
	15.920.282.21	11.312.181.20	4.608.101.01	40.73

APLICACION DE LOS RECURSOS EN EL EJERCICIO ESTADISTICO AÑO 1963

—12 meses anteriores al 30 de setiembre—

A los solos efectos demostrativos, utilizando las cifras oficiales del Capítulo de Información Estadística relativas a recursos y servicios, y realizando las operaciones y detracciones dispuestas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se han confeccionado los siguientes cuadros.

Ellos serán fiel expresión de la forma en que el Régimen ha administrado, en el Ejercicio que se informa, los fondos para Asignaciones Familiares confiados a su responsabilidad.

SERVICIO TOTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN

Recaudación bruta (total 5 % y recargos)		$ 174.270.938.72
Servicios totales de Indus. y Comercio	$ 140.418.945.84	
Gastos de Adm.	" 21.220.774.28	" 161.639.720.12
Reservas y Excedentes Ind. y Comer.		" 12.631.218.60

SERVICIO TOTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DETALLE

Recursos:

Recaudación 4 % (con recargos)

Capital	$ 121.516.413.34	
Interior	" 18.705.935.07	$ 140.222.348.41

Para Fondo Nacional Compensación:

Capital	$ 29.503.900.46	
Interior	" 4.544.089.85	$ 34.048.590.31
		174.270.938.72

Servicios:

Asignaciones Cajas:

Capital	$ 26.712.262.89	
Interior	" 13.037.089.31	$ 39.[illegible].20

Fondo Nacional de Compensación:

Capital	$ 31.661.294.21	
Interior	" 29.840.644.05	$ 61.501.938.26

Otros Servicios Cajas:

Capital	$ 25.424.545.36	
Interior	" 126.363.83	$ 25.550.909.19

Fondo Nacional de Compensación:

Capital	$ 11.300.215.94	
Interior	" 2.316.530.25	$ 13.616.746.19
		$ 140.418.945.84

Gastos Administración:

Cajas Capital	$ 11.564.377.51	
Cajas Interior	" 4.925.941.14	
Consejo Central ..	" 4.730.455.63	$ 21.220.774.28
		$ 161.639.720.12

EXCEDENTE EN EL REGIMEN - EJERCICIO 1963

Recursos	$ 174.270.938.72
Serv. y gastos	" 161.639.720.12
Industria y comercio	$ 12.631.218.60

SERVICIO

Los servicios de Asignaciones Familiares prestados por el Régimen en los 12 meses comprendidos en el Ejercicio 1963, ascendieron a un total de $ 160.189.460.04, correspondiendo al Sector de Industria y Comercio pesos 140.418.945.84 y al Sector del Trabajador Rural, pesos 19.770.514.20.

Como resultado de la redistribución nacional de las recaudaciones aplicando los recursos del Fondo Nacional de Compensación, el 59.5 o|o, de ese total correspondió a los beneficiarios de Montevideo, cuyas asignaciones familiares y servicios de carácter social totalizaron $ 95.392.789.90 y el 40.5 o|o restante a los beneficiarios del Interior de la República. con $ 64.796.670.14, también en Asignaciones Familiares y servicios de carácter social análogos a los de la Capital.

La situación económico-financiera del Régimen, no permitió aumentar en el Ejercicio el monto de las asignaciones familiares unitarias, las que se ha mantenido sin variación desde el año 1961 en sus valores de $ 30, $ 35 y 40, por beneficiario y por mes, uniformes y generales en todo el territorio nacional, de acuerdo al número de niños a cargo del trabajador.

Unicamente se aprobó una variación en el sueldo tope de $ 1.800 a $ 2.500, con una elevación de $ 100 por beneficiario a partir de uno (Decreto Poder Ejecutivo de 17|1|63), perfectamente controlada en su posible repercusión financiera.

Sólo se aprobaron los aumentos de gastos del Servicio Materno Infantil originados en el alza general de los costos de los servicios de asistencia y la disposición de los recursos necesarios para financiar aquellas ampliaciones del servicio en Montevideo y en el Interior de la República, reputadas como imprescindibles para cubrir los requerimientos actuales de los beneficiarios.

Ello determinó en el rubro respectivo un aumento de $ 5.339.000 que el Instituto pudo absorber fácilmente y que pierde significación frente a la importancia social del beneficio que determina en el conjunto.

Resultando de lo expuesto, es que el incremento de los beneficios en el año 1963 respecto al precedente, sólo pudo ser del 4,27 o|o; 4,16 o|o en las prestaciones de los 253.200 beneficiarios de Industria y Comercio, en los que se incluyen los hijos y menores a cargo de los trabajadores en actividad, los desocupados y los pasivos, éstos también del medio campesino, 5.08 o|o en las prestaciones correspondientes a los 42.600 beneficiarios del trabajador rural.

Esta enorme amplitud del campo de aplicación de los Servicios: 295.869 beneficiarios de 128.193 hogares de trabajador, así como la magnitud, la naturaleza misma y la forma de aplicación, de los beneficios del Sistema, Asignaciones Familiares y Servicios Sociales específicamente vinculados a la familia, a la madre y fundamentalmente al niño, dan al Régimen de Asignaciones Familiares una especial jerarquía entre los institutos nacionales de Seguridad Social.

SERVICIOS DEL TRABAJADOR RURAL

Total de servicios en el año: $ 19.770.514.20.
Aumento sobre el año anterior: 5,08 o|o.

Distribución

	1963	1962	Variación %
Montevideo	$ 294.471.50	$ 389.437.00	(-) 24.88
Interior ..	" 19.476.042.70	" 18.425.053.31	5.70
Totales ..	$ 19.770.514.20	$ 18.814.490.31	5.08

Estos servicios corresponden exclusivamente a trabajadores en actividad, ya que las disposiciones vigentes no autorizan su prestación a los trabajadores rurales desocupados, contrariante a lo que rige para el Sector de Industria y Comercio por Ley N.o 12.543.

Las asignaciones familiares a los jubilados, pensionistas y personas con derecho a la jubilación o pensión afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, (Ley 12.761), son atendidas por el Fondo Nacional de Compensación de Industria y Comercio.

Los $ 19.770.514.20 servidos en el año sólo corresponden al pago de las Asignaciones Familiares, ya que el costo de los Servicios Sociales Materno-Infantiles, a los que también tienen derecho las familias comprendidas en el Sector Rural, es soportado integramente por el Fondo Nacional de Compensación, con cargo a los Servicios de Industria y Comercio.

EL CAMPO DE APLICACION AMPLITUD SOCIAL DE DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR RURAL ES:

Atributarios	15.576
Beneficiarios	42.639

El Servicio de la Asignación Familiar en dinero, con destino fijo en favor del niño y administrada directamente por el trabajador, ha continuado siendo la prestación fundamental, determinando un egreso de $ 126.697.312.50 en el año.

A esta cifra deben agregarse, por su misma forma de prestación $ 5.194.916.49, correspondientes a otros servicios en dinero, destinados a mantener el nivel de vida familiar frente a hechos que pueden trastornar su economía, especialmente subsidios por fallecimiento, de tributarios y beneficiarios, que se prestan en todo el país y Primas de natalidad, servidas en el Interior de la República y que se mantienen aún en determinados grupos gremiales de Montevideo.

Este rubro, que afectó el 82.27 o|o de las disponibilidades, experimentó ciertas variaciones de importancia en cuanto a su campo de aplicación.

Las Asignaciones Familiares servidas a los atributarios en actividad, disminuyen en un 5 o|o respecto al año 1962. Paralelamente, las asignaciones a los desocupados ascendieron en un 30 o|o igual en Montevideo que en el Interior, y las correspondientes a los jubilados y pensionistas también aumentaron en el mismo porcentaje, con un 25 o|o en Montevideo y un 40 o|o en el Interior.

Las prestaciones en especie

Constituídas por alimentos, ropas, medicamentos y prótesis en los casos no comprendidos en los Servicios Sociales, etc. afectaron, por su excepcionalidad, sólo el 1,59 o|o de los beneficios totales, ascendiendo su costo a pesos 2.540.433.41.

Los servicios sociales

Insumieron en el año 1963 la cantidad de pesos 25.846.794.64 (16,14 o|o del total), que se afectó directamente, en Montevideo y en el Interior a la asistencia social y jurídica de la familia atributaria, a la atención sanitaria preventiva y puericultora del niño y de la madre gestante y a la asistencia médico quirúrgica integral de maternidad y del recién nacido.

Los Servicios Sociales de Asignaciones Familiares se han mantenido en su orientación y característica, sin otras variantes que su adecuación a las necesidades del grupo social capitalino y su extensión, cada vez mayor, al Interior de la República, para el mejor cumplimiento de su finalidad: contribuir a que todos los niños del país puedan disponer desde su gestación de los medios y cuidados necesarios que le aseguren un nacimiento feliz y una mejor supervivencia, liberados en todo lo posible de anomalías o defectos congénitos o connatales que puedan obstar a su normal desarrollo.

En Montevideo los Centros Zonales y las dos unidades sanatariales propias del Régimen, ya llegaron a ser insuficientes en su capacidad como para satisfacer debidamente los requerimientos de todas las familias atributarias de la Capital. Para adecuar las facilidades disponibles a las necesidades de la asistencia y mantener el alto nivel de la misma, se continuaron los trabajos que estaban proyectados y en ejecución, relacionados con mantenimiento, reparaciones, remodelación y ampliación de las plantas físicas y del equipamiento.

En tal sentido cabe destacar la ampliación de la capacidad asistencial de la Unidad Nº 2, en construcción, la renovación integral de su equipo; la instalación de la planta de Lavadero adquirida especialmente en los EE.UU. para las necesidades del Servicio y la instalación del Centro Materno Infantil zonal del Cerro.

Las unidades de maternidad en el año 1963 prestaron 8.926 asistencias, de las cuales 7.035 fueron partos, alcanzándose a la cifra total de 56.698 partos atendidos desde la iniciación de estos servicios (92 o|o normales y 3.28 o|o cesáreas), hasta diciembre 31 de 1963.

El Centro de Prematuros recibió en el año para su cuidado, 581 niños en riesgo. La atención prestada ya a 4.026 de los cuales fallecieron 15, determinaron un total de 39.987 visitas domiciliarias.

LOS CENTROS MATERNO - INFANTILES ZONALES REALIZARON EN EL AÑO LA SIGUIENTE LABOR:

	Consultas — En el año	Totales — Desde 1958
Policlínicas Pediátricas	80.811	655.179
Policlínicas Obstétricas	33.846	272.605
Policlínicas Medicina General .	9.040	65.403
Policlínicas Odontológicas	15.754	167.257
Total de operaciones realizadas, incluyendo los servicios auxiliares	240.766	1.866.288

A estas cifras corresponde agregar la actividad cumplida en el año por los dos Centros propios de Cajas que aún funcionan en el Sistema, íntimamente correlacionados con los Servicios Coordinados restantes:

Clínica Pediátrica	22.096 consultas
Clínica Obstétrica	4.335
Clínica Odontológica	10.269
Clínica de Conducta	1.414
Servicios auxiliares	7.153 operaciones

Servicio de Recuperación del Niño Estrábico

Este Servicio descentralizado se ha continuado cumpliendo en la Clínica Oftalmológica del Hospital de Clínicas por convenio con la Facultad de Medicina y su asistencia clínica y ortóptica es completada, en los casos requeridos, por la asistencia quirúrgica que se realiza en el sector cirugía infantil de la Unidad Sanatorial Nº 1.

Se trata de un servicio de carácter nacional, cuyo cirujano, ayudante ortoptista y equipo, son de cargo de Asignaciones Familiares.

Servicios Jurídicos Familiares

Si bien aún no coordinados debidamente dentro del Sistema, se han seguido prestando a través de la actuación profesional de los abogados de las Cajas y del Consejo Central, en coordinación con el Servicio Social.

Cabe señalar, por su considerable importancia, que estos servicios policlínicos y asistenciales de maternidad, financiados con los recursos de Asignaciones Familiares y que todavía se ven limitados en su amplitud por el tope de ingresos del trabajador como la ley lo exige, asociados al servicio de los Salarios de Maternidad, que también presta y administra el Consejo Central con las Cajas de su dependencia, han logrado hacer efectivas en nuestro país, en su casi totalidad, las disposiciones obligatorias del convenio Nº 103 de la Organización Internacional del Trabajo respecto a la protección de la maternidad de la mujer trabajadora.

En el Interior

Se han concretado ampliaciones en los dos programas en realización.

a) En el programa a largo plazo

Programa de Salud Pública Rural convenido con el Ministerio de Salud Pública, se ha prestado el apoyo técnico y financiero comprometido, continuándose con la contratación de locales y de los médicos solicitados por el Ministerio para los Centros de Salud, previa realización de los concursos respectivos. En el área del programa ya se encuentran en operación 18 Centros: tres en Artigas, cuatro en Salto, cuatro en Tacuarembó, tres en Rivera y cuatro en Durazno, radicados en las capitales y localidades más importantes de los cinco Departamentos, los que funcionan en eficiente intercolaboración con las Cajas de Asignaciones Familiares respectivas, para la atención de sus beneficiarios y familias.

A los efectos de la extensión del Programa previsto en el Convenio respectivo, el Consejo Central autorizó a las Cajas de San José y Las Piedras a propiciar acuerdos con los Servicios locales del Ministerio de Salud Pública y a los fines de la ampliación proyectada a los Departamentos de Paysandú, Soriano, Flores y Rocha, así como para intensificar la atención rural en el área actual, accedió a adelantar al Ministerio los fondos necesarios para la contratación inicial de diez Nurses.

Con igual propósito de colaboración y también en carácter de adelanto a cuenta de servicios previstos en el Convenio de coordinación el Consejo Central resolvió contribuir con la suma de hasta $ 200.000.00 destinada a habilitar para Servicio de Maternidad un sector del Hospital de Artigas, hasta tanto se construya el edificio definitivo, y con hasta $ 500.000.00 destinados al Programa Materno Infantil en el Interior, que habrán de afectarse posiblemente para las maternidades de Melo y Rivera.

b) En el programa a corto plazo, destinado a solucionar en forma inmediata la asistencia materno infantil de los beneficiarios del Régimen donde los servicios públicos no son suficientes; el Consejo Central ha procedido a contratar nuevos Sanatorios y organizaciones médicas locales, cuyos servicios habrán de ser sustituídos por el Programa de Salud Pública Rural, y las maternidades oficiales, cuando aquel y éstas puedan hacerse cargo de esa atención. En esa forma y tal como se concretara en Rocha, Mercedes y Tacuarembó, y Juan Lacaze, se han suscrito contratos con los servicios médicos locales de Rivera, Fray Bentos, Castillos y Lascano.

En la forma expuesta es que el Régimen ha dado cumplimiento a las prestaciones comprendidas en los servicios de Asignaciones Familiares a su cargo, que año a año han representado nuevas conquistas de la Seguridad Social en beneficio directo y preferente del núcleo familiar, de la madre y del niño.

SITUACION PATRIMONIAL Y DISPONIBILIDAD DE LAS CAJAS DE COMPENSACION CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES

El patrimonio de las Cajas de Compensación ha experimentado un crecimiento del 16,27 o|o en el Ejercicio 1963: $ 2.760.054.87 en Reservas y Excedentes y pesos 2.110.279.91 en Bienes Inmuebles.

Este crecimiento, en el primer rubro de los indicados, corresponde en pequeña parte a los fondos excedentarios que han seguido acumulando algunas Cajas de Montevideo y del Interior, y al aumento vegetativo de los Fondos de Reserva.

En cuanto a la variación del segundo rubro corresponde a construcciones financiadas fundamentalmente con los préstamos del Consejo Central.

Los detalles correspondientes al 30|9|63 se resumen en las siguientes cifras para todas las Cajas del país:

		Reservas y excedentes (efectivo y títulos)	Muebles y útiles e inmuebles
Montevideo	$	27.390.999.41	7.711.355.21
Montevideo	$	27.390.999.41	7.711.355.21
Interior	"	3.261.047.13	3.581.700.56
	$	30.652.046.54	11.293.055.77

Totales variación

	1963 $	1962 $	$	o|o
Montevideo	35.102.354.62	30.415.448.22	4.686.906.40	15.41
Interior	6.842.747.69	5.659.319.31	1.183.428.38	20.91
	41.945.102.31	36.074.767.53	5.870.334.78	16.27

Como un complemento de la información que antecede y en lo referente al Consejo Central de Asignaciones Familiares, las cifras oficiales del último Balance General, que forma cuerpo con esta Memoria, asignan al Fondo Patrimonial del Organismo al 31|12|62, la cantidad de pesos 7.599.126.46, con la siguiente integración:

Muebles y Utiles	$	985.908.66
Bienes Inmuebles	"	6.613.217.83

Los excedentes acumulados al cierre de ese mismo ejercicio, alcanzaron la suma de $ 6.604.784.31, a pesar del desequilibrio financiero del Servicio Rural, en base al resultado excedentario del Servicio de Industria y Comercio.

En el Ejercicio 1963, cuyas cifras al 31 de diciembre aún no han sido ajustadas, los excedentes del Fdo. Nal. de Compensación pueden preverse en un líquido del orden de los $ 6.000.000.00, una vez satisfecho el déficit anual resultante de las asignaciones pagadas a los trabajadores rurales, cuya estimación por subsidio también se sitúa en el orden de los $ 6.000.000.00.

SERVICIO "SALARIOS DE MATERNIDAD"

(Ley N.o 12.572). Las disposiciones del Convenio número 103 de la O.I.T. que obligan al Uruguay respecto a protección a la maternidad de la mujer trabajadora, si bien no satisfechas totalmente aún por las disposiciones y reglamentos vigentes, se encuentran materializadas en alto grado en nuestro país por los Servicios que presta y administra el Consejo Central de Asignaciones Familiares con la participación de las Cajas que integran el Régimen:

1.o) Por sus prestaciones en Servicios de Maternidad, financiadas con los recursos de Asignaciones Familiares, cuyas características fueron informadas precedentemente, y que todavía se ven limitadas en su amplitud por el tope de ingresos del hogar obrero, tal como la ley lo exige.

2.o) Por los Salarios de Maternidad, que se pagan con absoluta normalidad en todo el territorio nacional a través de una organización simple y particularmente dinámica.

En Montevideo, funciona un consultorio central médico que certifica los extremos exigidos por la ley, aten-

cido por un equipo de seis expertos ginecotocólogos y en el Interior se ha confiado a los especialistas responsables del Ministerio le Salud Pública en esa materia los contralores y su respectiva certificación, con pago a arancel. Una inmediata interrelación con las Cajas de Compensación facilita el ágil pago de los salarios correspondientes: 100 o|o del salario de actividad durante 6 semanas antes y 6 semanas después del parto y el 65 o|o por los períodos extraordinarios de descanso que pueda exigir cada caso por razones de patología.

A este servicio es que se refiere la presente información.

RECURSOS

En el período oct. 1.o|62 a set. 30|63, los aportes patronales correspondientes ascendieron a un total de pesos 19.421.844.09 con la distribución:

	Aporte 0.555 o|o $	Recargos $
Cajas de la Capital ..	16.683.113.26	202.867.85
Cajas del Interior	2.488.542.20	47.220.78
En el país	19.171.655.46	250.188.63

Totales 1963 $	1962 $	Variación	o|o
16.886.081.11	14.181.150.30	2.704.930.81	19.07
2.535.762.98	2.095.207.34	440.555.64	21.03
19.421.844.09	16.276.357.64	3.145.486.45	19.32

SERVICIOS

En el mismo período señalado, el total de salarios pagados en Montevideo y en el interior totalizaron la cantidad de $ 9.533.280.38, lo que representa un aumento respecto al año precedente del 21.34 o|o.

	TOTALES 1963 $	$	VARIACION 1962 $	%
Mont.	8.392.305.54	7.011.453.40	1.380.852.14	19.69
Inter.	1.140.974.84	845.349.50	295.625.34	34.97
	9.533.280.38	7.856.802.90	1.676.477.48	21.34

Esto significa en distribución porcentual que el 89.26 % de la actividad total correspondió al Servicio de Montevideo.

Esta preminencia del Servicio en la Capital concede particular importancia al examen estadístico correspondiente a la misma en la totalidad del año 1963 realizado en base a las 2.777 solicitudes presentadas en el período enero a diciembre.

El salario medio mensual se situó en $ 1.141 frente a $ 861.00 del año anterior, siendo beneficiarias 1.207 trabajadoras mensuales (43.5 %); 942 jornaleras (34%); 418 trabajadores por hora (15 %) y 210 destajistas (7.5 %), proporciones que se mantuvieron con muy poca variación respecto al año anterior.

El 32.77 % de las beneficiarias pertenecieron a la industria textil y el 15.36 % al comercio detallista, repartiéndose el 51.87 % restante en todas las otras actividades que comprende el Sector de la Industria y el Comercio.

Del total de beneficiarias, 696 justificaron prolongaciones especiales por enfermedades del embarazo y 105 por anormalidades en el puerperio (artículos 5.o y 6.o de la ley).

El estudio de los salarios medios comparados entre los años 1963 y 1962, así como la discriminación de las beneficiarias presentadas en el período de acuerdo con sus remuneraciones mensuales, completan, con lo que antecede, las características laborales y salariales relativa al trabajo de la mujer en el país.

SERVICIO DE LICENCIA Y AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DE LA CONTRUCCION EN EL INTERIOR DEL PAIS

(Decreto del Poder Ejecutivo, 9|11|961)

El pago de las licencias y sueldo anual complementario a los trabajadores de la construcción en el interior de la República realizado por el Consejo Central a través de las Cajas Departamentales, se ha cumplido con la más absoluta puntualidad alcanzándose un considerable grado de ajuste en su incipiente organización.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo con sus departamentos técnicos, pudo lograr en mínimo plazo la extensión a toda la república del sistema de estampillado que rige en Montevideo atendido por la Caja de Compensación N.o 17 contando para ello con la colaboración y la valiosa experiencia de dicha Caja.

El esfuerzo paralelo de las Cajas del interior y la agilidad establecida para el movimiento de los fondos por la red bancaria nacional de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que no genera gastos y que permite un fácil contralor financiero central, hizo posible que las recaudaciones propias del servicio ascendieran en los dos primeros años a un total de $ 15.746.957.58 y que los servicios prestados en tiempo y forma a casi 15.000 trabajadores, llegaron a totalizar $ 11.442.562.45.

Recursos

	Timbres	Consig.	Decreto 2|2|961
Recaudación 1963 Enero-diciembre	5.583.250.76	872.962.89	803.899
Recaudación 1962 Nov. 1961-62 .	6.314.019.35	1.262.129.22	810.596.26

Totales

Año 1963	$	7.260.112.65
Año 1962	"	8.386.744.93

Servicios

Los pagos de licencia anual y de sueldo anual complementario, de acuerdo con los programas trazados, se cumplieron en los períodos de Carnaval y Turismo, tal como lo disponen las normas vigentes, y en igual forma que en la Capital.

1er. pago, dic. 1962 (aguinaldo)	$	3.866.881.65
2do. pago, Carnaval-Turismo 1963, licencia anual 1962	"	3.591.380.02
3er. pago, dic. 1963 (aguinaldo) 1963 .	"	3.984.300.78
Total de servicios	"	11.442.562.45

OTROS SERVICIOS A CARGO DEL INSTITUTO

a) Préstamos hechos por el Consejo Central dispuestos por leyes especiales

Al 31 de diciembre de 1963 el saldo deudor por este concepto alcanza a $ 10.979.430.01.

b) Pago de compensaciones por paralización de actividades

Asignaciones Familiares tiene a su cargo la Administración de los subsidios al personal de los Molinos "San José S. A." "Américo Caorsi S. A.", "Eduardo Dri" y "Gramon S. A.".

Por concepto de subsidios a los molineros y de préstamos a los trabajadores, sancionados por leyes especiales, incluidos intereses y gastos, se ha pagado la suma de pesos 16.349.448.01.

PRESTAMOS OTORGADOS AL 31/XII/63

Caja	CONCEPTO	Fecha $	Pres[illegible]o	Int. y gastos $	Reintegros $	Saldos $
3	Pmo. Obreros Molinos Caorsi	Agosto/60	2.471.738.32	—	—	—
12	" " Molinos San José	Octubre/58	1.784.585.45	—	—	—
12	" " Molinos Gramón	Julio/63	490.285.55	—	—	—
20	" " Molinos Dri	Mayo/62	201.612.15	—	—	—
	SUB-TOTAL		4.951.221.47	245.795.21	1.285.976.87	3.912.039.81
17	" " Sadil	Setiembre/57	108.318.40	51.623.92	86.166.43	73.775.89
18	" " Estiba 2000	Octubre/58	131.000.00	20.135.77	129.368.55	21.767.22
18	" " Estiba200/7000	Octubre/59	350.880.00	37.685.82	362.275.20	26.290.62
18	" " Estiba Libres	Noviembre/59	12.800.00	1.298.90	14.198.90	—
18	" " Estiba 1962	Octubre/62	1.588.500.00	31.266.21	28.19	1.619.738.02
18	" " Gráficos	Junio/55	499.258.77	37.073.31	484.269.49	52.062.59
29	" " Metalúrgicos	Diciembre/55	998.893.45	146.769.47	769.416.13	375.746.79
31	" " Funsa	Noviembre/59	2.154.965.08	313.059.64	1.206.221.05	1.261.803.67
31	" " Vidrio	Agosto/60	2.542.238.00	419.510.87	—	2.961.748.87
31	" " Sadil	Setiembre/57	590.153.60	220.987.89	572.970.12	238.171.37
35	" " Elena Hnos.	Octubre/59	47.718.80	7.351.79	28.920.67	26.149.92
35	" " Sassi	Agosto/60	372.586.80	42.417.86	230.206.40	184.798.26
35	" " Benito Ríos	Setiembre/62	44.893.02	—	—	44.893.02
35	" " Neucal	Diciembre/63	167.394.71	—	—	167.394.71
35	Caja Subsidio p/enf. CUTCSA	Noviembre/60	200.000.00	13.049.25	200.000.00	13.049.25
			14.760.322.10	1.589.125.91	5.370.018.00	10.979.430.01

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Entre los derechos generados a favor de la Caja (recursos) y las obligaciones devengadas en el Ejercicio comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1963, de acuerdo a las cifras primarias del balance de resultados adjunto, se obtendría un superavit de $ 1:653.020.06, proveniente de:

Total de recursos (ingresados y pendientes de ingresos) correspondientes a 1963 .... $ 29.310.769.96

Total de obligaciones (pagadas y pendientes de pago) por el Ejerc[illegible] 1963 .... [illegible].90

SUPERAVIT .... [illegible]6

A) El total de Recursos se forma de la siguiente manera:

a) Por aportes provenientes de la actividad frigorífica

1) Patronales

7 1/2 %	$ 6.967.196.70		
1 1/2 %	" 1.383.459.33	$ 8.350.656.03	

2) Obreros

2 %	$ 1.890.840.11		
1 1/2 %	" 1.416.933.89	" 3.307.774.00	

3) Impuesto al ganado

$ 0.002 por kilo a cargo de los ganaderos (ley N.o 10.891) .... " 531.793.84 — $ 12.190.223.87

b) Por aportes que no dependen de la actividad frigorífica

Participación en los siguientes impuestos:

1) Impuesto a los Timbres Ley 12.484	$ 3.500.000.00	
2) Impuesto a la Quiniela Leyes 12.499 y 12.522	" 7.920.000.00	
3) Impuesto a los Redescuentos Ley 12.706 ..	" 5.700.546.09	" 17.120.546.09
TOTAL DE RECURSOS EJERCICIO 1963 .		$ 29.310.769.96

B) El total de obligaciones $ 27:657.749.90 corresponde a los siguientes servicios sociales prestados en 1963 con los consiguientes gastos administrativos.

a) Servicios Sociales

1) Compensaciones y subsidios de desocupación para los trabajadores de la Industria Frigorífica (Ley 10.562 del 12/12/44 y concordantes)	$ 19.731.037.64	
2) Servicio Cómputo Jubilatorio de las horas compensadas Ley 12.035 del 27/11/53 (aportes a Caja de Jubilaciones). Igual importe al recaudado	" 2.792.014.60	
3) Subsidio Empleados Despedidos. Personal mensual del ex-Swift y Artigas, sin ocupación (Ley 12.498. del 25/4/58 y 13.114 del 31/10/62)	" 257.153.09	
4) Presente Día de la Familia 1963. Beneficio extraordinario consistente en 1 mes de compensaciones al que se le imputó el sueldo anual complementario percibido en la actividad	" 1.750.000.00	$ 24.530.204.78

b) Gastos Administrativos

Total de Sueldos y Gastos correspondientes al Ejercicio 1963	—	" 3.127.545.17
TOTAL DE EROGACIONES EJERCICIO 1963	—	$ 27.657.749.90

Este resultado refleja un equilibrio entre los recursos generados a favor de la Caja y las obligaciones a su cargo, por el Ejercicio 1963, no obstante debe considerarse de relativa importancia si tenemos en cuenta:

a) Que en dicho resultado no pesa el déficit abultado existente en el servicio creado por la ley 12035 (Cómputo de las horas compensadas a los efectos jubilatorios). Por el artículo 3º de la referida ley, la Caja debería hacerse cargo de las contribuciones obreras y patronales jubilatorias, sobre los montos de las compensaciones pagadas a sus afiliados, calculadas al jornal básico; o sea al que perciben en los frigoríficos. Estas obligaciones superan los $ 17.000.000.00 anuales, mientras que los recursos votados para esta finalidad no llegan a los $ 3.000.000.00. De lo cual surge por este solo concepto un déficit anual del orden de los $ 14.000.000.00 aproximadamente. Esta cifra no repercute en el Balance de Resultados en virtud de que se ha considerado como obligaciones el mismo importe de los recursos, ya que según asesoramiento jurídico en la materia, la Caja no estaría obligada a verter a las Cajas de Jubilaciones, más de lo que recauda por concepto de esta ley. Figura eso sí, en el Estado de Situación, en cuentas de orden bajo los rubros "Aportes ley 12035 a financiar" (en el Activo) y "Obligaciones ley 12035 sin financiar" (en el Pasivo), a la espera de su regularización, mediante la creación de recursos a tales efectos.

b) Los actuales recursos no permiten mejorar las prestaciones sociales que atiende la Caja, ni siquiera en un mínimo porcentaje, ya que cualquier aumento que se proponga para llevar las compensaciones a una cifra más o menos acorde a la realidad vigente, o sea en consonancia con el alto costo de la vida, supondría erogaciones anuales superiores a los $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). En efecto, con la base actual de $ 565.00 mensuales de compensación máxima por afiliado, las compensaciones totales del ejercicio alcanzan a $ 21.750.000.00. Si las mismas se aumentaran en un 50 o|o o sea llevando la compensación máxima mensual por afiliado a pesos 844.00 (cifra razonable), el aumento anual sería de pesos 10.875.000.00.

Paralelamente a la situación expuesta, el Instituto no percibe regularmente los recursos establecidos por las leyes vigentes, lo que trae como consecuencia serias dificultades para prestar normalmente los importantes servicios sociales que le fueron asignados por leyes diversas. En efecto: a) las empresas frigoríficas adeudan a la Caja por concepto de aportes no vertidos la cantidad de pesos 17.221.760.77 al 30|11|63, según el siguiente detalle:

E.F.C.S.A.	$	11.093.767.68
Castro	"	1.965.955.05
Nacional	"	3.944.916.55
Casablanca	"	217.121.49
TOTAL	$	17.221.760.77

b) El Ministerio de Hacienda adeuda $ 2.806.000.00 del ejercicio 62 y $ 3.208.334.00 del ejercicio 1963; en total $ 6.014.334.00 por concepto de participación en Impuesto a los Timbres de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º de la ley 12484.

c) La Administración de Lotería, a su vez, vierte con atraso las cuotas duodecimales por concepto de participación en Impuestos a la Quiniela de acuerdo con el Art. 2º de la ley 12499 modificado por el Art. 1º de la ley 12522. Al 30|11|63 están pendientes de ingreso 3 cuotas por un total de $ 1.980.000.00.

En total pues, las empresas y el Estado le deben a la Caja al 30|11|63 $ 25.210.094.77. El monto de estas deudas se eleva cada vez más, no obstante las innumerables gestiones que vienen realizándose para regularizar esta situación.

CONCLUSIONES

A efectos de: a) normalizar la prestación de los servicios sociales de la Caja, cumpliendo con los pagos de las compensaciones y demás beneficios, mes a mes, y dentro de las fechas estipuladas; b) aumentar las compensaciones en un porcentaje adecuado a fin de llevarlas a un monto más acorde con el actual costo de la vida, y c) financiar el déficit que origina la ley Nº 12035, es de impostergable necesidad aumentar los recursos de la Caja en una cifra no inferior a los $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) anuales.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

El Consejo Directivo celebró durante el año 1963, 40 sesiones ordinarias, habiendo tomado 870 resoluciones de carácter vario, relacionadas con los diversos cometidos que actualmente tiene a su cargo el Organismo.

A fin de dejar el monto de las compensaciones a servir a de Titulares a que se refiere el Art. 8º de la Ley 10.681, en la redacción que le dió el art. 1º de la Ley 12.484, y en base a la información proporcionada por la Contaduría de la Caja, se estableció el jornal promedio horario del gremio para la zafra 1962 63 en $ 9.25 para Montevideo, $ 5.03 para Paysandú y $ 4.44 para el Departamento de Salto, sometiéndose la iniciativa a consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que dispone el Art. 9º de la Ley 10.681.

Concomitántemente, se elevó al Ejecutivo la nómina de obreros pertenecientes al Registro "B" de Suplentes que reunieron las condiciones de antigüedad y actividad mínimas que los acreditaban con derecho a ingresar al Registro "A" de Titulares en reemplazo de las vacantes que se produjeron en el mismo a lo largo de la zafra.

En el ejercicio que se comenta hizo crisis la situación deficitaria por la que atraviesa la Caja desde algunos años atrás; ello culminó con la sanción de la ley promulgada el 12 de diciembre de 1963, por la que se aumentaron los impuestos a la exportación de las lanas sucias y lavadas y se destinó a la Caja el 4 o'o del producido del impuesto de timbres y papel sellado.

La sección Mesa de Entrada e Informaciones recibió y dió trámite durante el ejercicio a la cantidad de 1.399 expedientes de contenido vario, de los cuales 366 fueron referentes a solicitudes formuladas por los obreros beneficiarios, y extendió a los afiliados certificaciones en un total de 385.

La sección Contralor de Empresas verificó las registraciones relativas a los aportes de las empresas por concepto de Fondo de Licencias, de Asistencia Médica, de Cómputo Jubilatorio y aporte patronal y obrero, tanto de Montevideo como de los departamentos de Salto y Paysandú.

Asimismo se realizaron numerosas inspecciones contables en las empresas comprendidas en la ley 10.681 e hilanderías, mediante los servicios de Contadores designados al efecto, constatándose la existencia de deudas de montos diversos, a cuyo cobro se procedió por las vías correspondientes.

El Servicio de Cómputo Jubilatorio, mediante el cual se tienen en cuenta a los efectos de fijar el monto de las jubilaciones a servir a los obreros del gremio los períodos en que los mismos permanecieron acogidos al seguro por desocupación, extendió en 1963 la cantidad de 132 certificados y evacuó numerosas consultas formuladas por los interesados. Asimismo la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio reintegró a este Organismo durante el ejercicio, la suma de $ 131.733.57 por concepto de adelantos realizados a los obreros en trámite jubilatorio, y en base a lo que dispone el art. 5.o del decreto de 28 de mayo de 1959 y la Ley N.o 12.442.

La Sección Bolsa de Trabajo, que tuvo a su cargo el contralor de la demanda de personal obrero por parte de las empresas comprendidas en la ley, convocó al trabajo durante el año 1963 a un total de 2.170 afiliados, de los cuales no se presentaron a la convocatoria 618, habiendo justificado de inmediato su inasistencia un total de 405 trabajadores.

El servicio de Asistencia Médica Integral para los obreros vinculados a la Caja, tuvo a su cargo el contralor de este beneficio creado por Ley N.o 12.905 de 13 de julio de 1961. Se renovó automáticamente durante el ejercicio, el contrato suscrito oportunamente con el Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, para la atención médico-sanatorial de los afiliados.

Al cierre del ejercicio, se encuentran abonados al referido Centro de Asistencia un total de 1.875 obreros del Registro "A" de Titulares y 604 familiares de los referidos obreros. A su vez 202 afiliados del Registro "A" optaron por permanecer afiliados a otras mutualistas, tal como lo autoriza el Art. 2.o de la citada ley.

En cuanto a la situación económica y financiera, finalizando el estudio del estado situación al 31 de diciembre de 1963, puede afirmarse que la totalidad de egresos por concepto del pago de las compensaciones por desocupación y aguinaldo a los obreros afiliados, habrá de llegar a una suma aproximada a los 12 millones de pesos, a los que habrá que sumar las erogaciones por concepto de pago de las licencias y feriados, gastos de asistencia médica y los de administración del Organismo en general.

En cuanto a los ingresos, se puedan proporcionar las siguientes cifras aproximadamente: por concepto de aportes patronal y obrero: $ 970.000.00: impuestos internos: $ 550.000.00: impuestos de exportación $ 3.223.207.20; impuestos y aportes destinados al Fondo de Asistencia Médica: $ 2.070.000.00: aporte patronal para el pago de licencias y feriados: $ 3.500.000.00; y por concepto del impuesto de timbres: $ 2.500.000.00.

El resultado del ejercicio fue deficitario, en virtud del desequilibrio existente entre el lógico aumento de los diversos servicios y costos que tiene a su cargo el Organismo, frente al pequeño incremento que por el propio crecimiento vegetativo tiene hasta la fecha los impuestos y aportes que nutren las finanzas del Organismo. Ello obligó a la Caja a proceder a cuacionar aproximadamente $ 2.000.000.00 en Títulos y Obligaciones Hipotecarias de su propiedad y a solicitud y obtener en carácter de adelanto del Tesoro Nacional, la suma total de pesos 1.500.000.00. Con la sanción dela ley ya referida de fecha 12 de diciembre de 1963, la Caja ha de lograr presumiblemente su total equilibrio económico de forma tal de poder atender eficazmente y sin zozobras los importantes cometidos de carácter social actualmente a su cargo.

WALTER SANTORO
Ministro de Industrias y Trabajo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MEMORIA ANUAL 1963

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República, se eleva la síntesis de las principales actividades desarrolladas por esta Secretaría de Estado durante el año 1963.

En dicho ejercicio se ha proseguido la activa política de desarrollo que han creado los Planes Anuales de Inversión, y que se ha concretado en la realización de diferentes obras y servicios distribuídos en todo el territorio nacional, y cuyo detalle se expresa en los capítulos que siguen.

Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley N.o 12.950 de 23 de noviembre de 1961, se elevó al Poder Legislativo el Plan de Inversión 1963 por un monto de casi 446 millones de pesos y mediante el cual se proseguirán aplicando los fondos del Tesoro de Obras Públicas en una extensa nómina de construcciones que, con prioridades establecidas en cada caso por los Organismos competentes, han de ir cubriendo progresivamente las diferentes necesidades que en materia de obra pública tienen las distintas localidades del país para su expansión y de modo de lograr la integración de éstas en el desarrollo socio-económico nacional.

La entidad de la obra realizada surge del monto pagado, con cargo a la cuenta corriente "Tesoro de Obras Públicas" durante el ejercicio 1963, que fue de pesos 155.637.605.65, suma ésta que se verá incrementada en el transcurso del año 1964 por la ejecución del Plan de Inversión de 1962 por un monto de 443 millones de pesos aprobado por Ley de fecha 16 de enero de 1964.

Leyes Nros. 12.150 y 12.151 de 13|8|963

Con la sanción de estas leyes, que autorizan los fondos locales y aprueban los préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento por un monto total de 41 millones de dólares, es decir, aproximadamente 700 millones de pesos, el Ministerio ha entrado en una nueva y fundamental etapa de su evolución que ha de aparejar extraordinarios beneficios económicos para el país.

Estos beneficios son múltiples y por su entidad han de repercutir muy favorablemente en la vida económica nacional, por cuanto la transformación de las Rutas 5 y 26 en una extensión de 715 kilómetros significará un ahorro por disminución de los gastos de operación de los vehículos, estimado en decenas de millones de pesos. Este ahorro cobra especial significación porque casi todos los artículos que componen el consumo de los automotores son de procedencia extranjera. A esto debe sumarse aún el tránsito permanente en confortables y seguras condiciones de desplazamiento de personas, bienes y servicios, asegurando la comunicación más económica entre los centros de producción y consumo y puertos de embarque.

A estos fines han sido suscritos los contratos respectivos con la empresa AMCO, de ingenieros consultores para la realización de los estudios definitivos y en los cuales se está trabajando activamente para que sean completados en el año 1964 para el inmediato llamado a licitación pública.

Además, de acuerdo con lo previsto en el préstamo con el Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento, se está realizando un estudio integral de los sistemas y costos de la conservación de la red vial y su equipamiento. En lo que respecta a este último se realizó una primera licitación por un monto aproximado a los 600 mil dólares, con lo cual se atienden los requerimientos más urgentes en materia de equipos y en sucesivas licitaciones se realizarán adquisiciones que totalizarán más de 3 millones de dólares, con lo que se habrá obtenido la maquinaria moderna y eficiente que es imprescindible para un adecuado mantenimiento de las rutas nacionales.

Otro aspecto que reportará un inmenso beneficio a la ingeniería nacional, y por ende a la economía por el ahorro de gastos y la variedad de soluciones que permite estudiar, es la nueva técnica que se aplica en los proyectos definitivos de las Rutas 5 y 26. Esta técnica, basada en la aerofotogrametría, permite el reconocimiento plani-altimétrico integral de la zona a estudio y el procesamiento de esta información en las computadoras electrónicas da margen al conocimiento, en minutos, de cual es la variante que reúne las mejores condiciones de aplicación.

Los contratos suscritos establecen que seis ingenieros uruguayos serán instruídos gratuitamente por la firma AMCO en la aplicación de estas técnicas y, por lo tanto, en los próximos años este Ministerio estará en condiciones de realizar todos los estudios utilizando este sistema, lo que aparejará un ingente beneficio ya que podrán realizarse en plazos mucho menores con gran disminución de gastos.

Ruta N.o 8

El 22 de agosto de 1963 el Ministerio comenzó las gestiones para obtener un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para realizar la transformación total de 304 kilómetros de la Ruta 8 en el tramo Arroyo Marmarajá-Aceguá. Esta transformación incluye la ejecución de un pavimento bituminoso en dicho tramo y la solución de todos los puntos peligrosos para la circulación vehicular y el acceso a las ciudades que encuentra en su recorrido.

La Oficina de Planeamiento de este Ministerio preparó todo el material que actualmente es estudiado por los técnicos del citado Banco.

La obtención de este préstamo permitirá concretar una obra de enorme alcance ya que, en lo internacional, al formar parte de la Carretera Panamericana, es el vínculo indispensable para la concreción del intercambio comercial en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) entre Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay; y en lo nacional, es la vía troncal de una rica zona agrícola - ganadera, de más de 50.000 kilómetros cuadrados de superficie, que cuenta con 400.000 habitantes de 11 departamentos.

Con el fin de adelantar la ejecución de esta obra, el Ministerio obtuvo, paralelamente, la autorización del Poder Ejecutivo para que ingenieros nacionales realizaran los proyectos definitivos. De esta manera éstos podrán estar terminados cuando el préstamo sea aprobado por el gobierno y llamarse, en seguida, a licitación pública para la ejecución de las obras.

Desarrollo de la zona Tacuarembó-Rivera

En el Plan de Desarrollo Económico de 1960 el gobierno consideró, entre otras obras, el estudio integral de la Zona Tacuarembó-Rivera.

La Compañía de Consultores "Harza Engineering Company" hizo el estudio preliminar de estos trabajos y presentó los informes correspondientes.

El 11 de octubre de 1963 este Ministerio firmó contrato con dichos Consultores para realizar los proyectos definitivos —financiados con recursos del Tesoro de Obras Públicas— de la Ruta 26 entre Tacuarembó y Melo la extensión ferroviaria, al Norte del Río Negro, de la línea Florida.

Estas dos obras son las de realización más urgente para el desarrollo de la zona y su financiación fue presentada al Banco Interamericano de Desarrollo el 23 de octubre de 1963.

La construcción del tramo Tacuarembó-Melo de la Ruta 26, permitirá al país contar con la primer transversal fundamental, ya que el tramo Paysandú-Tacuarembó está en construcción y el tramo Melo-Río Branco ha sido completado en los Planes de Obras Anuales.

Al 31 de diciembre de 1963 este Ministerio esta abocado a la preparación de los documentos necesarios para solicitar al Fondo Fiduciario de Progreso Social del B.I.D. la financiación de los caminos afluentes de la Ruta 26 y del ferrocarril en la Región Tacuarembó-Rivera, y de la Represa de Zapucay, base fundamental para la concreción del sistema experimental de irrigación de 3.500 hectáreas de tierras muy fértiles.

Este embalse es el primero de un total de 6 que controlarán completamente las aguas que fertilizan los valles de la región.

Puente Internacional Artigas — Quaraí

El 26 de abril de 1963 los Gobiernos de Uruguay y Brasil firmaron un acuerdo para constituir una Comisión

Mixta encargada de todo lo relacionado con la construcción del Puente Internacional Artigas — Quaraí sobre el Río Cuareim.

El 14 de mayo el Gobierno uruguayo designó los miembros que integran esta Comisión y el 9 de julio del mismo año, aprobó las instrucciones que deben regirla.

Los técnicos nacionales y brasileños celebraron sesiones en Montevideo durante los meses de abril, mayo y agosto de 1963, habiendo preparado y presentado a consideración de ambos Gobiernos el Reglamento de la Comisión

Plan de Viviendas

El 21 de mayo de 1963 el Gobierno firmó el Contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, para contribuir con U$S 8:000.000.00 al financiamiento de un programa de vivienda comprendido dentro del Plan Nacional de Vivienda de la República e integrado por proyectos específicos del Banco Hipotecario del Uruguay, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Concejo Departamental de Montevideo y Concejo Departamental de Soriano.

El 30 de diciembre de 1963 se promulgó la ley que aprueba el contrato de Préstamo para el referido Plan de viviendas.

Edificio para sede de la Suprema Corte de Justicia (Palacio de Justicia)

En 1963 se realizó el concurso de ante - proyectos para la construcción de esta importante obra, el que fue autorizado por resolución del 11 de diciembre de 1962.

Con ello se cumplió una etapa importante para la realización de esta obra, tan larga y justamente reclamada, y para la cual en los Planes Anuales de 1961 (Ley número 13.103 de 18|10|62), 1962 (Ley de 16|1|1964) y 1963 (a consideración del Parlamento) se asignan recursos para sucesivas etapas.

Los proyectistas ganadores del referido concurso estiman el costo de ese proyecto en $ 43:000.000.00 el que se encuentra, actualmente, en ejecución.

COMISION TECNICA MIXTA PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN

Con el cometido principal de promover el desarrollo unificado de la Cuenca de la Laguna Merín (32.500 Km2. en territorio uruguayo y con 30.000 Km2. en territorio brasileño) se creó esta Comisión el 26 de abril de 1963 por notas Reversales firmadas en Montevideo por los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil y Uruguay.

La Comisión se instaló en Montevideo el 15 de mayo y de inmediato se abocó a redactar su Reglamento y Programa de Acción, que debían someterse a la aprobación de los Gobiernos de ambos países. Los documentos fueron elevados dentro del plazo establecido y en su preparación la Comisión fue asesorada por el Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay y por los representantes de las Naciones Unidas en Uruguay y Brasil.

Su primer objetivo fue confeccionar el pedido de Asistencia Técnica al Fondo Especial de las Naciones Unidas unificando así los esfuerzos que, separadamente, habían realizado en distintas épocas los dos países. Para ello se solicitó al Fondo Especial el envío de una misión técnica con el objeto de cooperar en la redacción de aquel documento contemplando las normas y exigencias del citado organismo internacional. El 1.o de agosto arribaron a Montevideo los integrantes de la Misión Técnica preliminar solicitada y junto con la Comisión recorrieron la Cuenca de la Laguna Merín en ambos países tomando contacto con técnicos, visitando institutos y servicios especializados oficiales con el objeto de estimar su capacidad, sus necesidades en equipos adecuados y la posibilidad de que dichos servicios fueran tenidos en cuenta en la confección del Plan General de Operaciones.

Discutiéndose el costo probable de los estudios y la participación del Fondo Especial y de los dos Gobiernos en el aspecto financiero se redactó el Pedido de Asistencia que fue presentado a los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores para su aprobación y trámite. El 5 de Setiembre el Consejo Nacional de Gobierno le prestó aprobación y el Pedido de Asistencia fue cursado al representante del Fondo Especial en el Uruguay. Esto ocurrió el 14 de setiembre o sea dentro del plazo fijado por el organismo internacional para que —en caso de ser aprobado— el proyecto pudiera ser puesto en vías de ejecución a partir de 1964.

Cursado el Pedido de Asistencia Técnica la Comisión se dedicó a la confección del Informe Preliminar a ser presentado a los Gobiernos con el objeto de señalar los distintos aspectos que caracterizan la Cuenca de la Laguna Merín así como también sus problemas técnicos y las soluciones ensayadas oportunamente por ambos países. Al 31 de diciembre el Informe Preliminar ya había sido aprobado en pleno por la Comisión y se ultimaban los detalles para su impresión definitiva.

A todo esto, a principios de noviembre, la Comisión tomó conocimiento de que el Director del Fondo Especial había aprobado en principio el Proyecto de Asistencia Técnica y lo habría de someter a consideración de la Junta de Gobernadores, en su reunión del 13 de enero de 1964. En la comunicación respectiva el Director anunciaba la participación financiera del Organismo en el Proyecto y solicitaba que ambos Gobiernos confirmaran su aprobación a las contrapartidas estipuladas. Este último fue cumplido por el gobierno uruguayo el 11 de noviembre de 1963.

La contribución del Fondo Especial superaba en dólares 35.550 a la prevista en el pedido original totalizando la suma de U$S 1:404.800 que, por concepto de asistencia en expertos, equipos y becas, se suministraría a los dos países. Estos, por su parte, se comprometían a poner en servicio instalaciones, técnicos nacionales, laboratorios e institutos especializados por una suma global de U$S 1:501.000. Se estableció, además, una duración de cuatro años aproximadamente, para el desarrollo de los estudios hidráulicos, agrónomos, topográficos, socio - económicos, etc., necesarios para confeccionar el Plan General de Desarrollo de la Cuenca.

Sistema Central Laguna del Sauce

El 29|10|963 se promulgó la Ley que destina pesos 130:000.000.00 v|n. para la ejecución de esta obra la cual comprende la construcción de una toma de agua en la Laguna del Sauce y la Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tubería de Conducción a las Zonas beneficiadas. Por dicha Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar, ad-referendum de aprobación legislativa, contratos de préstamos con el BID, por dólares 3:600.000.00 con destino a la financiación parcial (1.a Etapa) de dicha obra.

Abastecimiento de agua potable para localidades del Interior

El 21|11|963 se promulgó la Ley que destina pesos 70:000.000.00 v|n. para diversas obras de saneamiento en distintas localidades de la República.

Dicha Ley prevé: Ampliación de las redes de agua en todas las Capitales del Interior y en numerosas localidades; ejecución y habilitación de perforaciones; Usinas de Purificación de Agua; Ampliación y terminación de Usinas existentes; Ampliación de Plantas Depurativas de Aguas servidas; sistemas de tratamiento de aguas servidas; adquisición de 34.000 medidores de agua domiciliarios para el Interior, etc.

Por esta Ley también se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar, ad-referendum de aprobación legislativa, contratos de préstamos con el BID por hasta U$S 4:400.000 con destino a la financiación de las referidas obras y gastos y a la realización de conexiones domiciliarias.

CONVENIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 12.950 de 23|11|961, durante el año 1963 se realizaron 111 Convenios con 17 Concejos Departamentales, con una contribución del Poder Ejecutivo de $ 8.962.270.80, encontrándose en vías de ser aprobado el Plan de Obras por Convenios del Concejo Departamental de Artigas, en el cual la contribución del Estado es de $ 527.000.

A continuación se establece la relación de los citados convenios, indicando los importes de las contribuciones efectuadas por el Gobierno Nacional y por los Concejos Departamentales las que, por el mecanismo de este sistema, se destinaron a la ejecución de obras de vialidad, rural, urbana y de puentes:

Departamento	Contribuciones M.O.P. $	Contribuciones Consejo $	N.o de Convenios
Canelones	527.777.77	620.655.00	14
Cerro Largo	527.777.77	527.777.77	13
Colonia	527.777.77	560.822.33	6
Durazno	522.500.00	522.500.00	5
Flores	527.700.00	527.700.00	2
Florida	527.777.76	527.777.76	8
Lavalleja	527.777.77	527.777.77	4
Maldonado	527.777.77	527.777.77	3
Paysandú	527.181.75	527.181.75	3
Río Negro	527.777.77	527.777.77	5
Rivera	527.775.00	527.775.00	2
Rocha	527.777.77	527.777.77	14
Salto	527.777.77	527.777.77	1
San José	523.790.82	523.790.82	6
Soriano	527.777.77	527.777.77	2
Tacuarembó	527.777.77	792.037.01	6
Treinta y Tres ..	527.777.77	527.777.78	17

Durante el año se aprobaron 64 rendiciones de Cuentas correspondientes a obras por Convenios terminadas y se procedió al cierre de las respectivas cuentas bancarias abiertas en las Sucursales del Banco República en el Interior y Litoral.

Plan 1963

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N.o 12.950 de 23 de noviembre de 1961, el Poder Ejecutivo, en setiembre de 1963, elevó a la Asamblea General el Plan de Inversión correspondiente al año 1963 por un total de $ 445.790.000.00.

Es lógico suponer que con la ejecución de las obras comprendidas en dicho Plan y con el cumplimiento de los Planes de Desarrollo que están a su cargo, el Ministerio de Obras Públicas se verá abocado, en 1964, a una intensa labor a la que, siguiendo las normas trazadas y en razón de la repercusión que tienen las obras públicas sobre los altos intereses generales del país y de su población, se le dedicará la máxima atención.

Imputaciones efectuadas durante el año 1963

El monto total de las imputaciones —provisorias y definitivas— efectuadas con cargo a las distintas leyes de Obras Públicas, que asciende a $ 229.864.600.72 y cuyo detalle se consigna en el Cuadro que sigue, da la pauta de la actividad cumplida por el Ministerio de Obras Públicas durante el citado año:

IMPUTACIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1963

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
	Ley N.o 12.453 de 5/XII/57 Art. 35			
	Vialidad			
49	Ruta 108. Lavalleja. Tramo Ombúes de Bentancor-Puente Roldán del Río Santa Lucía	—	2.603.20	2.603.20
		—	90.000.00	90.000.00
90	Adquisición y renovación de equipos camineros ...	8.566.64	267.125.97	275.692.61
91A	Expropiaciones nuevas para puentes y carreteras .	1.414.25	88.285.91	89.700.16
91B	Expropiaciones pendientes de pago			
	TOTALES	9.980.89	448.015.08	457.995.97
	Arquitectura			
95	Expropiaciones del predio que integra el triángulo comprendido entre la Facultad de Arquitectura y la calle Duvimioso Terra, en un área aproximada de 3100 metros 2	648.586.68	—	648.586.68
	TOTALES	648.586.68	—	648.586.68
	Resumen			
	Vialidad artículo 35	9.980.89	448.015.08	457.995.97
	Arquitectura artículo 35	648.586.68	—	648.586.68
	TOTALES	658.567.57	448.015.08	1.106.582.65
	Ley N.o 12.585 de 16/XII/58 Art. 2.o Nral. 1 y Art. 3.o "Juegos de Azar"			
	Vialidad			
	Ruta 10. Tramo Punta Piedras-La Paloma. Ruta 10. Tramo Solís Chico-La Tuna. Ruta 10. Acceso Puente S/Aº Solís Grande	—	69.678.90	69.678.90
	TOTALES	—	69.678.90	69.678.90
	Ley N.o 12.602 de 22/IV/59 Art. 3.o y Ley de 6/VIII/59			
	Construcción de recargo y ensanche de Ruta 3	—	37.851.39	37.851.39
	TOTALES	—	37.851.39	37.851.39
	Ley N.o 12.669 de 16/XII/59 Art. 3.o			
3	Ruta 26. Tramo parcial entre Melo y Sarandí de Barceló en Arroyo Chuy y Cañada de la Diligencia ...	27.126.70	—	27.126.70
7	Ruta 18. Tramo carretera Treinta y Tres-Vergara .	—	1.200.000.00	1.200.000.00
9	Ruta 33. Canelones. Tramo Casa Vizzoso a Puente S/Arroyo Colorado	—	5.554.75	5.554.75
10	Ruta 81. Canelones. Tramo de 50 k. 6 de Ruta 5 al km. 61.4 de Ruta 64 extensión 12 km. 600 ..	—	4.018.06	4.018.06
17	Para posibles aumentos de costos de las Obras de Vialidad incluídas en este Grupo (10 %)	1.325.72	137.581.73	138.907.45
23	Ruta 8. Canelones. Puente insumergible sobre el Arroyo Pando. Rectificación de la carretera en sus inmediaciones. Extensión 5 kms.	21.040.28	234.577.31	255.617.59
	TOTALES	49.492.70	1.581.731.85	1.631.224.55

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Martes 23 de Junio de 1964 — Núm. 16006

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933	"	"	50.00	"	"
1934	"	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50 00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50 00	"	"
1945	....	"	20 00	"	"
1947	(reeditado) ...	"	74 00	"	"
1948	"	"	53.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"
1962	....	"	40.00	"	"
1963	....	"	58.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51:00	"	"
1963	....	"	76.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00	la	página
De $ 500.001.00 "	"	1.000.000.00	"	800.00	"	"
" " 1.000.001.00 "	"	2.000.000.00	"	1.000.00	"	"
" " 2.000.001.00 "	"	3.000.000 00	"	1.200.00	"	"
" " 3.000.001.00 "	"	4.000.000.00	"	1.400.00	"	"
" " 4.000.001.00 "	"	5.000.000.00	"	1.600.00	"	"
" " 5.000.001.00 "	"	6.000.000.00	"	2.000.00	"	"
" " 6.000.001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400.00	"	"
" " 8.000.001.00 "	"	10.000.000.00	"	2.800 00	"	"
" " 10.000 001.00 "	"	12.000.000.00	"	3.200.00	"	"
" " 12.000 001.00 "	"	15.000.000.00	"	3.600.00	"	"
" " 15.000.001.00 "	"	20.000.000.00	"	4.000.00	"	"
" " 20.000 001.00 en adelante			"	4.600.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicacion

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn30. Jl.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11195 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI - CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María milia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11284 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $372.00 30 pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 10185 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOSQUERA o MOSQUERA GALETI o MOSQUERA GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10416 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10429 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10481 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALSA o BALSA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10532 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZAFALAJA o AGUIRREZABALAGA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10719 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10919 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10907 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10908 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILLEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10605 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30 pub. 11303 Jn.18-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11360 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA (Lo. 61 - Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA ORIOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11164 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10669 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIO o GIULO, (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10497 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CACERES de CAULA o CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10508 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONDINO MORALES, (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10639 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA DELUCCHI CASSOU o DELUCCHI de FELITTI, (Lo. 61, Fo. 2..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS, (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 65, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARCANGELA SIERRA de MASTRANGELO, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10512 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA LIPPERT de LOEVENICH, (Lo. 65, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10520 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROVELLA MINO o ANSELMO HIPOLITO LORENZO ROVELLA MINO, (Lo. 65, Fo. 259), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10521 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI de ARAGUNDE o CATALINA BARATTINI de ARAGUNDE, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10522 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, (Lo. 54, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10519 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ de IRIBERRY, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10511 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SERABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FELICIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS BLECHER, (L.o 65, F o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS de LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZIGNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PAS...ON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11374 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus c... ...os ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CESSNER WEGLEIN DE OPPENHEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10399 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ROENICKE o HÖNICKE, 19|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERVASIO PEDRO LOE-DEL PALUMBO, 343 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8013 May.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10621 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.12
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERO o JUAN PEDRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10417 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
2) $120.00 10|pub. 10418 Jn.9-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
3) $120.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DEGARO o DEGARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CABALLERO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10420 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SYLVIA PERCOVICH de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10421 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAROCHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10 pub. 10225 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (60|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10518 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA o GARCIA DOGLIO, (61|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10622 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10681 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES de GATTO, (60-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10683 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58. Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30. Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) 360.00 30|pub. 8134 My.12-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. [illegible] Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERIT de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Victor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 52, Fo. 358) citándose/a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (L.o 54 Folio 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11348 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMINUCH (L.o 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamaz, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11272 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARIÑI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (L.o 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10844 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REPETTO (Lo. 54, Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA LUISA DAURIA VANZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10515 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA BRIAN CUBA o JUANA IRMA BRIAN de SCHIPANI, (Lo. 54, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10516 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA UCHELATORE o UCCELLATORE o URCELLATORE de PRESTIANNI, (Lo. 54, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10517 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ACEBO de CAÑIZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10514 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERAZZA o PERAZA o PERASA, (Lo. 54, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10513 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORENO GARDULLO o LLARDELLI de SENA, (Lo. 54, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10525 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SALGUEIRO o SALGUEIROS de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10524 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERTA, (Lo. 54, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10568 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO STURCHIO FERRIERI, (Lo. 54, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5511 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga

do, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA DE ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON; citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado. (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DIAZ DIAZ, F. 733, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. — Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F. 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10825 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F. 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10826 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F. 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA ó JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R|20|4|55) 10|pub. 31659 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A. 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MATIAS BLANCO, (A. 1753), citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10426 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LEONEL OLIVARES, (A 1635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10412 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10585 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ URGAL, A 1726, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10624 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11121 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.
lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10455 Jn.9-jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IBARRA o IBARRA LORAN o MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO CECILIO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub 10458 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA CORA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10459 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10460 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO CEFERINO PEDRAZZI CONDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub 10461 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SILVIO HACKEMBRUCH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de ERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15 v jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11030 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1a. de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn 18-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMELIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 8688 My.20-v.jn.2. Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10061 Jun.15 v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás demás interesados para que comparezcan dentro demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAGORNO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORATORIO ALSINA o MARIA ELENA RUFINA MORATORIO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2, Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2, Fo. 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11232 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10716 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11253 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10550 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ROSA BARISSONI o BARISONI o BARIZONI de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10551 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE ROYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10552 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10553 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10554 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10555 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CONRADO PE-

REYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10556 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ELIDA BORDONE de GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ BOCAHECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10557 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANGELICA o ANASTASIA ANGELICA VAZQUEZ de GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10558 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SILVEYRA o SILVEIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o ANITA o ANA SECCO GIRIBONE o GIRIBONI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10560 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI BONIFASINO o BONIFACINO o BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10561 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PICVANO o PIOBANO o PIROVANO ROVERI o ROBERI o ROVERE de GUIDO y de RICARDO VICTOR o VICTOR RICARDO o VICTORIO RICARDO GUIDO CANAVESE o CANAVECE o CANAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10628 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPINELLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10629 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ROSAS de ZUNICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10631 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10632 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10563 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SAINT GIRONS o ST. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o BIRIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10564 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FLORENTINO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10565 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMELO DURAN MALDONADO o CARMELO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10566 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 20|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10562 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALEJANDRO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Fillippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10392 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 7887 May.8-v.may.22. Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10605 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CHOCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO MASTRACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10636 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10635 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11241 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 10634 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10451 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11185 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA DEL CARMEN ESPINOSA de FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10138 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CORREA de ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MENTEGUIAGA de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10581 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.

1) $120 00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIANO o MARIANO PINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10539 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCIRGALEA PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10540 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10541 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SEGUNDO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10542 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO o ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO D. de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO DORREGO de MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10544 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLEY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA PISTON o SEVERIANA PISTON DE NOEL o SEVERIANA PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10476 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10477 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA PALOMEQUE de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10491 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE JOSE BULMINI o JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARIO MARINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE da SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO o LUCIA SILBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ZOA MELGAREJO, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10494 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA PEREIRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10495 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido los términos previstos

para la caducidad de las Promesas de Enajenación de Inmuebles siguientes:

N.o 34.416, recaída sobre solar sito en la 5.a sección judicial de Maldonado, según plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta e inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937, a saber: solar N.o 132 promitente comprador: Alejo Jorge Benenati y domiciliado en Sarmiento 2504, ap. 4; solar N.o 181 promitente comprador José Daosis González Rodríguez, domiciliado en Sarandí 927 (ciudad de Maldonado) y correspondiéndole la Promesa N.o 34.723. Y, promesa N.o 34.941 recaída sobre solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1945, a saber: solar N.o 146 promitente comprador Ricardo Hitchmough Cotterell, domiciliado en Gral. Alvear N.o 260 (Buenos Aires). Los citados solares están empadronados en mayor área con el número 1414.

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y, a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares a que se refieren las respectivas promesas. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, Sección Terrenos.

2) $600.00 15|pub. 9739 Jun.2-v.jun.23.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F, situado en la 16 a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 76, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 16 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.

2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.16-v.jun.26.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 26 de Junio a la hora 11 en la calle Rincón 467 piso 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Estado de Situación; Balance de resultados e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio; 4) Designación de Síndico y Suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 11134 Jun.16-v.jun.22.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de Avenida Italia N.o 3177, el 30 de Junio de 1964, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 3. Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4. Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.

3) $100.00 5|pub. 11222 Jn.17-v.jn.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social calle General Aguilar 1215 el día miércoles 30 de Junio de 1964, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35 de los estatutos; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales (aumento de capital).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 27 de Junio de 1964 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas generales Aguilar No. 1215). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 11453 Jn.22-v.jn.26.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 28 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 11183 Jn.17-v.jn.24.

ALBERT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle Rincón No. 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la mesa del directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país aceptados por el directorio. — Montevideo, Junio 16 de 1964.

3) $48.00 2|pub. 11358 Jn.18-v.jn.23.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Autorización al directorio, de acuerdo con el Art. 16, Inc. m) de los estatutos sociales; 3o.) Remuneración al directorio; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 11280 Jn.18-v.jn.25.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964, y distribución de utilidades aconsejada por el directorio; 3o.) Elección de Sindicatura.

Nota: Se hace constar, que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, a las 18 horas, del día 30 de Junio de 1964 entra en efectividad, lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituida, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Sergio A. Stella, Presidente. — Raúl O. Stella, Secretario.

3) $84.00 3|pub. 11201 Jn.18-v.jn.23.

ATMA URUGUAYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 26 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 11348 Jn.18-v.jn.23.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 11349 Jn.18-v.jn.23

FEINSTEIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Feinstein S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Cerro Largo 1060, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria del directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designar un asambleísta para suscribir el acta en unión del presidente y secretario.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas antes de la asamblea, y que la misma quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 11322 Jn.18-v.jn.23.

S. A. R. A.
Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a la hora 18, que se realizará en el local social, calle Rincón 433, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2o.) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración y en su caso, el monto de la misma; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1964; 4o.) Designar dos accionistas para que junto con el señor presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 11325 Jn.18-v.jn.25.

ALMACENAJES y CREDITOS S. A.
A. L. C. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto Ejercicio Social

En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores ac-

cionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a las 10 y 30 horas, en su sede social, calle Cerrito 352, para considerar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; b) Elección del directorio; c) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente (Art. 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $84.00 3 pub. 11307 Jn.18-v.Jn.23.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Srà. Susana Mariezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Gines Iduate, José Olave Raymundo Muñoz Tomas Espelosin Zenon Boffa Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marino Cuamognini Pedro Goyeneche, Joaquina Uriostc de Oñederra, Catalina A de Goyeneche, Carlos Ivani Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodriguez, Amalia C. de Boffa Catalina Paulino, Angel Garrustachú Luis Cerizola Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela Virginia Mainente de Romano, José María Rodriguez, Roberto E Rodriguez Aramburú Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — La Dirección

4) $2.520 00 90|pub 2396 Mz.3-v.Jl.26

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Molitorni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964 — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10054 Jn.4-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombetti c. MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $384.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANIER y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MAXIMA ISABEL DELGADO y CIRILO CAMEJO. (Lo. 60, Fo. 693), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montexideo, mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 8840 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 31[illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta [illegible] y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 11108 Jun 16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, [illegible] 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.Jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernandez Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30 1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Americo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Americo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $720.00 30|pub. 8344 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9450 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9361 My 28-v. jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERDJOUHIE KHATCHERIAN c|. SAUREN LALEYAN. Y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub 9043 My 26-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO, AGUSTIN JUAN y NAHYR CAMPAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61-49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20 pub 9078 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54, Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 9233 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9846 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10509 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10528 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11067 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBERI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambrí Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASALONGUE, MARIA LUISA c| DE LEON ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-317|964", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique De León y María Luisa Casalongue. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10783, art. 7.o. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9092 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES PEREIRA DE JORGE, DULCIA y JORGE SAM, JOSE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-239|964", se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Sam y Dulcia Alves Pereira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121|9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10812 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA. (Ficha E 192), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE. (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL. Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10117 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9899 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI DE LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9478 May.29-v.Jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1032 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raúl Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Amaturi, Actuaria adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modeste S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.

5) $400.00 20|pub. 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI Y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Ferreira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 274) se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — R. Randoni de Rodríguez, Actuaria adjunta.

5) $400.00 20|pub. 7400 My.4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURGUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 15 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 10393 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES de CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9943 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Mirta Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10433 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 533, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 407, número 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 158, N.o 239); se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA de AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 14, F.o 140, No. 174); se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 9410 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIDIA ADELO EGUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 45), se hace saber que por resolución N.o 2560, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10764 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR MARTIN RICHARD y AIDA NESSI (L. 13, Fo. 637), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

5) $320.00 20|pub. 8257 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ANTONIO CECILIO MALAQUINA contra JUANA MARGARITA CORSIGLIA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 19, Fo. 3)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Cecilio Malaquina y Juana Margarita Corsiglia, y se cita a todos

los interesados para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 392|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9258 My.27-v.Jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PAEZ EULALIO CARLOS y LOPEZ DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 270", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 13 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9321 My.27-v.Jun.24.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica que por convenio (privado), de 29 de Mayo de 1961 se ha resuelto disolver totalmente con retroactividad al día 13 de Abril de 1961 la sociedad colectiva "De Bellis y Cía." integrada por los socios señores Héctor De Bellis y Juan Pedro Bracco referente al negocio de carpintería ubicado en avenida Gral. Rivera 2798 y haciéndose cargo desde dicho 13 de Abril de 1961, exclusivamente el señor Héctor De Bellis del activo y pasivo del comercio y continuación de su giro a su nombre individual y bajo su exclusiva responsabilidad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964.
6) $400.00 20|pub. 9185 My.27-v.Jun.24.

Ley 26-IX-1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "PRIMOSA LIMITADA". Acreedores en calle Brito del Pino 1213.
6) $80.00 20|pub. 9074 My.26-v.Jn.23.

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX 904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6. $320.00 20|pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mí el 28|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "(DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.jl.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21v-ag.V.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 428 6to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63), y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodríguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio, Lo. 61,Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Míguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31377 My.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 309), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.Jn 30. Jl.21-v.ag 13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. 2o. del decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el estatuto del funcionario, ley de fecha 13|II|43 No. 10.388, Art. 31, se emplaza al señor Luis A. Cardozo, credencial cívica B.V.B. 14797, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31658 Jn.22-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA. Sucesión. (Lo. 59, Fo. 608)", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo representen, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8867 May.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (Lo 22 Fo 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con

auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 20|4.955) 30.pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazás Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Gianeli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13, F.o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.050 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Malvín los inmuebles siguientes: Padrón No. 134.186. Total. Propietario María Sabina Semino. Sup. aprox. 1.645 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 5 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31589 Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1554 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1505 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m. c. 98.

6). Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad de Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c. 68.

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120,

nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.Jun.26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5311. Propiedad de Catalino Ricardo Abilleira. Padrón No. 4112 (parte). Area: 395 m. c. 80.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente número 5313. Propiedad de Juan Carlos Priero. Padrón No. 4117 (parte. Area: 1133 m. c. 18.

3o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5314. Propiedad de Suc. Pablo Botta. Padrón No. 11070 (parte). Area: 657 m. c. 60.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5316. Propiedad de Orlinda M. Andreini de Pérez. Padrón No. 18275 (parte). Area 717 m. c. 00.

5o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4122 (parte). Area: 2520 m. c. 56.

6o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5345. Propiedad de Luis y Raúl Meirana. Padrón No. 4237 (parte). Area: 874 m. c. 30.

7o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5358. Propiedad de Valentina Mesa de Morales. Padrón No. 4107 (parte). Area: 1514 m. c. 80.

8o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5359. Propiedad de Rodolfo y Octaviano Mesa y Ermindo Isaac Pérez. Padrón No. 8011 (parte). Area: 1562 m. c. 40.

9o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5385. Propiedad de Fernando Metho. Padrón No. 4197 (parte). Area: 7670 m. c. 00.

10o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5386. Propiedad de Zoilo Pío Viñoli. Padrón No. 17141 (parte). Area: 4943 m. c. 85.

11o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5315. Propiedad de Lazara Andreini de Ruiz. Padrón No. 24251 (parte). Area: 965 m. c. 50.

12o.) Ruta No. 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5526. Propiedad de Suc. Jorge José Wolf. Padrón No. 11535 (parte). Area: 1 H. 4187 m. c. 52.

13o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5577. Propiedad de Argemino Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 2714 m. c. 75.

14o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5617. Propiedad de Argemino y Adhemar M. Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 1304 m. c. 33.

15o.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5679. Propiedad de Juan Salgueiro Piriz. Padrón No. 614 (p) y 635. Area: 530 m. c. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de junio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31604 Jn.12-v.jn.24.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 (parte) Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suarez, Padrón N.o 5108., Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de: Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario, Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m.c. 44.

Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 165 m. c. 35.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 21.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 82.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 390 m. c. 62.

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzmán, Padrón N.o 4435, Area 332 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

…idades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI, Incapacidad (Lo. 57, Fo. 90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 826, No. 50". se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20| III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ, designándose curador legítimo de la misma a Amelio Plada, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución No. 9196, del XI|XI|963, se declaró en estado de incapacidad a María Segunda Jacks o Yackes, o Yaques o Yakes, y se designó para que la represente como curador, en todos los actos civiles, a su hermano Maximino Jacks.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 10492 Jn.10-v.jn.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
11) $160.00 10|pub. 10656 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Nelly Perdomo, con domicilio en la calle Joaquín Nuñez 2861 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres de la suscripta para obtener los títulos de Escribano y Procurador a cuyo efecto ofrezco la información testimonial de los señores Ruth Olaso, domiciliada en la calle Dr. Alfredo García Morales 1129 y José Luis Cetrangolo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1312 quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos.
Aprobada la información se me expida testimonio. Y proveer como solicito. Nelly Perdomo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $280.00 10|pub. 10483 Jn.10--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ROBERTO ARBELECHE, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3125, ofrece optar al título de Procurador, la información de los señores Héctor Berro y Alvaro Piriz, quienes serán preguntados acerca de mis condiciones de moralidad y honestidad. Aprobada, sírvase expedir testimonio. — Roberto Arbeleche. — Héctor Friade Elhordoy, Abogado".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10313 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, MARTHA YANNEO, con domicilio en Cerrito 507, al Señor Juez digo: que optando al título de Escribana solicito se reciba mi información de vida y costumbres a los señores José Clérici y Elida Agosto, domiciliados en Leopardi 1668. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad — Martha Yanneo. — Julio Rocca, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Luis E. Fontana, Acturio.
11) $200.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, domiciliado en Rincón 454, esc. 412, digo: Ofrezco la información sobre mi honradez y moralidad, de Carlos Dubra y José Gamio, optando al título de procurador. Aprobada que sea se me expida testimonio. — Carlos M. Freira. — Carlos M. Freira, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,. Junio 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10478 Jn.9-vjn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870.
Aprobada que sea se le expida testimonio prévia vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Semino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 10657 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAMON COUTO VARELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2, ofrece para optar a los títulos de Procurador y Escribano, la información de los señores Doctor Héctor Morsi y Escribano Jaime Piperno, domiciliados ambos en Misiones 1475, piso 3 o, esc. 4. Aprobada que sea, se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Ramón Couto Varela. — Ruben Castro Dagnino. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
11) $200.00 10|pub. 10403 Jn.9-v.jn.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.172 (2o. llamado). Cámaras y cubiertas.
Apertura: 20|7|1964, a las 16 horas
5.239 (2o. llamado). Aditivos para lubricantes.
Apertura: 24|7|1964, a las 16 horas.
5.329 (2o. llamado). Litargirio.
Apertura: 30|6|1964, a las 17 horas.
5.377. Chapa de hierro negro y de acero inoxidable.
Apertura: 22|7|1964, a las 16 horas.
5.378. Madera.
Apertura: 22|7|1964, a las 17 horas.
5.379 Trajes de casimir, sobretodos, capotes, etc.
Apertura: 23|7|1964, a las 16 horas
5.380 Revestimiento para caños de cemento de magnesia.
Apertura: 4|8|1964, a las 16 horas.
5.381 Pedregullo y tosca.
Apertura: 21|7|1964, a las 15 horas.
5.385 Nafta de aviación.
Apertura: 28|7|1964, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras del edificio ANCAP (1er. piso), (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31647 Jn 18-v.jn.23

5.353 Segundo llamado. Transporte de melaza a granel.
Recepción: 2 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 15 horas.
5.382 Cosechadora de caña de azúcar.
Apertura: 12 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.383 Yeso. (8.000 toneladas).
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.384 Microscopio.
Apertura: 11 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31655 Jn.22-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31603 Jn 12-v.jn.26.

No. 28|63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5 00 (cinco pesos).
No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 32|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69'20
Primer Llamado
Sucursal Tacuarembó

Ejecución e instalación de mamparas, mostrador y boxes para cajeros en el local provisorio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1853 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón), y en la sucursal Tacuarembó.
Los proponentes que optaren por enviar sus des de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de casa central sobre calle Solís, el día 1o. de Julio de 1964 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren po renviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Ta-

cuarembó, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31646 Jn.18-v.Jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 724
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de toma consumo de agua y conservación de medidores de los edificios del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el día 23 de Junio de 1964, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1964. — La Gerencia General.
12) $48.00 3.pub. 11388 Jn.18-v.Jn.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
PRIMER LLAMADO

No. 25.707. Impresión de boletines informativos.

Apertura: Miércoles 24 de Junio de 1964, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 9|pub. 31578 Jn.11-v.Jn.24.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.

Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado; Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.Jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la compra de máquinas combinadas de carpintería y sierra Sin Fin, nuevas o usadas.

1) Llámase a licitación pública para la compra de máquinas combinadas y sierra Sin Fin nuevas o usadas, para la carpintería municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, de este Concejo.

2) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado, valorado en $ 0.60 cada foja y timbres de reposición municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|1964, en la citada repartición, acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|6|1964 a las 15 horas.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 10 de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31637 Jn.17-v.Jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Pedidos de precios
Primer llamado

Pedido de Precios N.o 16|64. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgrs. de café crudo. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 horas.

Pedido de Precios N.o 17|64. — Venta de bolsas vacías, trapos de bolsas y lienzos de arpillera. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas.

Pedido de Precios N.o 18|64. — Venta de aceite no apto para el Consejo, pero utilizable en la industria. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31652 Jn.18-v.Jn.23.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:

29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.

La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.Jn.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.

Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.Jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn.17-v.Jn.29.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|64
Contado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de revólveres y subametralladoras con sus respectivas cargas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31656 Jn.22-v.Jn.24.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.Jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|964
Segundo llamado

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación, en primer llamado para la ejecución de las obras: "Segunda Calzada de Carretera Interbalnearia, tramo: entre Puente sobre Arroyo Pando y Atlántida", fijado para el día 17 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

Se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el día 24 de junio a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 7|pub. 31608 Jn.12-v.Jn.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio, próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31598 Jn.12-v.Jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.Jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de treinta mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1117 tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Junio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31568 Jn.10-v.Jn.24.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 30 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.Jn.25.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn.22-v.Jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Sayago
Licitación N.o 96
Primer llamado

Apertura: 3 de Julio de 1964. — Hora 10.

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes de acuerdo a condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida General Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.18-v.Jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 342
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de 1 fileteadora circular con 6 bandejas con sector

...ble de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2001 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 24 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7/pub. 31514 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. 243
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de una electrobomba de 5 a 6.300 litros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2001, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7/pub. 31515 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. V 14
Segundo Llamado

Llámase a licitación para venta de dos proyectores de 35 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2001, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 26 de 1964, hora 16. en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7/pub. 31516 Jn.15-v.jn.24.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo Junio 22 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RUBEN ANTONIO GEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1462 Apto. 3 y SONIA ERCILIA MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní, 1462 Apto. 3.

5.a Sección

GARARDO MARCELO EUGENIO MUSTARI, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1287 y MARIA ESTHER TEJERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1287.

9.a Sección

MARIO GULLA, 31 años, soltero, procurador oriental, domiciliado Santa Lucía 1918 y NELLY BAYSSE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1918.

11.a Sección

RODOLFO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5465 y DORALIS JUANA CASALLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5465.

13.a Sección

DANTE RAMON CANERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4971

14.a Sección

JULIO ALEJO VIETTES, 2? años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Castillos 2612 y OLGA OSELA BERAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 4059.

17.a Sección

ROLANDO FORNARA, 23 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Instrucciones 3142 y ADELINA FERRARO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Colman 5754.

ANGEL WALDEMAR RODRIGUEZ, 24 años soltero, oriental, domiciliado Oficial 4 5070 y MARTA AZUCENA ACEVEDO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 4 2070.

14) $ 60.00 10/pub. Jn.24.

Montevideo, 16 de Junio de 1964

1.a Sección

RODOLFO ALEJANDRO ALFONSO FEDERICO HANDL, 46 años, viudo, ingeniero, austríaco, domiciliado Convención 1455, ap. 501 y URSULA JORDAN, 38 años, soltera, alemana (ilegal), domiciliada Convención 1455, ap. 501.

2.a Sección

ALFREDO BARZA ACCOSSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485 y ALBA SUSANA CANCLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1485.

4.a Sección

ANTONIO GUIDO GUERRA IACOPINO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Soriano 868 y CARMEN KREINDLER, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

ERNESTO GRUNEWALD, 23 años, soltero, técnico textil, boliviano, domiciliado Florida 1279 y DANIELA EVA BLUHM, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1205.

JORGE RAMON LAMAS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y YOLANDA VIOLETA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1130.

5.a Sección

WALTER HORACIO PEDRO ELLIS, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ibicuy 1277, piso 8.o y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Ibicuy 1277, piso 8.o.

HECTOR HUMBERTO GUIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1092 y ELIDA MARISA PIAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1092.

7.a Sección

HEBERT MANUEL JACINTO ETCHEVERRY, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y ALICIA ESTELA CATALOGNO, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

9.a Sección

OSIL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1645 y MIRTA RAQUEL CASCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1645.

10.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cardal 3319 e IVONNE MARY LEONCINI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cardal 3319.

TABARE PEÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4915 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4915.

JESUS RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno, 2361 y ALBA LEONOR CABALLERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

ROBERTO GERARDO PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viña del Mar 7073 y ANA MARIA RIBERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

11.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casiopea 10203 y MARIA ELTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Casiopea 10203

MARIO JOSE ZIELINSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3567 y MABEL NOEMI ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5964.

PABLO EVORA, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cánovas del Castillo 4794 y AMELIA AVILA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4794.

12.a Sección

JUAN CARLOS FLORES, 25 años, soltero, textil, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2689 y LIDIA DUARTE, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Guaviyú 2689.

PEDRO RAUL FERRAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1905 y ENRIQUETA ELVIRA FARNEOPF, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1905.

JOSE DELLA MEA, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado, Larrañaga 3217 bis, y MARIA TERESITA REY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3217.

JULIO CESAR ROBUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y MARIA CRISTINA URES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2712

ERASMO DE BARROS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ZULEMA LAMBRECHTS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

JOSE BERNARDINO FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2605 y MARIA ORFILIA TAMBORINI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2608.

13.a Sección

FELICIANO GONZALEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2537 y RENE LUCIA MILAN, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2513.

OSCAR STRATTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4273 y CLOTILDE URSULA LECUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4262.

14.a Sección

LUIS MARIA PIÑEYRO, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3524 y MERCEDES PFEIFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3524.

MARIO PAZ ECHEGOYEN, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977, ap. 30 y MARIA GROSSCHMID, 23 años, soltera, húngara domiciliada Tapes 977, ap. 25.

15.a Sección

RAUL NIEVES ESCOBAR, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1784 ap. 4 y GLADYS LILLIAN BORDON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1784, ap. 4.

17.a Sección

PRAXEDES DANIEL GUEDES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y ELIDA SARA MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3918.

JESUS ELOY ALVEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Trapani 4895 y MARIA ESTHER SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4291.

OVIDIO SANTOS BUONOMO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4519 y MARIA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4274.

19.a Sección

JUAN LIBONATI, 35 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Constitución 1910 y MARIA CANNAVINO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 1916.

JUAN PEDRO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2220 y ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 7413.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2208 y MARIA CRISTINA GUERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2027.

JUAN PEDRO MEZZETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2147 y FELICIA HORTENSIA ACOSTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2147.

20.a Sección

JOSE VALDOMIR BAYLE, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emancipación 4979 y GLADYS ESTHER VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 20.

JESUS LORENZO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Herrera y Obes 4292 y MIRYAM NOVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4292 bis

22.a Sección

MILTON ALBERTO VACCAREZZA, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3786 y ADA ZAIR BURGUES, .. años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823.

ILDELMAR DUARTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3581, ap. 2 y NELLY MABEL BERRIEL, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3581, ap. 2.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALBERTONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1798 y ANA VALENTINA MANDARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327, ap. 5.

24.a Sección

VICTOR HUGO SANCHEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3439 y NELLY RAQUEL SOSA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3439.
14) $ 6.00 3|pub. v.jn.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO.. Prescripción" (Ficha O-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
15) $1.200.00 30|pub. 8200 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2 58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909 de Jorge Eugenio Pereira. Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José L. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) R 2014|55 30|pub. 31428 My.29-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 63 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estos dos últimos con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUINTEIRO MANUEL y ESTANISLAO CARREIRO DURAN. Prescripción. Lo. 51, Fo. 443", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Rodríguez Quinteiro y Estanislao Carreiro Durán, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en Rincón del Cerro, zona rural de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.402, y que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de Julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.487, el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea 9323 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Sud-Oeste, 97 metros 55 centímetros de frente al Camino Manuel M. Flores (b); al Nord-Oeste, 201 metros 27 centímetros, lindando con los padrones Nos. 53.868 y 43.372; al Nord-Este 95 metros 69 centímetros lindando con el padrón N.o 96.472; y al Sud-Este, 199 metros 4 centímetros lindando con el padrón N.o 43.401.

En dicha superficie está comprendida una servidumbre de paso de 4 metros de ancho que va desde el Camino Las Flores hasta el padrón N.o 96.472, predio dominante y que corre en el límite Sud-Este, contigua al padrón N.o 43.401. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 7728 My.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113,876, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S.E. y 28.85 mts. al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30 pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Paysino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges, y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
16) $840.00 30|pub. 9747 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)", se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete, y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Piacenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Balparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Ava-

nios y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts. 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 8678 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se empieza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA DE FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 161, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5.503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al sur, metros 191.80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.994); al este; metros 90.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria, (Lo. 46, Fo. 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Roland de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. loca. con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulado "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelanea" "Comentario Internacional" "Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina" 'Nuestra era" 'Hechos del mundo" "Crítica mundial" "Historia presente" 'Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10698 Jn.11-v.jn.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, decláranse autores responsables de música y letra de: "Bim bam bum". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAO y JOSE S. MATTEO declaranse autores responsables de música y letra de: " Dos por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, declaranse autores responsables de música y letra de: 'La negra dice que sí". Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas, "Voces en el cristal" Poemas, "Pan y Canela" Poemas, y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $100.00 10|pub. 10708 Jn.11-v.jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión" de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn 29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.". (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNSKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V. 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samunski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resnikl" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 10998 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Vinsman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 11311 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomase, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn 4-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Miguela, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera" debe decir "Rosalía Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimo-

nio de JOSE LAMONACA y MARIA FUCS y de nacimiento de CARLOS EDUARDO LAMONACA FUCS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como "Fuschs" y "Fúchs" debe decir en ambos casos como Fucs por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 9883 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber, que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicítese esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina", debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio González, estableciéndose que, donde respectivamente dice que el inscripto es nacido en el año 1926 y que se llama Osvaldo, debe decir que es nacido en el año 1916 y que se llama Octavio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Constantino Núñez y de Deolinda Rafaela Carril, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Deolinda Rufina, debe decir: Deolinda Rafaela. (F. 6|64). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 9771 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Rogué Vignoli, Actuario, Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ" tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria adjunta.

19) (R.20|4,55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) $130.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franzo", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Sollabrino de Solla, pues donde en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda" debe decir: "Viuda de Juan Solla". — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $130.00 15|pub. 10170 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZUCCO, JUAN PEDRO, y AIDA GESTAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, por cuanto donde en la misma su apellido paterno figura como "Tucco", debe decir: Zucco. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Calleo, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Recolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31588 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales",

debe decir: "Morais",; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 208|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pués en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero", debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KEUCHGHERIAN, LEON. Rectificación de Partida, Ficha F. 172|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Keuchgherian, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Osanna Tabakian, pues en ella donde dice "Levon Beredjiklian, hijo de Obannes Beredjiklian", debe decir Leon Keuchgherian, hijo de Ohannes Keuchgherian Beredjiklian. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31432 Jn.3-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO. Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun.9-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 10120 Jn.4-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis". debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 10288 Jn.8-v.Jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EZQUERRA PAZZARI SUSANA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lo. 45, Fo. 618, No. 1137), se hace saber al público que por resolución No. 7720 del 21 de Octubre de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando su rectificación de partida de nacimiento inscripta en el año 1954 en el Registro Civil a cargo del Juez de Paz de la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo a fs. 20 con el No. 4439, donde dice "Estel Mosquera" y donde dice "Gladys Passaris", debe decir "Esbel Ezquerra" y "Gladys Pazari", respectivamente.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31450 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pra. Instancia de Pando se hace saber al público que ante este Jdo. se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Mario Santana y de Julia Rojas y de nacimiento de Stella Mary y de Mario Heber Santana Rojas. En la primera donde figura el nombre del contrayente como Mario Santana debe decir: Eulogio Mario Santana, y en las de nacimiento donde figura el padre de los inscriptos como Mario Santana debe decir Eulogio Mario Santana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 28 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 9935 Jn.3-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 505), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY Y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelguis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino" que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria. No. 8213 de fecha 3 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11425 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10198 Jn.5-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o

14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de Josefa Franca". debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Elíazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: "Juan Eliasar Márques" debe decir: "Juan Elíazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15 pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo; en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martinez", debe decir: "era casado con Sara Martinelli".
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558," se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 10945 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

23 Remates

ALBERTO BÖCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 207 "29" SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA., el 7|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero Alberto Böcking venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil cien pesos ($ 54.100.00) un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 966, superficie 312 metros 74 decímetros que se deslinda:
7 metros 43 centímetros de frente al Norte a la avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Piedad por 42 metros 91 centímetros de fondo, lindando por Sur y oeste con M. Martínez y por Este con Juan Etcheverry.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.
20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.jun.29.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1817 c|56 ALBA URRETA ROSSI el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 149.065. Area: 704 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 38 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y 38 metros 36 al S. O. con padrón No. 112.383.
Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al d'a 6|7|64 $37.052.32 más gastos de ejecución;
b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;
c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;
d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.
No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31622 Jn.16-v.jn.25.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4326, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 19 a 19v. de autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe del precio alcanzado en el acto del remate; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.
20) $320.00 10|pub. 10709 Jn.11-v.jn.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182.039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-

tada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1621, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.jn.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos), de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66.69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpín; 166.43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n),

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193.80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9.50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; 165.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68 434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.Jul.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62, Fo. 95), se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56.666.67, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chúcarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228; 10 metros 69 centímetros al Suroeste con parte del solar 3, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o.o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca 2159 A|48 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $960.00 15|pub. 10050 Jn.4-v.jn.25.

NESTOR A. SCAVINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 41 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano del agri. mensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, Sucesión, (L.o 54, F.o 479)" los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 24 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $240.00 10|pub. 10826 Jn 10-v.jn.24.

LUIS DURAN BURGUESO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo 557" se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año a las 16 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de

Canelones, balneario "Solymar", empadronado con el No. 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A. Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Febrero del mismo año con el No. 5547, consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Lagos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador al 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 17|pub. 9758 Jn.2-v.jn.25.

FRANCISCO ZITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 532 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordoñez", empadronado con el No. 156.892, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida F[illegible]sco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61 entre las calles Feliciano Rodríguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.891, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.jn.26.

CASTELL Y GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión", (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariado en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 10934 Jn.12-v.jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor René Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 14 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNONE de SCASSO, MARIA LUISA y otro con SPITZ de HOFSTADTER PAULA. Ejecución de hipoteca", (59 - 201), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle Cavia No. 3079, se procederá con intervención del martillero, don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes, en un sólo lote:

1o.) La cuota parte que le corresponde a la demandada, en calidad de indivisa, en una fracción de terreno, ubicada en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 12.602, la que según plano del agrimensor Rúben V. Kovacevich, de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 36.644, el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 metros 37 decímetros y según títulos 688 metros 60 decímetros que se deslindan así: 13 metros 12 centímetros al sur oeste de frente a la calle Luis B. Cavia, entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 metros 6 centímetros de la esquina que forma con la última, 7 metros 62 centímetros al oeste con parte del padrón 30.407, 33 metros 43 centímetros al noroeste con los padrones 171.073, 104.023, y parte del 104.022, 19 metros 95 centímetros al noreste con el padrón 30.405 y 33 metros 54 centímetros al sureste con parte del padrón 30.404.

2o.) La cuota parte que le corresponde a la ejecutada en los bienes comunes del edificio de departamentos construído en dicho terreno de acuerdo con el régimen de la Ley No. 10.751 de propiedad horizontal de acuerdo con el plano en dos láminas del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de Febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de Octubre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 173 el 10 de los mismos.

Aprobada por el Municipio de Montevideo, la división en propiedad horizontal del edificio referido, la deudora, junto con los demás copropietarios, el 8 de Setiembre de 1961 otorgaron ante el Escribano Fernando Tesouro, el reglamento de copropiedad que prescribe la ley No. 10.751. y 3o.) La unidad 202 que integra el edificio mencionado, empadronada con el No. 211.810, ubicada en el segundo piso a cota vertical más seis metros 80 centímetros, lámina número uno del plano citado, según el cual tiene una superficie de 170 metros 8 decímetros y linda: al suroeste con terraza "H dos", al noroeste con el departamento 201 paier "C dos", escaleras "B dos" y ducto "N dos" y "O dos" al noreste con aire y luz "G dos" y al sureste con aire y luz "I dos" y ducto "L dos" terraza "S dos" y parte del padrón 30.404. Corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas "H dos" y "S dos" (bienes comunes).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe

de la misma, a los efectos de derecho. y 2o.) Que los títulos de propiedad y demás documentos en relación se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca No. 1106 C-551, en garantía de un préstamo de $48.000, de primer grado. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Raul Llorens, Actuario, adjunto.
20) $1.440.00 15 pub. 9521 Jun 3 v.Jun.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIDE GARROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padrón 142.512. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.
20) $260.00 10|pub. 10673 Jn.15-v.Jn.26.

RUBEN M. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1289, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calleat.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.). Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más pesos 15.250 en efectivo, (hipoteca urbana 1.181 serie B|1555, propuesta No. 126.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1555, propuesta 126.443). — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos. Actuario.
20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca. D. 1029|1962" se hace saber que el 25 de Junio de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Omar Ferri, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá al remate judicial sin base al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras, situados en "Colón" novena sección judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación: 1o.) Padrón número ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y uno; solar letra "I" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1934; superficie: 1589 metros 14 decímetros deslinde: 28 metros de frente al noroeste sobre calle Juan P. Lemcile 1928; 55 metros 89 centímetros al nordeste, confinando con el solar letra "J"; 28 metros 82 centímetros al sudeste limitando con predio de Silvestre A. Daneri; y 55 metros 90 centímetros al sudoeste, lindando con el solar letra "H"; 2o.) padrón número ciento catorce mil doscientos cuarenta y siete solar número dos del plano del ingeniero Raúl Bonino, de Marzo de mil novecientos veintitres, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Abril siguiente: superficie: 848 metros 01 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al sudeste sobre avenida Lezica 6128; 63 metros 42 centímetros al nordeste, confinando con el solar tres; 14 metros 35 centímetros al noroeste, limitando con predio del Banco Italiano del Uruguay; y 60 metros 34 centímetros al sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo y en garantía (C. P. Civil Art. 918); 2o.) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la oficina actuaria; 3o.) Serán de cargo del comprador; la comisión del martillero; los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor; los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
20) $900.00 15|pub. 9848 Jn.2-v.Jn.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 963 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.348, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 60.843; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 9627 Jn.3-v.jn.30.
27) Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN, Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 2762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas; y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o [illegible] F.o-a-61, cuyas características son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 85; manga: 7 m. 40: puntal: 3 m. 90: tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto; 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964.
20) $480.00 15 pub. 10317 Jn.8-v.Jn.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "[illegible] de Modena Rosaura y Otros C| GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y OTRA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C-2790), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Cerrito 586 por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público sin base al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.031, compuesta de una superficie de 4 Hectáreas 3.580 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Cno. Lecocq, 218 metros 10 cms. de frente al Noreste sobre camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 mts. 247 mts., 80 cms. y 60 mts. 70 cms., respectivamente, con frente al camino de Las Tropas, y al Suroeste 65 mts 40 cms. por donde limita con propiedad municipal; según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35329 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante: B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria: C) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15|pub. 9701 Jn.3-v.Jn.24.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "Julio Bianchi y Otros C| [illegible] 5682|63. se hace saber al público que el [illegible] CARLOS EDUARDO y ADA CARMEN SILVA BARROS. Ejecución de Hipoteca". Ficha C. 23 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble:

La unidad número 601 del edificio "Arcadia" construído en el terreno sito en la 4ta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.993 y que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga de Febrero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 40.596 en la misma fecha, se compone de una superficie de 281 metros 5 decímetros y se deslinda así: 21 metros 86 centímetros al Este, a la calle Convención; 12 metros 52 cents. al Sur que por ser esquina es también de frente a la calle San José; 21 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con inmueble padrón N.o 5.992; y 12 metros 97 centímetros al Norte con parte del padrón N.o 5994. Dicha unidad 601 está situada en el sexto piso a cota vertical más 18 metros 75 centímetros; está empadronada con el N.o 212.363 y según el citado plano de Asuaga se compone de una superficie de 70 metros 94 decímetros que se deslinda así: por el Sur da frente a la calle San José, por el Oeste linda con el padrón N.o 5.992; por el Norte con el palier escalera "B-6"; y por el Este con el departamento 602 y pozo de aire y luz "P-6". El presente gravamen comprende asimismo la copropiedad del terreno y las bienes comunes que le acceden del edificio aludido, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad respectivo.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras que existen; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los gastos y comisión del Re-

matador; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.080.00 15|pub. 9881 Jun.2-v.jun.23.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fo. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.
20) $120.00 10|pub. 10762 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Eren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.688; una ídem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14.607 y 14.599; una ídem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.599 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 horas.
20) $200.00 10|pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la capital, dictada en varios expedientes por "HALLAZGOS", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor Rematador designado don Héctor L. Estable, a la venta y al mejor postor sin base de los siguientes objetos: Bicicletas; Cuadros de Bicicletas; Bicimotos; Ruedas Auxiliares completas; incompletas; relojes, ropas etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o; 2.o). Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673; 3.o) A los efectos legales se hace ésta publicación. Comisión 7 o.o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $280 00 10|pub. 10576 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzagdo de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.103 N.o 10663, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13, Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.
20) $120.00 10|pub. 10761 Jn.11-v.jn.25.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 24.a Sección, de la capital, rematará en autos: "NESTOR J. BOLENTINI con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos, (L.o 15, F.o 525)", un Televisor marca Magnavox, modelo N1|M.B.1242, serial 124000-908-237 de 200 wats de 220 volts, 50 ciclos, en el local de Yi 1058 esquina Isla de Flores. Este remate se efectuará el día 29 de Junio a las 16 horas. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.
20) $160.00 10|pub. 10596 Jn.10-v.jn.24.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 301-J., 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10763 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.jun.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA de PIZZORNO VICTORIA. Sucesión. Lo. 45, Fo. 604", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido por los señores alguacil ad-hoc., y actuario se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $162.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, padrón No. 7863, que según título tiene una superficie de 27 hás. 1299 metros 65 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, levantado en Mayo de 1964 anotado con el No. 12241 el día 6 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 26 hás. 2697 metros 62 decímetros que se deslinda así: al oeste de frente a la carretera a San Antonio, continuación del camino Mendoza, tres líneas: la primera y última recta y la segunda curva, que corriendo de sur a norte miden: 190 metros 57 centímetros, 69 metros 80 centímetros y 130 metros 28 centímetros respectivamente, 258 metros 97 centímetros al sur suroeste, linda con padrón No. 5211, 251 metros 80 cms. al nor noreste linda con padrón No. 5212 y 5145, 112 metros 50 centímetros al este y 307 metros 95 centímetros al nor noreste linda con padrón No. 11696 y 612 metros 05 centímetros al este sureste con padrones Nos. 7864, 18.336 y 5.283 y parte del 14.540, 302 metros 83 centímetros al sur suroeste con padrón No. 17.018.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativo al bien que se remata, obran en poder de la oficina actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 26 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
20) $1.020.00 15|pub. 9749 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marin; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio, 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 11016 Jun 15-v.jun 30. Jul.21-v.jul.—

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Romulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Aguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.jn.25

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra "MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO" E. GIUDICI Y CIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 43 Fo. 231), se hace saber al público, que en fecha 29 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en el lugar donde están ubicados, el señor Rematador don Julio E. Rodríguez, asistido del Sr. Actuario de este Juzgado y con la presidencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público de lo siguiente: una frizadora, una planchadora con dos cilindros de hierro, una máquina para medir tejido, un tribunal, dos trápanos, un torno, una cepilladora hierro, un esmeril, una sierra, una soldadura autógena, seis bobinadores, cuarenta y cuatro telares, dos canilleras, dos castras, tres hurdidores, dos madejeros, cuatro retorcedores, una dobladora, dos bancos en fino para algodón, un banco en grueso para algodón, tres máquinas estiradoras para algodón, tres máquinas para hilanderías de lana, una rompedora de algodón, una escoladora, un foular, una planchadora, una caldera, una batea de acero inoxidable, dos lavadoras de madera para tejidos, una centrifuga, dos ramas desarmadas, cuatro iyer, cuatro máquinas para hilandería de fibra dura, cuatro ovilladoras, una bobinadora, cuatro máquinas de hilanderías de fibra de cáñamo de dos cabezas cada una, seis máquinas para cuerda, un grupo generador Mercedes Benz de 60 H.p., un grupo generador Alfa Romeo de 120 H.p. (lugar del remate) Av. G. Silveira Martins al Este y la calle De los Jazmines al Norte, se hace constar que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 10391 Jun.9-v.jun.23.

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 22 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
20) $600.00 10|pub. 11137 Jn.16-v.jn.29.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de ... Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Banco República contra COLOTTA TOCCOLI, ROQUE EDUARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 527, Desp No 1559 63), se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero Alberico Colo, sin base, al mejor postor y al contado, del siguiente bien:

Un camión Bedford, modelo 1950, con 4 neumáticos traseros 8.25-20 y 2 delanteros 7.25-20, cabina metálica, matrícula de alquiler L 2-279, padrón N.o 3231, caja de madera y hierro, para 4 metros cúbicos, con motor de 6 cilindros a nafta N.o O|165305, y frenos hidráulicos con volcadora Pesce Simeone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta y orden los gastos de comisión y honorarios que la ley pone a cargo del comprador. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el local de la calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios (Local Albelnaz). — Carmelo, Mayo 19 de 1964. — Eulogio Gadea Duco, Juez de Paz.
20) $540.00 15 pub. 10144 Jn.4-v.jn 23

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo", Lo. 39, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de los dos tercios de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado; 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.Jl.3.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión" Remate de bienes y venta. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14 068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.618 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia: Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gi de Echeyarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $600.00 15|pub 10044 Jn.4-v.Jn.25.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO. RAUL. Incapaz, Lo. 33, Fo. 100, No. 963" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo ubicada en la 4ta. Sec. Jud. de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963 en la Dirección General de Catastro, con el No 2301 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O. camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E. fracción 1; y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7248, señalada, con el No. 1 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: N. O., fracciones 3 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E. el Arroyo Gaetán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores padrón 6185, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6; y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los coherederos del incapaz, sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
20) $1.368.00 19 pub. 9546 My.29-v.Jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1 355 2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7600 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4; propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel, Actuario, adjunto.
20) $720 00 15|pub. 10212 Jn.5-v.jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964 — J. Serra Tur, Actuario
20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46 49)", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 160.000 00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 5 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $660.00 15'pub. 10257 Jn.5-v.jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYA LA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560 00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste: y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o'o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.Jn.26.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO. — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.030 bujías para automóviles marca "Champion": 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuidas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, Inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10'pub. 11389 Jn 18-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c| DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326. año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Menterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $30.000.00 (ochenta mil

pesos); 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATB 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Ombñela; serie de aeronave No. 23797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500 00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas). $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aeródromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1961. — Bolívar H. Cabral. Receptor.

20) $760.00 10 pub. 11143 Jn.16-v.Jn.30.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ JUAN BECCA VIDIELLA. Ejecución de prenda" (L.o 24, F.o 195, N.o 35); se hace saber al público, que el día 29 de Junio de 1964, a las 15.30 horas, en el taller de la firma "Schipilov y Lapunov", sito en calle Ituzaingó y N.o 5, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor "M. Moline" motor N.o 10700319, en regular estado y con algunos desperfectos; una sembradora "Super Cab. 500" de seis tachos para remolacha, de discos, faltándole los tapadores de semillas, y en general en buen estado; y una carpidora "Cab. 200" totalmente desarmada compuesta de sesenta y una piezas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que se venderán en su estado actual de conservación; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (taller de la firma Schipilov y Lapunov", sito en Ituzaingó y número 5). — Paysandú, Junio 3 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $360 00 10|pub. 10637 Jn.10-v.Jn.24.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por dispocición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro. solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22 964; Exp. Reg. 623|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet bace, $6.000.00; y 68 bolsas con 3.990 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.

20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.Jl.1o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARIA E. ERRANDONEA de RODRIGUEZ Y OTROS. Venta de inmuebles", (Lo. 18, Fo. 616), se hace saber que el día 27 de Junio de 1964, a las 15 horas y siguientes y en sus respectivas ubicaciones, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público sin base, y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) Seis fracciones de terrenos ubicados en Brasil esquina Bilbao (Segunda Sección Judicial de Salto). Manzana Catast. 50 y Municip. 165. Padrón 827, divididos según planos del agrimensor Jorge Bird, de Octubre 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2033 el 26 de Diciembre de 1963. Lote 1 de 235 metros 70. Lote 2 de 232 metros. Lote 3 compuesto de 156 metros 32. Lote 4 consta de 220 metros 4162. Solar 5 de 153 metros 24 y Lote 6 compuesto de 235 metros. 2.o) Dos terrenos y construcciones: calle Uruguay N.o 1372, Padrón 5255. Superficie: 509 metros 09 y Uruguay N.o 1370, Padrón 5256. Superficie: 613 metros 07, ambos bienes ubicados en Manzana Municip. 110 y Catast. 432; 3.o) Dos terrenos y sus construcciones: calle Brasil 861. Padrón 670. Superficie 524 metros 2503500 y Brasil 869 Padrón 671. Superficie: 516 metros 3011 ambos bienes ubicados en Manzana Municipal 36, Catast. 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $750.00 15 pub. 9760 Jn.2-v.Jn.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33 333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1643 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15 pub. 10440 Jn 9-v.Jn.30.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Dias Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro. 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds., según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galvan de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.

Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.29.

MANUEL E. DUARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION CECILIO GARCIA. Venta de inmueble sucesorios", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, a quién se le comete dicha diligencia, por intermedio del rematador don Manuel E. Duarte, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación, que asciende a $ 25 000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1.619, manzana número 166 de la Primera Sección Judicial, de este Departamento, de 476 metros cuadrados y linda por su frente a calle General Flores; al Este, con Pedro Denegris; al Oeste con Felipa Galván de García y al Sur, con sucesión Rafaela Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario

20) $480.00 15|pub. 9975 Jn.3-v.Jn.24.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GERARD GUIDO PALERMO. Quiebra" se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 243, de esta ciudad, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, asistiendo los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de los bienes ocupados en autos, de pertenencia de la firma fallida. Se previene que el pago y entrega de los efectos, será inmediatos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 10486 Jn.10-v.Jn.24.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds., según títulos, y según plano del Agr. Ramón C. Rodriguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 21 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que lae atraviesa, y se deslindan: al Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Baisón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste con Modesto Porcile.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 10715 Jn 11-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl 22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia', (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el nú-

mero 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Veisen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura, L.o 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilda Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 10 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendido a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.710, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco en el plano en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reinante, se compone de una superficie de 714 metros 46 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Costa Rica; 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón número 121 715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón número 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121|722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 63.491 y está inscripto con el N.o 675 Fo. 322 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.137, y está señalado con el N.o 8 de la manzana 29 del Balneario Carrasco, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reimante, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 698 metros 46 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 centímetros al Este lindando con el solar 9 (hoy padrón N.o 111.138); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.136 y 15 metros 70 centímetros al Norte con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadronado en mayor área con el N.o 63.438. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 2 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 60, Fo. 295 del Lo. N.o 116, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $760.00 10|pub. 10658 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictado en autos "PERDOMO, SEGUNDO CELIO", segundas copias, Ficha F-150|964, se hace saber que ante este Juzgado, compareció Segundo Celio Perdomo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Diciembre de 1930, en virtud de la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en "Rincón de Conde", 11a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 8884, compuesta de 25 Htas. 3062 mts. 921.071 milímetros, designada con la letra "F" en el plano del Agrimensor Joaquín E. Moré del 15 de Setiembre de 1905, que linda: al Norte, Elena Fuentes, al Sur, Cecilio Fuentes, al Este, el Arroyo del Tala, y al Oeste José María y Felipa Fuentes.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $320.00 10 pub. 10474 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 305|1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento setenta metros setenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros por frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Tritón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yéregui De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 11378 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 273 del Lo. N.o 1 de Contratos, e. 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú, 9a. sec. jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.

22) $200.00 10 pub. 11061 Jun.15-v.jun 29.

NEBORA LTDA.

Constituída en documento privado el 29 de Agosto de 1963, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera, el día 12 siguiente, con el N.o 4 del folio 15 al 18.

Socios: JESUS ANTONIO NEME y RAQUEL NEME.

Objeto: Explotación del comercio en Tienda, Mercería y afines.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales, si ningún socio solicita la disolución sesenta días antes del vencimiento.

Capital: Veinte mil pesos, integrados en partes iguales, dividido en cuotas de quinientos.

Asambleas: Anuales.

Balances: Al 31 de Agosto de cada año.

Administración: Conjunta de los socios. — Jesús Antonio Neme. — Raquel Neme.

22) $120.00 10|pub. 10507 Jn.10-v.jn 24.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Gaitante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.

22) $160.00 10|pub. 10983 Jun.15-v jun.29.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1.000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.

22) $80.00 10|pub. 10238 Jn.12-v.jn.26.

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.

22) $120.00 10|pub. 11187 Jn.17-v.jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.

22) $360.00 10 pub. 11194 Jn.17-v.jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del L.o. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000 00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.

22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o. 103.023. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v jn.25.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16 v.jn.30.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de a marca: "SADEFSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registro marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 10862 Jn.12-v.jn.25.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-FLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10676 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMOND" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10766 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:

DRAGO

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $230.00 10|pub. 11184 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.017. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SOCIAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10499 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.010. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TALBOT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10530 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.014. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "BIMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (resinas sintéticas y plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10534 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.065. — Montevideo, Junio 11 de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.015. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "RED AND BLUE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10500 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.005. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltda.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10577 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEF-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.972. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Sarandí Silveira Sarasola, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "DIGUAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10436 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.959. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Russel Antonio Pérez (Argentina), solicita registrar la marca

RUSSELL

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10432 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.973. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUPERTONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 10433 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.001. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY PARKER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10410 Jun.9-v.jun.23.

ACTA No. 103.002. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10409 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.004. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 10408 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2. Jun.9-v.jun.12.

ACTA No. 103.012. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Española de Perlas Imitación S. A. de España ha solicitado el registro de la marca "MAJORICA PEARLS", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10532 Jn10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.009. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, TESON S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TORNAFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10579 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.006. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:

FUJI IRON & STEEL CO., LTD.

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10578 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.013. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL 1267" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10533 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM". para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964: — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Flue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA No. 103.095. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11430 Jn.22-v.jl.3.

ACTA No. 103.096. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11431 Jn.22-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Russel Antonio Pérez, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una novedosa batería de acumuladores del tipo plomo ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn 23.

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10699 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina tapiadora para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 14.980. — Montevideo, Mayo 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Eastman Kodak Company, de EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación continua de filtros para

humo de tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10090. Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11024 Jun.15-v.Jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.Jl.2.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.Jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.Jn14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1163. Acreedores presentarse en "Estudio Méndez", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9181 My.27-v.Jn.24.

Se hace constar que hemos prometido vender a Libaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10686 Jn.11-v.Jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc 20, prometimos vender al señor Domingo Guillín Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10828 Jn.8 v.Jl 6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v.Jn.26.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA O. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.Jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20 pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3193 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vJn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240.00 20|pub. 9501 My.29-v.Jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulogio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.Jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962, a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.Jl.1.o.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11125 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26.9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11237 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Rubén Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2985 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO CASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 8, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELGIO RAMON PEREIRA CACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores; 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y CABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canciones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comercio que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Ascenció 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Esculaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Manuel Albárez Méndez, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — JOSE y ANTONIO LORENZO MATO. — DALIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9327 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a la señora Elena Chusdia de Golab, el comercio sito en la calle Aparicio Saravia N.o 588 de la ciudad de Melo, denominado "La Newyorkina" en el ramo de Pizzería, quién tomará posesión el día 30 de Mayo de 1964. Acreedores en la Escribanía Jorge Ferrari, Dr. Luis A. de Herrera N.o 655 en Melo. — OLGA VIERA de FERRAS. — ENRIQUE FERRAS. — OLGA FERRAS.
25) $240.00 20|pub. 9238 My.27-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acredores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10237 Jn.3-v.jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometí vender al señor Armando Días García el comercio de Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Frutas, sito en la calle Demensa 2051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $160.00 20|pub. 9326 My.27-v.jn.24.

"Viña y Laens", intervienen: REMEDIOS SALGADO ALVAREZ de SALGADO, prometen vender a Diosma Adelina Moreno de la Llana de Pelleteiro o Irma Ruth Moreno de la Llana, Almacén, Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y leche, sito en Magallanes 2001, ciudad. Acreedores. Misiones 1371, escritorio 6, de 15 a 19. (Ley 26|9|1904).
25) $100.00 20|pub. 9272 My.27-v.jn.24.

Con intervención de A. Costas Cubezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1501 a Laureano Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

Prometimos vender a Juan Carlos Cirino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGELA SONEIRA de ELESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN ELESPE.
25) $160.00 20|pub. 9030 My.26-v.jn.23.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10204 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café Bar Almacén y Ferretería, ubicado en Camino de las Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20|pub. 9032 My.26-v.jn.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE RUA.
25) $240.00 20|pub. 9495 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 2 6de Setiembre de 1904). ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROSA HIDALGO CONDE, prometimos vender al señor Hugo Domingo Vannelli, el negocio de Carpintería, ubicado en la casa N.o 384 de la calle Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 4.o piso (Teléfono: 8 60 20). — Montevideo, Mayo 25 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 9197 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Seijo Gamallo y José Fontenla, el Café y Bar, instalado en la calle Comercio N.o 1901, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — GERARDO GOMEZ ABELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ. — Manuel Seijo Gamallo. — José Fontenla.
25) $240.00 20|pub. 9196 My.27-v.jn.24.

Con fecha 31 de Enero de 1964 prometí vender a "Cartonería Magariños S. A.", el comercio que en el ramo de Librería, Papelería e Imprenta, gira en esta plaza con la firma "F. Echecoin Díez" sita en la Avenida Rondeau N.o 1533. Los acreedores al 31 de Enero de 1964, de la firma citada en último término, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Cartonería Magariños S. A." calle Santa Fé 1167 dentro del plazo legal. — F. ECHECOIN DIEZ.
25) $240.00 20|pub. 9194 My.27-v.jn.24.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20 pub. 9031 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rómulo César Cánepa y Domingo Cunha Collazo, el Garage y Estación de Servicio "Himalaya" ubicado en Agraciada y Cno. de Asencio de esta ciudad, antes propiedad de la firma "Blanc Coimbra y Cía." Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, Doctor Soca N.o [illegible] (escritorio). — JOSE CARLOS COIMBRA. — MARTA MUFFOLINI de COIMBRA.
25) $240.00 20|pub. 9185 My.27-v.jn.24.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ...mentadas al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3700 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGDALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9325 My.27-v.Jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.Jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20.pub. 10951 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.Jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20.pub. 10678 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26-9-1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 10548 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azaián, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20 pub. 10793 Jn.11-v.Jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.Jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1437. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.Jl.8.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.Jl.13.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.Jl.16.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria", (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.Jl.16.

27—Varios

BANCO DE SAN JOSE
SOLICITUD DE DUPLICADOS DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José el señor Alberto Maldonado, propietario de dos títulos de diez acciones de $ 20.00 v|n. c|u., números 492.663|672 y Nos. 499.793|804 y cuatro títulos de una acción de $ 20.00 v|n. c|u Nos. 569.958,59, 60 y 61, solicitando se decrete la caducidad e invalidez de los documentos originales por haberse extraviado y se le expida duplicados de los mismos.
27) $48.00 3|pub. 11379 Jn.18-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn.9-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.420.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio, Lo. 55 Fo. 683", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Marquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos: 44m. al S. con solar 17; 14 m 60 a. O. con fondo de solar 2 y parte del 3: y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 28 con predio de los Sres. Peyrallo.
Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960
27) $1 800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de pendra" (Lo. 58, Fo. 407), y de conformidad con el artículo 1.026, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 19.284.34, con intereses incluidos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento el 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub 8145 May.12-v.Jun.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo

a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.18-v.jl.2.

QUIEBRA - CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificacion" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.13-v.jun.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina. Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 10280 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D' Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María C. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passanante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.jun.30.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil". (Lo. 59, Fo. 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 27 del próximo mes de Julio, a las 13.30 horas, a efecto de proceder a la designación de nuevo Síndico del mencionado concurso, en sustitución del actual, don Enrique Allegues. — Montevideo Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10527 Jn.10-v.jn.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 ,manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 54. Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía." (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015" se cita llama y emplaza a los herederos de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO. Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No 228, Fo 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub 8468 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr German Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c/. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario
27) (Ley 13 290) 30|pub 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: 'SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 30; Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taulus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido, juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) (R.20 4.64) 30|pub. 31338 My.25-v.jun.30. Jul 21-v jul.24.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Líber Mario Carratú Berteill. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.

27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.jn.26.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curt Zagia, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa de las existencias e instalaciones del comercio de venta de pan, fiambrería y venta de bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, a la señora Hilda Leda Campos de Villagrán. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305 (Ley 16|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — ROSA ANTELO DE MARTINEZ.

27) $ 160.00 20|pub. 9179 My.27.-v.ju.24.

RESCISION DE CONTRATO

Por contrato privado de 15 de Mayo de 1964, los señores ANA BENITO DE RUIZ y ANTONI GAYA han convenido en rescindir el contrato de promesa de venta del comercio La Rosaleda sito en Avenida 18 de Julio 1276 que habían celebrado con Manuel García Lima y Agustín Rodríguez el 1 de Agosto de 1963. Dejan, por lo mismo, sin efecto, el emplazamiento efectuado a los acreedores, los que podrán retirar los comprobantes de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1479. esc. 45.

27) $240.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn 23.

CESION DE DERECHOS

Comunico que, con la conformidad de la vendedora Da. María Elida Cabrera de Villanueva y Sonia Villanueva, adquirí los derechos que tenía en el compromiso de compraventa del comercio de venta de pan, fiambrería y bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, la promitente compradora Da. Rosa Antelo de Villanueva, a la que sustituyo en dicha compraventa Acreedores en Ejido 1415 Esc. 305. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HILDA LEDA CAMPOS DE VILLAGRAN.

27) $ 240.00 20|pub. 9180 My27.-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465. E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20 pub. 10123 Jn.4-vjl.2.

CLAUSURA

Berta Arena de Billines clausura Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Acreedores Cufré 2516 Ap. 5.

27) $ 80.00 20|pub. 9269 My.27.-v.jn.24.

CESION Y RESCISION

Juan Carlos Yern Tur y Zulma Luyuryl de Yern ceden a Bohemio Albo Pedreira el 20 de Enero de 1964 derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del 12 de Noviembre de 1963, con relación a la Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. E. 23 de Abril de 1964, Berta Arena de Billnes y Bohemio Albo Pedreira Gorga dan por rescindido el compromiso aludido, tomando el señor Pedreira a su cargo el Pasivo creado con relación al fundo comercial del 13 de Noviembre de 1963 al 23 de Abril de 1964. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6.

27) $ 320.00 20|pub. 9276 My.27.-v.jn.24.

VENTA CUOTA PARTE DE CASA DE COMERCIO

Viña y Laens intervienen. Juan Carlos Yern Tur y Zulma Luyuryl de Yern venden al socio Bohemio Albo Pedreira Gorga la cuota parte que le corresponde en su carácter de socio industrial del comercio de Fábrica de Pastas, Heladería, Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sita en Rambla Rca. de Méjico 5833; ciudad. Bohemio Pedreira toma a su cargo Activo y Pasivo. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.

27) $ 320.00 20|pub. 9271 My.27-v.jn.24.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez, Cta. Nº 46.624.

27) $ 40.00 10|pub. 9174 My.27.-v.jn.9.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de piza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

27) $240.00 20|pub. 9506 My.29-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade el 30 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 14 de Noviembre siguiente, con el N.o 8, al folio 30, los sucesores de CARLOS NOTEJANE, cedieron a Mario y Rubén Alonso, por partes iguales, la cuota que les correspondía en Farripa Limitada (Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada).

27) $160.00 10|pub. 10504 Jn.10-v.jn.24.

CESION DE CUOTA

Sociedad Camille Portes Limitada, ante el escribano Manuel González Alonso el 8 de Mayo de 1964, CAMILLE PORTES cedió a Audrey Marión Woodruff la cuota de $ 7.500.00 que tenía en la sociedad Camille Portes Limitada. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 237, Fo. 818, Lo. 1 de Contratos. Domicilio social: Zabala 1542, escritorio 5. Administración y uso de la firma social: Separada o indistintamente los socios Andrés Emilio Portes y Audrey Marión Woodruff. — Montevideo, Mayo 28 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 10503 Jn.10-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 20|8|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub. 10493 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1333, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20|pub. 10236 Jn.5-v.jl.3.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964, en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18.30 horas. Orden del día:

1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964|65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.

27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.jn.25.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.jl.13.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964.

27) $40.00 10|pub. 11023 Jn.15-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES DE MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.jl.15.

A. U. D. I. B.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de A.U.D.I.B., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1964 a la hora 20 en el local de la calle San José 870, para tratar asunto grave y urgente. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Cosme Flumini, Presidente. — Luis Petraglia, Secretario.

27) $24.00 3|pub. 11445 Jn.22-v.jn.24.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de junio de 1964, se publicó en la página 2908-C, el aviso N.o 9912, correspondiente a los Estatutos de Montobello S. A., en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el Capítulo II, Artículo 3.o, donde dice: "... capital $ 300.00 (Quinientos mil pesos)..." debe decir: "... capital $ 500.000.00 (Quinientos mil pesos..."

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUDA de VELACCI, (Lo. 61, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11481 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA DOTTA de BLANCO, (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11465 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELENDRERAS VARELA, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11466 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL CERRUTTI de BACCINO o BACHINO, (Lo. 65, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11467 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARABEDIAN KECHIHIAN, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11468 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Ral, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENALES de SILVA, (60 - 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11463 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DORADO o DORADO RIOS de FERNANDEZ, (60 - 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11464 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAELLO ROLAN, (Lo. 54, Fo. 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11469 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDUARDO FERREIRO SANCHEZ, F-305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11514 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL COLOMBO e ISIDORO o JUAN ISIDORO COLOMBO FINOCCHIO y ANGEL COLOMBO, F-286, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SACARELO SALLABERRY (A 1749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de DIAZ o MARIA DOLORES VECINO o VECIÑO de DIAZ, (Ficha A 1398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11483 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BUZZO MAZZUCO de MONACO, (A 1788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11477 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EUSTAQUIA CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11487 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLASCUAGA o DELIA ESTEBANA OLASCUAGA de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11451 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11452 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS o JESUS SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11453 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GABRIEL FERNANDEZ OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11456 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMADO de BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11457 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO REGINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11458 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

BEATHYATE HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a la hora 8 y 30, en el local de la calle La Paz 1707, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para verificar quórum, escrutinios y firmar el acta; 2) Revaluación del activo fijo; 3) Modificación de los artículos 4.o y 16 de los estatutos sociales.

Se hace constar que para asistir a la asamblea, deberá depositarse en el local social las acciones o certificados bancarios, para lo cual el Registro permanecerá abierto hasta tres días antes a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11523 Jn.23-v.jn.24.

OREGON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 10|7|64, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 11519 Jn.23-v.jn.23.

CONQUISTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|6|64, a las 11.30 horas, en el local de la calle Uruguay 928, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 11520 Jn.23-v.jn.23.

MAICAM S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 2204, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|12|63; 2) Designación de Directores titulares y suplentes; 3) Pueden tratarse otros puntos fuera del orden del día, siempre que esté representado la totalidad del capital integrado.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados en la sociedad con 2 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 11512 Jn.23-v.jn.23.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la décimo-quinta asamblea general ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1ro. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al último ejercicio; 2do. Elección de Síndico; 3ro. Designación de dos accionistas para firmar el acto de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2.pub. 11492 Jn.23-v.jn.24.

DARCON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día martes 30 (treinta) de Junio de 1964, a las 19 (diez y nueve horas), en la Avenida General Flores 2359, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance de situación y de resultados al 31|12|1963; 3.o) Elección de Directores.

Nota: Según el artículo 17 de los estatutos no logrado el quórum estatutario a la hora pre-fijada, pasada media hora la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Otra: El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 11486 Jn.23-v.jn.23.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A.", (Galmisa), a la 10.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Julio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1963, (x.o ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social); 4.o) Afectación de las utilidades (art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963 (art. 23 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 11478 Jn.23-v.jn.29.

ALBATROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día jueves 30 (treinta), de Julio de 1964, a las 19 (diez y nueve) horas, en el local del Banco Cacilsa, Avenida 18 de Julio N.o 1500, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31|3|1964; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores.

Nota: Según el artículo 15 de los estatutos, no logrado el quórum estatutario a la hora pre-fijada, pasada media hora, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Otra: El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 11485 Jn.23-v.jn.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20,pub. 11473 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

9—Expropiaciones

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.
9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.jl.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1962, se declaró incapaz a PEDRO PAILLE PEDELACQ, (conocido por José), y se designó curadora del mismo a doña María Luisa Paille Pedelacq. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 11470 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado

se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, domiciliado en Canelones 1706, aptando al título de Escribano solicito se interrogue a Raúl Vizcarra y Carlos Favotto, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — E. R. MALAQUINA UGOLINI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 11461 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARCORA GUERRA, FREDI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,. Fredi Marcora Guerra, constituyendo domicilio en Yi 1367, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Héctor Volpe y Primo Abelli, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — FREDI MARCORA. — Juan Lombardero". — Montevideo, Junio 18 de 1964. —. José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ABELLI SCLAVI, PRIMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Primo Abelli Sclavi, constituyendo domicilio en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Fredi Marcora y Emiliano Ferreira, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — P. ABELLI — María Pilar Díaz". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 11497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERNARDO LERNER BLAK, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó, que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub 11471 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

12 — Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidímetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de pesos 8.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 52|64. — Acarreos de mercaderías, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 53|64. — Aprovisionamiento de avena laminada, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 14 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 54|64. — Adquisición de una nevera eléctrica, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31665 Jn.23-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Aclárase que la apertura de propuestas de la licitación pública clar panaos ..MoP.. doddod lación de Puertas Principal y de Emergencia en el Tesoro de la Tesorería del Organismo, se llevará a cabo el día 13 de Julio próximo a las 17 horas, y no el 11 del mismo mes, como por error se indicara en el respectivo aviso. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31661 Jn.23-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 303|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de gramíneas y leguminosas.
Apertura: 23 de Julio de 1964. — Hora 16.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación N.o 304|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (bácilos radicícolas).
Apertura: 27 de Julio de 1964. — Hora 17.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31666 Jn.23-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 756
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la reparación de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31667 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 757
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31668 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 758
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964 a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn.23-v.jl.1.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 157
Segundo llamado
Asunto N.o 1560|963
Aviso

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.
Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.
Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15. 2.o llamado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 3|964
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la encuadernación de libros y revistas de la Biblioteca de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 27 de Julio de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.23-v.jn.25.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE MACEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 215 (Ap. 67) y TERESITA ADA CENTURION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 215 (Ap. 67).

4.a Sección

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

5.a Sección

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.
JUAN COSTA, 49 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ibicuy 1108 y HERMINDA SENA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

7.a Sección

JUAN PEDRO DALLA ZUANNA, 22 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Minas 1487 (Ap. 2) y ANA ELIZABETH PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487 (Ap. 2).

9.a Sección

EMILIO ACEVEDO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 1796 y GREGORIA MOLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6661 bis.
MIGUEL MANUEL ALSINA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6530 y GLORIA RAQUEL MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6530.
JUAN JOSE BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1838 y NELDA LEDIS ANTIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6356.

10.a Sección

ARTIGAS HUMBERTO GAITAN, 34 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado Juanicó 3928 (Ap. 6) y ANTONIA PAULINA DELBONO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3928.
RAUL FRANCISCO TAMMARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3880 y ANA MARIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3880.
VICTOR HUGO BASALDELA, 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3684 y ADORACION LLANES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3684.
DOROTEO RAMIRO NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4561 y MARIA IMMACOLATA ARCIDIACONO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 2 N.o 4561.
ARTURO DOBALO, 50 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3462 (Ap. 3) y CARMEN LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3241.
JORGE NELSON HENDERSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé N.o 1714 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1714.

11.a Sección

JOSE MARIA LARRAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2825 (Ap. 4) y BLANCA ELIDA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3084.

HECTOR AMADO LEAL, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3184 y YOLANDA MARINA VALENA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 3960.

WALDEMAR ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2533 y MARIA ISABEL GIUDICE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5025.

ALFONSO MORAES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2814 (Ap. 4) y MARIA ISABEL CUENCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2586.

JUAN PEDRO ROMERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5784 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5784.

LORENZO MANFREDINI, 22 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4072 y SUSANA MARIA RAPETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4072.

JOSE LUIS DURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3053 y MARIA MERCEDES SILVA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Justino Giménez de Aréchaga 3053.

12.a Sección

FRANCISCO ANTONIO BILHERE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y ELBA GLADYS CARLOSENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

13.a Sección

WASHINGTON RAMON CEDRES, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3464 y GRACIELA ADRIANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3734.

HUGO LIBERT RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1939 y NORMA VIOLETA SALABERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1968.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 934 y BEATRIZ MARIA SANTIÑAQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 757.

OMAR VICTORIANO FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2441 y MARGARITA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2441.

ANGEL OSCAR ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2407 y TERESITA ISABEL SIRTORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2407.

15.a Sección

TIVINO RZEZNIKIEVITZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1791, (Ap. 3) y FELICIA CUKIEK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1639 (Ap. 6).

16.a Sección

CEFERINO SABINO SOSA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6167 y EDITH MARGOTH NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2505.

18.a Sección

ADALBERT DOV BLUM, 40 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Avda. Brasil 2637 y ALIZA WEKSLER FARKAS, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Avda. Brasil 2637.

JOAQUIN HECTOR PALACIOS, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 832 e HILDA NOEMI LAITANO HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 832.

ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA, 25 años, soltero, aviador, argentino (ciudadano legal), domiciliado J. B. Blanco 638 y DORA LYDIA SALESSI, 25 años, soltera, auxiliar de aviación, argentina, domiciliada J. B. Blanco 638.

JUAN MARIA AYERRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 782 (Ap. 4) y ANGELICA BERTA CATALINA COHN DEAMBROSIO, 34 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada T. Diago 782 (Ap. 4).

GUSTAVO ADOLFO TARAMASCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2651 (Ap. 11) y ELBA RENEE SUAREZ MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1031 (Ap. 2).

JOSE BENJAMIN AMBROSIO, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parra del Riego 1040 y ANINA ROSA ELENA D' ANGELO, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Parra del Riego 1040.

MODESTO OLIMPIO GONZALEZ BORDON, 44 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Rivera 2207 y MARIA ALICIA BENITEZ, 37 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Rivera 2211.

NESTOR ANGEL BOSCHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 605 y NILDA DEANA VILLALBA YOCCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1181 (Ap. 3).

DAMASO HUMBERTO CUADRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3082 y LILIAN FORMOSO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3082.

LUIS ALBERTO VENOSA SOSA, 31 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1088 (Ap. 2) y MARIA DOLORES SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1116 (Ap. 7).

ALVARO JAVIER LINARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2996 y MARIA TERESA GOICOECHEA FIGOLI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 866.

HECTOR MARCEL DUPONT ABO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Báez 467 y SONIA MIRTHA TRUJILLO SENTUBERY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2559.

WALTER OSCAR VIGLIONE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 2938 bis y EMA LEDIS ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2938 bis.

HUMBERTO LEON CASARONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3100 (Ap. 701) y MARGARITA FELISA COHRS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Leyenda Patria 3100 (10.o piso).

19.a Sección

JORGE NELSON FAZIO 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dante 2013 y OFELIA IGNACIA MACIEL, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

21.a Sección

JOSE CASTRO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ariel 4604 y DOLORES TRONCOSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4604.

JUAN MARIA CABRERA, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carafí 1014 y MANUELA MELIAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1014.

LUIS HOMERO SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5167 y OLGA MIREYA TRESPUENTES, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1287.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL CAMMARANO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4096 y MARGARITA ESMERALDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4119.

JOSE MARIA CARTELLE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 4236 bis y LILIAN RENEE SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4236.

HUGO JUAN CARLOS CAPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3738 y MARIA DEL CARMEN ALEGRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3738.

23.a Sección

EDUARDO CAMBIASO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2) y ELISABETTA SURACE, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2).

24.a Sección

CARLOS LEONARDO GAMARRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3031 y SONIA MARIA TASSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3031.

RUBER PLATERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y CARMEN HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3453.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.Jl.6.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.Jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA FARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.Jl.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra. Lo. 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra de a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31663 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

20—Remates

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961", se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUAN OMAR FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asocia-

ción Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llórens Actuario, adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v jl.21.

2— [illegible] de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11494 Jn.23-v jl.6.

ACTA No. 103.083. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.100. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 11474 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11480 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América; han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $112.00 10|pub. 9785 Jn.23-v.jl.6.

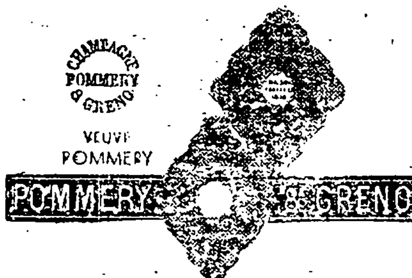
ACTA No. 103.098. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.099. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 11459 Jn.23-v jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|Setiembre|1904, Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.

25) $160.00 20|pub. 11439 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Pacal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.

25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.

25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso, (Ley Setiembre 26 de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.

25) $160.00 20|pub. 11454 Jn.23-v.jl.20.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "U", por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cuarenta y ocho millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A", que el derecho preferente de suscripción, que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

27) $60.00 3|pub. 11475 Jn.23-v.jn 25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESOLUCIONES DEL CONSEJO
Sesión del Martes 16 de Junio de 1964

Aprobación de actas:

Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) aprobar con modificaciones el acta de la sesión 1ra. 1964, realizada el 4 de Febrero de 1964.

Asuntos Entrados.

1.o) El señor ingeniero Juan I. Pereyra solicita licencia como Consejero por la sesión del día de la fecha.

RE.|510 — Se resuelve: Conceder la licencia solicitada. Encontrándose en antesala el señor ingeniero Agustín G. Cisa se le invita a integrarse a la sesión, lo que hizo de inmediato.

2.o) El señor Director Interino del Instituto de Ensayo de Materiales, ingeniero Carlo A. Bocca, solicita la contratación de dos Ayudantes Técnicos, con 20 horas semanales, hasta el 31 de Diciembre de 1961, con cargo a partidas globales, Rubro 1.02.1 Adjunta bases. (Expediente 3452.

RE.|511. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) pasar este asunto al orden del día de la próxima sesión.

3.o) Designación del Delegado de esta Facultad ante la C.I.D.E., a fin de intervenir como Asesor en los Grupos de Trabajo del Sector industrial. (Expediente 3446).

RE.|512. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) designar al señor profesor ingeniero Juan Angel Parrillo como Delegado de esta Facultad.

4.o) El señor Director del Instituto de Máquinas, ingeniero Félix de Medina, solicita la prórroga del contrato de la señorita bachiller Alba Orueta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Combustibles y Lubricantes del mencionado Instituto, a partir del 1.o de Julio próximo. (Expediente 3'5[illegible]).

RE.|513. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) prorrogar el contrato de la señorita Alba Orueta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Combustibles y Lubricantes del Instituto de Máquinas, a partir del 1.o de Julio, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1964.

5.o) El señor Director del Instituto de Máquinas, ingeniero Félix de Medina, solicita la prórroga del contrato del ingeniero Emanuele Cambilargiu en el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Fluidodinámica del mencionado Instituto, a partir del 1.o de Julio próximo. (Expediente 3550).

RE.|514. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) prorrogar el contrato del señor ingeniero Emanuele Cambilargiu a partir del 1.o de Julio y no más allá de la contratación resultante del llamado a aspirantes resuelto por este Consejo y|o hasta el 31 de Diciembre de 1964.

6.o) Exposición del señor Decano sobre la actuación cumplida por el señor Juan J. Vidal en calidad de Secretario Interino de la Facultad.

RE.|515. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11):

1.o) Expresar la complacencia del Consejo por la eficiente actuación del señor Juan J. Vidal como Secretario interino, haciéndolo constar así en su legajo personal.

2.o) Dar cuenta de esta resolución al C.D.C. y al interesado

Asuntos Previos.

1.o) El señor Consejero agrimensor Carlos Hughes se refiere al atentado perpetrado con-

tra la residencia del señor Decano, Ingeniero y agrimensor Enrique De Martini, presentando el siguiente proyecto de declaración el que fue aprobado por mayoría de votos (6 en 10):

AF. 516. — "Frente al cobarde atentado perpetrado contra el hogar del señor Ingeniero y agrimensor Enrique De Martini, Decano de esta Casa de Estudios, el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura resuelve, expresar públicamente su solidaridad con la gestión del señor Decano, víctima del alevoso ataque y su más enérgico repudio a esos vandálicos procedimientos de origen claramente extremistas, impropios de nuestro tradicional respeto a todos los derechos de la persona humana y en evidente contradicción con las normas que deberían seguirse en el ámbito universitario".

2.o) Planteamiento del señor Consejero agrimensor Carlos Hughes, referente a la aprobación del nuevo Plan de Estudios de Agrimensura.

AF. 517. — Se resuelve: Encomendar al señor Presidente de la Asamblea del Claustro, ingeniero Agustín G. Cisa, trasmita a los demás integrantes de aquélla, el deseo de este Consejo de acelerar en lo posible la concreción de los proyectos de Planes de Estudio

Orden del día:

OD. 1.1.518. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (12 en 12) en votación nominal y fundada, reelegir al señor ingeniero Félix de Medina en el cargo N.o 46, Profesor de Máquinas (Civil) por el plazo reglamentario de cinco años, a partir del 30|VI|64. (Exp. 3513).

OD|1.2.519. — Se resuelve: Por mayoría de votos (11 en 11) postergar la votación final respecto a la reelección del señor ingeniero Raúl B. Martín en su cargo N.o 29, Profesor de Resistencia de Materiales III. (Exp. 3038).

OD|2|520. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (12 en 12) darse por enterado de la comunicación referente a los resultados numéricos del período de exámenes de Mayo. Exp. 3533

OD|3.o 521. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (12 en 12) darse por enterado de la resolución del C.D.C. referente a la solicitud de esta Facultad de la suma de $ 15.000.00 para posibilitar el traslado de un delegado al Symposium Internacional de la Enseñanza de la Ingeniería a realizarse en México, que expresa: "Tomar conocimiento de esta resolución y determinar que los gastos del Delegado deben ser atendidos con los rubros de esta Facultad, de acuerdo al criterio sustentado por el Consejo Directivo Central en oportunidades anteriores".

Incluir este asunto en la orden del día de la próxima sesión para su resolución definitiva.

OD 4 o|522. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (12 en 12):

1.o) Fijar las vacaciones de Julio en el período comprendido entre el 5 y el 26 inclusive.

2.o) Fijar el período de exámenes los días 9, 10 y 11 como primera fecha y los días 23, 24 y 25 como segunda fecha. (Exp. 3531).

OD|5.o 523. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (10 en 10) aprobar el informe de la Comisión de Reválidas referente a la consulta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, motivada por la revalidación del título del señor Quirino Pesquera, cuyas conclusiones este Consejo adopta como resolución y transcribir el informe a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos. (Exp. 3331).

OD|30 524. — Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) aprobar el proyecto del ingeniero Gustavo Rivas referente a registro de empleos en esta Facultad, modificando el numeral 2.o que quedará redactado en la siguiente forma:

"El registro se llevaría en la Secretaría de la Facultad y estaría abierto para estudiantes que ya tuvieran aprobadas las materias de 3er. Año inclusive para Ingeniería y hasta el primer año y los cursos obligatorios de 2do. Año de la carrera de Agrimensura".

Se resuelve: Por unanimidad de votos (11 en 11) decretar un intermedio hasta el próximo Martes 23 de Junio. — Repartido N.o 254|54. — Sesión 20.a 1964. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31660 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo Central convoca a elecciones para integrar la asamblea del claustro de la Escuela Universitaria de Servicio Social, de acuerdo con las ordenanzas vigentes. Se elegirán para integrar la asamblea del claustro por voto público y sistema preferencial de suplentes: a) doce (12) miembros electos por el orden docente; b) ocho (8) miembros electos por el orden estudiantil. Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes.

Las elecciones se efectuarán el 7 de Agosto de 1964 de 9 a 12 y de 17 a 20 horas en el local de la Escuela, calle Lavalleja No. 1843.

El plazo para la recepción de listas vencerá el día 15 de Julio de 1964 a las 21 horas.

La inscripción de candidatos deberá ser presentada por escrito, con la firma de los integrantes del orden correspondiente que patrocinen la lista. Deberá existir constancia expresa de la conformidad de los candidatos. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 1.pub. 31661 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión Interina de Cargos Docentes
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a aspirantes para la provisión interina de los cargos docentes que se detallan más adelante.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 (un peso) acompañándose una relación documentada de méritos, en papel florete y por duplicado, se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

Profesor de Tecnología y Administración Ganaderas, Escalafón 2, Grado 6, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 565.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I 964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninos, Escalafón 2, Grado 3, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 470.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Ayudante de Clase de Fisiología (exclusivamente para estudiantes), Escalafón 2, Grado 12, 10 horas semanales, sueldo mensual $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7 XII|961 y 31|I|961.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

(Para tener derecho a presentarse como aspirante a este cargo, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse con lo estatuido en el inciso B) del artículo 1.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a aspirantes en una dependencia universitaria). — Concursos y Comisiones.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31662 Jn.23-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Irazábal, Carlos Omar o Ifran de Irazábal, Elda Teresita contra SILVEIRA, JOSE y BENTANCOR, MARIA LUISA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 545, Fo. 545), se cita, llama y emplaza a don José Silveira y a doña María Luisa Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil.) 10 pub. 31672 Jn.23-v.jn.30, Jl.21-v.jl.24.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a elecciones para la renovación parcial, de autoridades a efectuarse el día 30 de Julio de 1964 de 8 a 20 horas en el local social de Burgues 3143

Las listas deberán ser registradas con quince días de anticipación al acto eleccionario y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas con la conformidad escrita de los candidatos.

Dichas listas deberán llenar las exigencias de los artículos 46, 48, 49, 50 y 51 del estatuto social. — Amílcar Mario Rapetti, Presidente. — Edelmiro Villarnovo, Secretario.

27) $60.00 3|pub. 11408 Jn.23-v.jn.25.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

Se encuentra abierto el período de registro de listas para la renovación parcial de autoridades del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay. Las mismas deberán ser presentadas con quince días de anticipación al acto eleccionario a efectuarse el 30 de Julio próximo y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañados de la conformidad escrita de los candidatos.

Los interesados en inscribir listas pueden dirigirse al local social de Burgues 3143, donde obtendrán información complementaria.

27) $48.00 3|pub. 11489 Jn.23-v.jn.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CRISTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe:

José María Vilaboa, Escribano, certifica: Que tengo ante mí el Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio perteneciente a "CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno con el número dos mil novecientos veintinueve al folio cuatrocientos cuarenta del libro respectivo número diez, en el que a fojas siete y ocho figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales al hallarse representados $ 90.000.00 (noventa mil pesos) de capital, equivalente al 75 o|o del capital integrado, que asciende a $ 120.000.00 y con la asistencia del representante de la Oficina de Impuesto a la Renta, señor Julio C. Triay Anglada, se resolvió aprobar la reforma del artículo 3.o de los estatutos, aumentando el capital autorizado de $ 300.000.00 a pesos 1:000.000.00, el que quedó estructurado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

Asimismo, se resolvió designar al Contador León Euka y a la señora María T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para formalizar está reforma. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Visto: La solicitud de: "CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Setiembre de 1962;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DONATO GRIECCO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al Fo. 889 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$257.00 1|pub. — 11178.

TIME S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "TIME S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos en

el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de

"COMPAÑIA TIME S. A."

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Ejido 1415, esc. 504, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. **Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley No. 11.073, en especial por su artículo 7o., y se denominará "COMPAÑIA TIME SOCIEDAD ANONIMA".**

Art. 2o. **Su objeto será: A) Realizar y o administrar inversiones en el exterior en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley No. 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.**

Art. 3o. **El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.**

Art. 4o. **Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.**

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. **El capital estará representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 (mil dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a U$S 100.000.00 (cien mil dólares).**

Art. 6o. **Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.**

Art. 7o. **La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.**

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. **El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.**

Art. 9o. **Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.**

Art. 10. **Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.**

Art. 11. **El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.**

Art. 12. **El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.**

Art. 13. **El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.**

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. **La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses** siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. **Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.**

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. **Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño. Leída y aprobada se firma la presente a los 13 días del mes de Diciembre de 1962. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.**

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Jaime Sasson, oriental, mayor de edad, casado y Miguel Rozemblum oriental, mayor de edad, soltero. Ambos domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de "COMPAÑIA TIME S. A." siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Branda S. Favotto, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA TIME SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000 (cien mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro a las 17 y 5 horas e inscripta en este Registro con el No. 298 al Fo. 1624 del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — E. Mattos.

Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de junio de 1964. — Con esta fecha y con el No. 298 al folio 1624 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de junio de 1964. — Con esta fecha y con el No. 132 al folio 62 del Lo. 2 de matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, junio 9 de 1964. — Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, Junio 11 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 778.00 1|pub. 11179.

TOM MIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad: "TOM MIX S. A.", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"TOM MIX S. A."

En Montevideo, reunidos los señores Samuel Krawchinski, Sr. Leo Efraimsky, señora Mathilde G. de Roitman, casados, mayores de edad y señor Joel Konik, soltero, mayor de edad, domiciliados en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "TOM MIX SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas y cosas, noticia, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, D) Compras, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones estarán firmadas por los Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Director designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un

sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más altos poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposicione legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina respectiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores actuar válidamente por ella y representándola en todos los actos y contratos que pueda realizar según estatutos. Los bienes y derechos que se adquieran por la sociedad estando en formación, se considerarán como integrando el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída, sin necesidad de acto, declaración expresa o instrumento alguno.

Art. 22. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado ,el Contador Miguel Rozemblum, y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las disposiciones que las circunstancias requieren. Se autorizan asimismo a las mencionadas personas para efectuar inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Leída y aprobada se firma el presente el 19 de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Samuel Kr[illegible]hinski. — Leo Efraimsky. — Matilde G. de Roitman. — Joel Konik.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Samuel Krawchinsky, Leo Efraimsky, Matilde G. de Roitman y Joel Konik, personas de mi conocimiento y cuyos datos surgen del documento precedente. En fe de ello, a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Worf Strawcznski Brajtman, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "TOM MIX S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 horas e inscripta en este Registro con el número 269 al Fo. 1448 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 1498337 de fecha 22|5|964 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — E. Mattos.

Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Recibido hoy. —Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 269 al Folio 1448 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 151 al Folio 63 v. del Libro N.o 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.112.00 1|pub. — 11180.

"SCALA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, SCALA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de

"SCALA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1o. Con el nombre de SCALA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la Sociedad será: A) La adquisición compra - venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, montar empresas de publicidad y agencias de viajes. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho del receso que otorga la ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5o. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído, designará su presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al art. 10, del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta - poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar a un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término o si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmetne la situación de la sociedad. Hay dos firmas: Luis B. Lecueder y Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Eugeni Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer, cuyos datos personales constan precedentemente. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "SCALA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Hay una firma: F. Gargaglioni. —Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Recibido hoy, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — De mandato verbal el señor Juez, dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Recibido hoy. — Gleiss.

Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Al despacho. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Todo sin más trámite. — Frigerio.

Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 304 al Folio 1660 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$843.00 1|pub. — 11196

HIPOGRIFO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HIPOGRIFO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de:

HIPOGRIFO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 2 de Diciembre de 1963, reunidos los señores Rafael Paullier, uruguayo, casado con Elizabeth Stirling y Elbio Emilio Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de HIPOGRIFO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751 Su explotación mediante el arrendamiento vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantía, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones, montar empresas de publicidad y agencias de viajes. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.), previa aprobación del Directorio y cumplimiento de las demás disposiciones establecidas al respecto. Estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par; pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimien-

to, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice, este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Será convocadas por el Directorio o por el Síndico (si lo hubiere). También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Rubén D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Hay dos firmas: Elbio Emilio Espinosa y Rafael Paullier.

Raquel Korzeniak de Freire, Escribana, Certifico que: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rafael Paullier y Elbio Emilio Espinosa, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma: Raquel K. de Freire. — Hay un sello. — Raquel K. de Freire, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "HIPOGRIFO SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Recibido hoy, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto y copia del M. de Hacienda. Conste. — Gleiss.

Montevideo, mayo 27 de 1964. — De mandato verbal el señor Juez dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal en lo Civil sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, mayo 27 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 27 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. Montevideo, mayo 27 de 1964. — Recibido hoy. Conste. — Gleiss.

Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Al despacho. — Gleiss.

Montevideo, mayo 27 de 1964. — Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Frigerio.

Montevideo, mayo 27 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Montevideo, mayo 29 de 1964. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de junio de 1964. — Con esta fecha y con el No. 304 al Fo. 1654 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 852.00 1|pub. 11195.

CARVE VOULMINOT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|964

ACTIVO —		
Haciendas	$	1.162.455.56
Aves	"	300.00
Títulos y acciones	"	4.500.00
Campos	"	534.393.96
Mejoras	"	21.026.58
Piques	"	2.149.50
Marcas y señales	"	86.25
Máquinas y herramientas	"	45.473.85
	$	1.770.417.64
PASIVO —		
Hipotecas	$	35.051.61
Cuentas a pagar	"	65.101.27
Cuentas corrientes	"	572.969.57
Capital	"	800.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	297.295.19
	$	1.770.417.64

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 107 del Libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS — PERIODO 1.o DE JUNIO DE 1962 — 31 DE MAYO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Marzo 31 de 1964

GANANCIAS —		
Haciendas	$ 464.853.73	
Lanas	" 368.183.56	
Cueros	" 26.009.17	
Intereses	" 9.947.85	
Semillas	" 1.638.00	
Carne	" 2.221.00	
Aves	" 855.60	$ 874.005.83
PERDIDAS —		
Leña	$ 6.940.00	
Contribución Rural	" 59.819.41	
Sobretasa Inmobiliaria	" 4.726.88	
Jubilaciones Rurales	" 25.950.51	
Impuesto Sustitutivo	" 19.431.00	
Intereses hipotecarios	" 1.945.25	
Gastos de esquila	" 26.383.45	
Trilla	" 2.805.00	
Reparaciones	" 63.768.98	
Sueldos y jornales	" 56.789.17	
Seguros	" 7.051.67	
Gastos generales	" 127.743.19	
Pastoreos	" 8.000.00	
Asignaciones Familiares	" 6.863.21	
Explotación en común	" 162.076.65	" 579.694.07
Utilidad líquida		$ 294.314.81

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 108 del Libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1964

Utilidad resultante del 12.o Ejercicio	$ 294.314.81
Saldo utilidad ejercicio anterior	" 2.980.38
	$ 297.295.19
Dividendo: 37 o/o sobre $ 800.000.00 (Capital integrado).	" 296.000.00
Saldo a cuenta nueva	$ 1.295.19

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 105 del Libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 816.00. — 7357. — 1 pub.

ALGORTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 42.973.58	Bancos	$ 208.816.48
Deudores varios	" 1.087.933.99	Varios acreedores	" 553.082.45
Existencias	" 870.011.12	Provisión para gastos	" 94.390.91
Gastos anticipados	" 54.350.71	Capital integrado	" 937.600.00
Títulos y acciones	" 17.602.20	Fondo de Reserva Estatutaria	" 30.000.00
Propiedades	" 439.482.27	Fondo de Reserva. Ley 12.804	" 258.488.12
Máquinas, muebles e instalaciones	" 189.603.60	Ganancias y pérdidas	" 319.580.61
Llaves y marcas	" 1.00		
	$ 2.701.958.47		$ 2.701.958.47

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INGRESOS —	
Mercaderías	$ 2.206.958.79
	$ 2.206.958.79
EGRESOS —	
Impuestos y leyes sociales	$ 595.661.37
Sueldos, jornales y comisiones	" 735.163.21
Gastos de fabricación	" 46.254.91
Gastos de administración y ventas	" 157.429.54
Gastos de propaganda	" 275.312.04
Gastos financieros	" 63.717.97
Amortizaciones	" 36.165.13
	$ 1.909.704.16
Utilidad del ejercicio	" 297.254.63
	$ 2.206.958.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria	$	15.000.00
Retribución del Directorio	"	32.698.00
Dividendo Acciones Preferidas	"	13.000.00
Dividendo Acciones Ordinarias	"	221.280.00
Fondo de Reserva Facultativa	"	35.000.00
	$	316.978.00
Saldo a cuenta nueva	"	2.602.51
	$	319.580.51

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Diciembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se hallen copiados en el folio 17 del Libro de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Febrero de 1952 y anotado con el N.o. 523 a folio 11 del libro respectivo.

$ 432.00. — 7349. — 1 pub.

APPELSA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	141.710.99	Cuentas a Pagar y Documentos a Pagar	$	2.560.443.56
Mercaderías	"	1.148.791.20	Utilidades en Participación a liquidar	"	980.00
Cuentas a Cobrar y Documentos a cobrar	"	2.217.566.58	Capital Integrado	"	1.000.000.00
Inversiones	"	161.000.00	Utilidades ejercicio 1961'62	"	126.420.82
Herramientas y Utiles	"	8.892.51	Utilidades ejercicio 1962,63	"	155.028.27
Material Rodante	"	105.243.60			
Mobiliario y equipos	"	23.124.15			
Mejoras en proceso	"	7.546.96			
Gastos Anticipados	"	7.077.32			
Gastos de Constitución	"	21.919.34			
Total de Activo	$	3.842.872.65	Total Pasivo, Créditos Diferidos y Capital Neto	$	3.842.872.65

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 3 de febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 46 y 47 del libro copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 2931 a folio 12 del libro 12 con fecha 5 de abril de 1961.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|63

Utilidad bruta			$	423.825.14
Gastos de Administración	$	248.504.72		
Gastos de Ventas y Expedición	"	13.993.22		
Provisión y Amortizaciones	"	39.291.13	"	301.789.07
Utilidad de explotación			$	122.036.07
Comisiones			"	16.392.20
Ventas diversas			"	16.600.00
Utilidad del Ejercicio			$	155.028.27

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 3 de febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 48 del libro copiador de Contabilidad certificado por el registro Público y General de Comercio con el No. 2931 a folio 12 del libro 12 con fecha 5 de abril de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES - EJERCICIO 1962|63

Utilidades a distribuir			$	155.028.27
Fondo de Reserva	$	32.528.27		
Remuneración de Síndico	"	2.500.00		
Dividendo 12 o|o	"	120.000.00		
	$	155.028.27	$	155.028.27

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 49 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 2931 a folio 12 del libro 12 con fecha 5 de abril de 1961.

$ 624.00. — 1|pub. — 7367.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1962

A C T I V O —

Inmuebles arrendados	$	381.427.05
Caja	"	66.621.92
Alquileres a cobrar	"	6.046.75
Gastos de iniciación	"	7.915.19
	$	462.010.91

P A S I V O —

Hipoteca a pagar	$	58.229.75
Capital integrado	"	400.000.00
Ganancia	"	3.781.16
	$	462.010.91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1962

G A N A N C I A S —

Alquileres	$	27.680.54

P E R D I D A S —

Gastos generales	$	19.047.28
Intereses hipotecarios	"	2.873.30
Gastos de iniciación	"	1.978.80
Ganancia del ejercicio	"	3.781.16
	$	27.680.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	3.781.16
Dividendo a pagar	$	3.781.16

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 7 y 8 del Libro Inventario, rubricado el 28 de Diciembre de 1961.

$ 300.00. — 7544. — 1 pub.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1963

A C T I V O —

Acciones	$	660.000.00
Inmuebles arrendados	"	1.157.035.05
Alquileres a cobrar	"	10.503.68
Caja	"	19.443.06
Gastos de iniciación	"	9.532.15
	$	1.856.513.94

P A S I V O —

Capital autorizado	$	660.000.00
Capital integrado	"	840.000.00
Acreedores varios	"	294.356.14
Ganancia primer ejercicio	"	3.781.16
Ganancia de este ejercicio	"	58.376.64
	$	1.856.513.94

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1963

G A N A N C I A S —

Alquileres			$	126.877.94

P E R D I D A S —

Gastos de iniciación	$	2.383.04		
Intereses hipotecarios	"	17.528.47		
Gastos reparaciones y construcciones	"	17.258.53		
Impuestos y tasas	"	25.482.71		
Leyes sociales	"	594.67		
Gastos generales	"	5.253.88	"	68.501.30
Ganancia líquida			$	58.376.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar 6 o/o sobre $ 840.000.00	$	50.400.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	7.976.64
	$	58.376.64

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del Libro Inventario, rubricado el 28 de Diciembre de 1961.

$ 372.00. — 7545. — 1 pub.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de Marzo de 1964

ACTIVO —				
Disponible:				
Caja y Bancos			$	1.164.950.44
Exigible:				
Varios deudores	$	2.107.999.85		
Documentos a cobrar	"	465.803.79		
Otras cuentas deudoras	"	39.175.03	"	2.612.978.67
Realizable:				
Mercaderías elaboradas y en proceso	$	847.278.00		
Materias primas y materiales	"	524.535.00		
Ganado en pié	"	264.481.12		
Títulos Hipotecarios	"	5.326.65		
Timbres y valores	"	19.003.50	"	1.660.624.27
Fijo:				
Inmuebles	$	4.039.285.84		
Material rodante	"	384.972.67		
Planta tratar aguas residuales	"	210.863.45		
Participación bretes Tablada	"	8.507.13		
Gastos de organización	"	39.262.96		
Máquinas y herramientas	"	1.253.650.09		
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.440.010.09		
	$	7.376.552.23		
Máquinas y repuestos a recibir	"	84.623.04		
	$	7.461.175.27		
A deducir: fondo de reserva para amortización	"	1.659.246.03	"	5.801.929.24
Transitorio:				
Seguros a vencer			"	78.364.27
			$	11.318.846.89
Cuentas de orden:				
Valores depositados en garantía			"	25.000.00
			$	11.343.846.89
PASIVO —				
Exigible:				
Acreedores varios	$	883.956.94		
Acreedores fiscales	"	978.719.57		
Dividendos a pagar	"	31.051.96		
Cuenta corriente Directores	"	163.141.04		
Varias cuentas acreedoras	"	11.031.08	$	2.067.900.59
No exigible:				
Capital integrado	$	7.954.494.18		
Fondo de reserva	"	160.381.81	"	8.114.875.99
			$	10.182.776.58
Utilidad del ejercicio	$	1.114.328.72		
Fondo reserva dividendos futuros (1962)	"	21.741.59	"	1.136.070.31
			$	11.318.846.89
Cuentas de orden:				
Depositantes valores en garantía			"	25.000.00
			$	11.343.846.89

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de Marzo de 1964

PERDIDAS —

Costos de producción	$ 26.548.555.87
Gastos generales de adm. y ventas	" 9.644.605.25
Sueldos jornales y licencias	" 3.508.896.48
Fondo de reserva amortizaciones	" 413.137.37
Subtotal	$ 40.115.194.97
Utilidad del ejercicio	" 1.114.328.72
Suma	$ 41.229.523.69

GANANCIAS —

Ingresos generales por ventas	$ 40.965.739.56
Mercaderías elaboradas y en proceso	" 146.788.00
Intereses y descuentos	" 116.996.13
Suma	$ 41.229.523.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de Marzo de 1964

Utilidad del ejercicio		$ 1.114.328.72
Fondo de Reserva, Dividendos Futuros (1962)		" 21.741.59
Utilidad a Distribuir		$ 1.136.070.31
Capítulo V, artículo 48, Fondo de Reserva 2 o|o sobre $ 1.114.328.72	$ 22.286.57	
Remuneración Directorio, 15 o|o sobre $ 1.114.328.72	" 167.149.31	
Remuneración extra empleados, 12 o|o sobre $ 1.114.328.72	" 133.719.45	
Dividendos 17.o Ejercicio, 10 o|o sobre $ 7.954.494.18	" 795.449.42	
Fondo de Reserva Dividendos Futuros	" 17.465.56	
Sumas iguales	$ 1.136.070.31	$ 1.136.070.31

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 234 al 237 en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de Junio de 1948.

$ 1.056.00. — 7099. — 1 pub.

COMSA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30|9|63

ACTIVO

Caja	$ 873.03
Deudores Generales	" 226.011.85
Activo Fijo	" 352.365.04
Gastos Constituc. y Otros	" 11.423.63
Acciones a Emitir	" 170.000.00
Total Activo	$ 760.673.05

PASIVO

Acreedores Fisc. y Comerc.	$ 243.690.26
Capital Integrado y Otros	" 346.982.79
Capital Autorizado	" 170.000.00
Total Pasivo	$ 760.673.05

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1|10|62 - 30|9|63

GANANCIAS

Ventas		$ 2.118.307.61
		$ 2.118.307.61

PERDIDAS

Costo Directo	$ 1.690.369.39	
Gastos Ventas	" 242.533.16	
Gastos Administ.	" 71.699.62	" 2.004.602.17
		$ 113.705.44

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1963

Cuenta Nueva Ejercicio 1962	$	3.277.35
Utilidad Ejercicio	"	113.705.44
Utilidades Totales	$	116.982.79
Dividendo	"	110.000.00
Cuenta Nueva Ejercicio 1963	$	6.982.79

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que se encuentran transcriptos a fol. 33 en el libro Inventario, certificado el 3 de Noviemb... aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Abril de 1964.

$ 348.00. — 1|pub. — 7347.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada al 20 de Marzo de 1964

ACTIVO —

Muebles y útiles, equipo de taller y mejoras	$	36.299.67
Maquinaria arrendada	"	329.641.60
Máquinas, motores, piezas y mercaderías	"	519.719.15
Mercaderías en tránsito	"	156.688.98
Varios deudores	"	678.426.66
Documentos a cobrar	"	112.610.67
Depósitos en garantía	"	3.612.00
Compras de divisas para importaciones	"	76.342.09
Caja	"	1.000.00
Bancos y cuentas corrientes	"	2.736.93
Seguros anticipados	"	5.195.80
Pagos adelantados — Descuentos	"	3.707.55
Diferencias de cambio — Diferidas	"	7.624.49
Intereses a recibir	"	52.50
	$	1.933.658.09

PASIVO —

Capital social	$	200.000.00
Acreedores varios	"	306.255.36
Cuentas a pagar	"	212.598.95
Reservas varias	"	482.508.71
Utilidades a distribuir	"	732.295.07
	$	1.933.658.09

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, folio 60 Libro Registrado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de Marzo de 1964

DEBE —

Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	1.867.15		
Máquinas arrendadas	"	12.181.51	$	14.048.66
Gastos generales:				
Alquileres	$	16.200.00		
Seguros	"	11.372.26		
Impuestos y contribuciones	"	236.949.62		
Descuentos	"	9.6'0.61		
Sueldos y honorarios	"	405.825.83		
Gastos de administración	"	107.293.19		
Propaganda	"	362.00		
Diferencias de cambio — Remesas	"	23.651.34		
Diferencias de cambio — Monedas Extranjeras	"	82.09		
Provisión para pago del Impuesto a la Renta	"	3.200.00	"	814.576.94
Saldo:				
Utilidad del ejercicio 1962|963	$	179.611.37		
Ganancias de otros ejercicios (saldo)	"	552.683.70	"	732.295.07
			$	1.560.920.67

H A B E R —

Mercaderías	$	808.339.18
Arrendamientos	"	196.335.67
Comisiones sobre ventas directas	"	13.463.92
Intereses	"	43.00
Ganancias varias	"	56.26
Saldo: ganancias de otros ejercicios	"	552.683.76
	$	1.560.920.67

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, folio 61, Libro registrado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de Marzo de 1964

Reserva estatutaria		—
Gastos de Directores (no se pagan)		—
Síndico (renunció a sus emolumentos)		—
Dividendo del ejercicio	$	66.000.00
A cuenta nueva: utilidades no distribuídas	"	666.295.07
	$	732.295.07

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Leja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, folio 62, Libro registrado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 780.00. — 7254. — 1 pub.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A.

CEAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1964

A C T I V O —

Disponible:				
Caja Montevideo	$	7.490.65		
Cajas del Interior	"	76.819.17		
Bancos (moneda extranjera)	"	13.419.20		
Bancos	"	603.68	$	98.332.70
Exigible:				
Depósitos	$	3.660.00		
Fondo Fomento del Algodón	"	2.272.324.22		
Cuentas corrientes empleados	"	2.000.00		
Deudores varios	"	185.629.28	"	2.463.613.50
Realizable:				
Semovientes	$	12.808.61		
Fibra de algodón	"	2.193.346.78		
Semillas de algodón	"	190.249.19	"	2.396.404.58
Circulante:				
Bolsas	$	23.107.00		
Fertilizantes y productos químicos	"	144.425.00	"	167.532.00
Fijo:				
Muebles y útiles	$	80.422.56		
Herramientas y útiles	"	20.083.01		
Maquinarias y accesorios	"	783.026.59		
Repuestos	"	15.399.97		
Instalaciones, transportes y materiales	"	179.070.27		
Vehículos	"	503.066.20		
Inmuebles	"	2.672.400.22		
Enseres	"	6.194.73		
Plantaciones	"	10.906.16	"	4.270.569.71
Transitorio:				
Adquisiciones de equipos en trámites			"	264.21
Nominal:				
Simientes	$	574.200.00		
Gastos de organización	"	5.146.07	"	579.346.07
			$	9.976.062.77
Cuentas de orden:				
Depósitos en garantía			"	20.000.00
			$	9.996.062.77

PASIVO —

Exigible a corto plazo:			
Bancos acreedores		$ 701.294.07	
Efectos a pagar		" 931.599.99	
Acreedores por leyes sociales		" 138.337.35	
Acreedores varios		" 737.904.63	
Acreedores distribución utilidades		" 90.488.86	$ 2.599.624.90
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario			" 5.278.37
Previsiones:			
Previsiones			" 249.495.64
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 10.000.000.00		
Menos acciones a emitir	" 4.000.000.00	$ 6.000.000.00	
Reservas		" 257.065.21	
Utilidades:			
Ejercicio anterior	$ 12.065.23		
Del ejercicio	" 852.533.42	" 864.598.65	" 7.121.663.86
			$ 9.976.062.77
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía			" 20.000.00
			$ 9.996.062.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

5.o EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General del 21 de Marzo de 1964

PERDIDAS —

Gastos de administración	$ 211.549.99
Gastos de producción	" 2.267.531.73
Personal	" 833.403.82
Intereses y comisiones	" 152.139.85
Amortizaciones	" 323.100.43
Ganancias	" 864.598.65
	$ 4.652.324.47

GANANCIAS —

Ganancias varias	$ 6.238.53
Producción	" 4.646.085.94
	$ 4.652.324.47

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 93 al 95 del Libro Copiador de Actas, certificado el 8 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2122 a folios 14 del Libro N.o 8.

$ 972.00. — 6968. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.(de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

Ter Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	900.000.00
Caja	"	19.167.00
Invers. Rep. Argentina	"	1:157.875.00
	$	2:077.042.00

Pasivo

Capital autoriz. a suscribir	$	900.000.00
Capital integrado	"	1:100.000.00
Gastos a pagar	"	3.500.00
Ganancias y pérdidas .	"	73.542.00
	$	2:077.042.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

13|Dic.|962 — 31|Dic.|963

Debe

Gastos generales	$	3.500.00
Utilidad del ejercicio ..	"	73.542.00
	$	77.042.00

Haber

Util. inversiones República Argentina	$	77.042.00
	$	77.042.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 22|11|62.

$ 168.00 1 pub. — 07774

Industrial de Carnes, Productos Porcinos y Afines Sociedad Anónima (INCAPOR S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Caja	"	4.816.25
Gtos. de constitución .	"	1.940.42
Pérdidas y ganancias .	"	743.33
Total del activo	$	150.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
Total del pasivo	$	150.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1961

Pérdidas

Amortización de gastos de constitución	$	743.33
Total de las pérdidas ..	$	743.33

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1963.

Se hallan transcriptos a fº 3 del Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1961, Nº 6168, fº 499 libro 11, por el Registro Público de Comercio.

$ 136.00 1 pub. — 07758

Industrial de Carnes, Productos Porcinos y Afines Sociedad Anónima (INCAPOR S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Caja	"	4.536.25
Gtos. de constitución .	"	1.325.84
Pérdidas y gananc. ej. anterior	"	743.33
Pérdidas y ganancias .	"	894.58
Total del activo	$	150.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital integrado	"	22.500.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Total del pasivo	$	150.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Amortización de gastos de constitución	$	894.58
Total de las pérdidas .	$	894.58

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1963.

Se hallan transcriptos en el fº 4 del Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1961, número 6168 fº 499 del libro 11, por el Registro Público de Comercio.

$ 144.00 1 pub. — 07759

Industrial de Carnes, Productos Porcinos y Afines Sociedad Anónima (INCAPOR S. A.)

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Caja	"	4.536.25
Gtos. de constitución .	"	337.92
Pérds. y ganancias ej. anteriores	"	1.637.91
Pérdidas y ganancias .	"	1.158.29
Total del activo	$	150.170.37

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
Impuestos a pagar	"	170.37
Total del pasivo	$	150.170.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Impuestos	$	170.37
Amortiz. de gastos de constitución	"	987.92
Total de pérdidas	$	1.158.29

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de setiembre de 1963.

Se hallan transcriptos en el fº 5 del Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1961, número 6168 fº 499 libro 11, por el Registro Público de Comercio.

$ 156.00 1 pub. — 07760

Paramount Films of Uruguay Inc.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Casa Matriz	$	2.653.35
Banco	"	589.84
Deudores por cuenta de terceros	"	13.758.10
Pérdidas y ganancias .	"	196.65
	$	17.197.94

Pasivo

Capital asignado	$	2.850.00
Filiales	"	14.347.94
	$	17.197.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	71.90
Gastos generales	"	16.75
Publicación balance ...	"	108.00
Pérdidas y ganancias .	$	196.65

No se realiza asamblea por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 29 de abril de 1943.

$ 140.00 1 pub. — 07775

Wimont S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	u$s	3.183.41
Acciones	"	215.067.02
Consolid. impuestos ...	"	1.517.65
	u$s	219.768.08

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Fondo de reserva	"	9.629.26
Pérdidas y ganancias .	"	27.138.82
Cuentas corrientes	"	83.000.00
	u$s	219.768.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	u$s	505.88
Pérdidas y ganancias .	"	27.138 82
	u$s	27.644.70

Haber

Rentas del exterior ...	u$s	27.644.70
	u$s	27.644.70

La utilidad del ejercicio se destina al Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 24 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5351 al Fº 166 del libro respectivo.

$ 140.00 1 pub. — 07776

Pinópolis S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	1:338.612.36
Caja	"	1.078.24
Gtos. de constitución .	"	8.150.00
	$	1:347.840.60

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Cuentas corrientes	"	343.536.60
Pérdidas y ganancias .	"	4.304.00
	$	1:347.840.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	10.829.80
Amortizaciones	"	3.600.00
Gastos generales	"	324.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.304.00
	$	19.057.80

Haber

Saldo anterior	$	857.80
Arrendamientos	"	18.200.00
	$	19.057.80

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1959, anotado con el Nº 662 al Fº 96 del libro 8.

$ 152.00 1 pub. — 07777

Chris S. A.

Balance General al 31|diciembre|1961

Activo

Caja	$	117.70
Acciones	"	778.708.00
Gtos. de constitución .	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.526.30
	$	865.352.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Documentos a pagar ..	"	335.644.00
Acreedores varios	"	429.708.00
	$	865.352.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	28.50
Intereses	"	23.830.76
Impuestos	"	403.54
Gastos generales	"	41.50
	$	24.304.30

Haber

Rentas valores mobil. .	$	22.778.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.526.30
	$	24.304.30

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 5892 al Folio 297 del libro Nº 10.

$ 168.00 1 pub. — 07778

Chris S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	180.40
Acciones	"	680.145.50
Gtos. de constitución .	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.292.10
	$	773.618.00

Basivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Documentos a pagar ..	"	608.618.00
Acreedores varios	"	65.000.00
	$	773.618.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	1.526.30
Intereses	"	79.474.20
Impuestos	"	439.60
	$	81.440.10

Haber

Rentas val. mobiliarios	$	73.148.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.292.10
	$	81.440.10

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el Nº 5892 al Folio 297 del libro Nº 10.

$ 168.00 1 pub. — 07779

Cía. Sudamericana de Inversiones y Financiaciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	459.09
Moneda extranjera	"	3.364.70
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.176.21
	$	10.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	795.63
Impuestos	"	339.58
Publicaciones legales ..	"	41.00
Total de pérdidas	$	1.176.21

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 2066 al Folio 102 del libro Nº 4.

$ 120.00 1 pub. — 07780

Estancias La Tapera S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	800.00
Inmuebles	"	110.478.22
	$	111.278.22

Pasivo

Cuentas corrientes	$	818.82
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	2.065.86
Pérdidas y ganancias .	"	8.393.54
	$	111.278.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	19.920.00
	$	19.920.00

Pérdidas

Impuestos	$	13.042.55
Arreglo caminos	"	835.00
Gastos generales	"	184.68
Utilidad del ejercicio ..	"	5.857.77
	$	19.920.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea realizada el 10 de marzo de 1964.

Balance copiado a fojas 13 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29,7,64.

$ 148.00 1 pub. — 07786

Bronce S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1964.

Activo

Caja y Bancos	$	168.264.84
Deudores varios	"	725.504.42
Material. y suministros	"	44.070.94
Artículos en proceso ..	"	7.693.00
Artículos fabricados ..	"	25.072.20
Maquinaria y equipo ..	"	343.763.99
Herram. y útiles	"	116.426.39
Inmuebles	"	364.660.31
Mobil. e instalaciones .	"	27.621.56
Equipo rodante	"	23.060.96
Deudores en gestión ..	"	12.643.50
Partidas a liquidar	"	10.073.22
Pérdidas de ej. anter. .	"	149.000 88
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	2:517.856.21

Pasivo

Capital integrado	$	490.800.00
Reservas	"	110.518.59
Acreedores varios	"	101.118.37
Suel. y jorn. acumulados	"	50.423.57
Documentos a pagar ..	"	154.175.09
Oblig. a corto plazo ..	"	108.089.45
Oblig. a largo plazo ..	"	153.000.00
Empréstitos a largo pzo.	"	631.462.73
Caja de Jubilaciones ..	"	85.228.54
Caja de Compensaciones y Chase	"	15.298.13
Banco de Seguros del Estado	"	13.522.73
Retroactividad y licencia año 1963	"	59.305.28
Capital autorizado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	44.913.73
	$	2:517.856.21

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 202|3 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1952.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1964.

Ganancias

Vta. art. terminados ..	$	2:860.592.85
Mercaderías	"	32.765.20
Intereses, dtos. y com.	"	5.086.12
	$	2:898.444.17

Pérdidas

Materia prima, mater. combustibles	$	1:134.862.59
Sueldos y jornales de fábrica	"	685.531.95
Sueldos de administ. ..	"	176.751.76
Aguinaldos y licencias .	"	125.438.91
Leyes sociales	"	303.266.08
Amortizaciones	"	78.989.87
Impuestos	"	9.944.72
Int., com. y descuentos	"	142.383.46
Gastos generales	"	196.361.10
	$	2:853.530.44
Util. del ejercicio	"	44.913.73
	$	2:898.444.17

El presente estado se halla copiado a folio 204 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1952.

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

$ 328.00 1 pub. — 07791

Macrosur S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	38.988.05
Deud. por ventas	"	515.707.95
Documentos a cobrar ..	"	315.181.56
Suscript. de acciones .	"	7.500.00
Mercaderías gles. y materias primas	"	204.650.32
Instal. y muebles y ut.	"	10.490.00
Gtos. de constitución .	"	2.600.00
Documentos descont. ..	"	22.321.18
Total general del activo	$	1:117.439.06

Pasivo

Acreed. por compras y doc. a pagar comerc.	$	938.896.55
Impuestos y leyes soc. a pagar	"	5.058.90
Varios acreedores	"	64.565.42
Prov. impositivas	"	5.600.00
Responsabil. por documentos descontados .	"	22.321.18
Capital suscrito y real.	"	10.000.00
Reserva p. deudores incobrables	"	26.132.02
Utilidades a distribuir .	"	44.864.99
Total general del pasivo y responsabilidad ...	$	1:117.439.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º Diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Ventas netas	$	1:311.490.00
Costo de ventas	"	978.029.40
Util. bruta sobre vtas.	$	333.460.60
Costo de adm. y ventas	"	264.189.38
	$	69.271.22
Costo financiero	"	24.406.23
Util. a distribuir	$	44.864.99

Proyecto de distribución de utilidades

Util. del ejercicio	$	44.864.99
A dividendos	$	44.000.00
Saldo al próximo ejerc.	"	864.99
	$	44.864.99

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados en el folio Nº 3 del libro Inventario certificado el 13 de Setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 360.00 1 pub. — 07795

Barata Molins S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	17.464.10
Gtos. de constitución .	"	22.535.90
Cargos diferidos	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada en 29 de abril 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Noviembre de 1963 y anotado con el Nº 8602 al Fº 64 del libro 15.

$ 104.00 1 pub. — 07850

Mado S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	232.455.41
Deudores varios	"	8.075.00
Banco Comercial	"	17.50
Gtos. de constitución .	"	4.566.60
Acciones a emitir	"	91.100.00
	$	337.214.51

Pasivo

Acreedores varios	$	70.282.08
Caja Jubil. y Asig.	"	118.66
Amort. gt. s. constit. .	"	1.428.84
Capital autorizado	"	92.100.00
Capital integrado	"	157.900.00
Fondo de reserva	"	7.017.06
Pérdidas y ganancias .	"	8.367.87
	$	337.214.51

El presente estado fue aprobado por Asamblea de Accionistas de 28|9|63.

Obrando en el Inventario (Fs. 10a) certificado con fecha 3|2|1961.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1963

Debe

Contrib. e impuestos ..	$	4.743.65
Gastos generales	"	747.16
Sueldos	"	3.978.00
Gtos. constitución	"	913.32
Utilidad	"	8.367.87
	$	18.750.00

Haber

Arrendamientos	$	18.750.00

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas de 28|9|63.

Obrando en el Inventario (fs. 10a) certificado con fecha 3|2|61.

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1963

Dividendo	$	6.316.00
Retribución directorio .	"	1.200.00
Fondo de reseva	"	851.87
Utilidad	$	8.367.87

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas de 28|9|63.

Obrando en el Inventario (fs. 10a) certificado con fecha 3|2|61.

$ 288.00 1 pub. — 07833

Arvin S. A.

Estado de Situación al 31|8|63

Activo

Caja y Bancos	$	4.348.78
Terreno 21 de setiembre	"	57.705.56
Edificio Arvin	"	295.928.00
Dif. cot. títulos	"	21.500.00
Pérdidas ej. 1962.63 ..	"	3.572.62
	$	383.054.96

Pasivo

Acreed. varios	$	178.387.16
Banco Hipotecario	"	95.160.98
Impuestos a pagar	"	33.39
Cuentas a pagar	"	5.100.00
Utilidades a distribuir .	"	4.373.43
Capital integrado	"	100.000.00
	$	383.054.96

Estado de Resultados al 31|8|63

Pérdidas

Deudores por alquiler .	$	6.000.00
Impuestos varios	"	2.172.90
Int. y comis. bancarias	"	1.904.98
Gastos generales	"	3.382.02
Contrib. inm. biliaria ..	"	4.990.56
Intereses pagados	"	11.268.68
Caja de Jubilaciones ..	"	963.33
Amortización	"	640.15
	$	31.322.62

Ganancias

Rentas	$	27.750.00
Pérds. del ejercicio ...	"	3.572.62
	$	31.322.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24|4|63.

Y se encuentran copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 4488 al Fº 127 del libro 7.

$ 192.00 1 pub. — 07860

H. Oswald Coates S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	10.869.13
Bancos	"	152.400.95
Deudores por ventas ..	"	512.044.30
Deud. varios, cta. etc. .	"	231.567.35
Exist. de mercaderías .	"	2:129.290.57
Mercad. en Aduana y embarcar	"	535.209.49
Prop. Sarandí 465|9 ..	"	1:950.153.37
Propiedad carrasco ...	"	172.030.45
Instal. y equipos indust.	"	385.024.59
Banco República, cuenta títulos	"	1.957.70
Depósito de acciones ..	"	6.000.00
	$	6:086.547.90

Pasivo

Vales y descubiertos bancarios	$	634.412.94
Oblig. a pagar del ext.	"	1:328.813.70
Acreed. varios, cta cte.	"	61.070.56
Acreed. varios, largo plazo	"	55.000.00
Présт. construcción Bco. Hipotecario, s/inmueb. Sarandí 465/9	"	162.005.54
Cuentas a pagar	"	234.021.79
Capital integrado	"	1:000.000.00
Anticipo futura emisión de acciones	"	1:029.418.92
Reservas	"	1:514.647.18
Utilidad del ejercicio	"	61.157.27
Deposit. de acciones	"	6.000.00
	$	6:086.547.90

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, primera convocatoria, celebrada el 10 de abril de 1964.

Este Estado está registrado en el Libro Copiador de Balances, rubricado el 2|II|1951 a foja 60.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962|63

Pérdidas

Sueldos, comisiones, bonificaciones y leyes sociales	$	1:109.123.06
Indemnizaciones	"	51.138.68
Gravámenes fiscales	"	110.108.23
Gastos de financiación bancarios	"	164.045.71
Intereses abonados	"	26.422.78
Dtos. sobre cobranza	"	36.053.14
Gast.s generales (alquileres, manutenc., movilidad seguros, etc.)	"	299.528.97
	$	1:796.420.57
Util. del ej. 1962|63	"	61.157.27
	$	1:857.577.84

Ganancias

Ganancias sobre ventas, prestación servicios, etc.	$	1:857.577.84

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, primera convocatoria, celebrada el 10 de abril de 1964.

Este Estado está registrado en el Libro Copiador de Balance, rubricado el 2|II|1951 a foja 61.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 1962|63

Ganancia líquida del ej. 1962|63	$	61.157.27
Distribución:		
2% para la reserva estatutaria	$	1.223.15
Reserva de previsión	"	59.934.12
	$	61.157.27

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, primera convocatoria, celebrada el 10 de abril de 1964.

Este Estado está registrado en el Libro Copiador de Balances, rubricado el 2|II|1951 a foja 62.

$ 624.00 1 pub. — 07823

Hart S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	2:437.706.69
Deudores	"	4:300.379.99
Títulos y dep. garantía	"	16.743.00
Mercaderías	"	4:422.369.00
Mbles., instal., mat. rodante	"	3.00
Operaciones pendientes liq.	"	885.000.00
Seguros y gtos. adelantados	"	264.486.10
	$	12:326.687.78

Pasivo

Acreedores	$	5:471.809.72
Bancos	"	3:940.000.00
Imptos. y c|soc. a pagar	"	145.814.93
Gastos a pagar	"	348.043.04
Previsiones para imptos.	"	77.733.61
Previsiones para gastos	"	210.000.00
Capital realizado	"	1:575.000.00
Reserva estatutaria	"	200.000.00
Reserva especial	"	300.000.00
Cta. ganancias y pérdidas	"	58.286.48
	$	12:326.687.78

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Debe

Imptos. y derechos	$	3:990.069.15
Gtos. embarque y acarreos	"	673.924.33
Intereses y gts. bancos	"	1:124.271.53
Gtos. enfardelaje y clasif.	"	1:350.443.55
Sueldos y jornales	"	2:082.440.30
Leyes sociales	"	1:138.971.96
Seguros	"	68.367.95
Gtos. administración	"	203.607.78
Gastos de ventas	"	147.600.78
Gastos especiales	"	80.686.85
Result. del ejercicio	"	516.698.78
	$	11:377.082.96

Haber

Mercaderías	$	11:377.082.96

Distribución de utilidades

Saldo anterior	$	458.412.30
Reserva estatutaria	"	30.000.00
A nueva cuenta	"	28.283.48
	$	516.698.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de abril de 1964.

Se encuentran copiados a fs. 281 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 20 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7264 a fs. 459.

$ 540.00 1 pub. — 07939

Barraca Montevideo S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Bancos	$	372.36
Inmuebles	"	666.198.59
Máquinas e instalaciones	"	69.064.33
Seguros y gastos anticipados	"	41.434.80
	$	777.070.08

Pasivo

Acreedores	$	333.066.23
Previsiones para gtos.	"	15.000.00
Previsiones para imptos.	"	14.406.30
Capital realizado	"	360.000.00
Reserva estatutaria	"	45.000.00
Cta. ganancias y pérds.	"	9.597.55
	$	777.070.08

Ctas. de Pérdidas y Ganancias al 30|9|63

Debe

Impuestos	$	24.405.64
Amortizaciones	"	32.459.80
Sueldos y c|sociales	"	13.797.92
Gastos generales	"	38.202.39
Seguros edificio e inst.	"	4.956.35
Resultado del ejercicio	"	6.432.05
	$	120.254.15

Haber

Mercaderías y servicios	$	120.254.15

Distribución de utilidades

Al fdo. de reserva legal	$	2.000.00
Al fdo. especial amortizac.	"	5.000.00
A nueva cuenta	"	2.597.55
	$	9.597.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 3 de abril de 1964.

Se encuentran copiados a fs. 297 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7052 a fs. 453.

$ 200.00 1 pub. — 07940

Hispano Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	856.03
Deudores varios	"	116.647.67
Mercaderías	"	151.835.00
Máq. y herramientas	"	20.412.00
Pérdidas y ganancias	"	9.970.06
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	379.720.76

Pasivo

Acreedores varios	$	48.587.37
Acreedores especiales ..	"	117.000.00
José Luis P. rillo	"	19.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	21.365.52
Caja de Compensación Nº 35	"	2.335.73
Impuesto a las ventas .	"	6.037.18
Carlos Martínez	"	5.000.00
Pedro Suárez	"	5.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Fondo de reserva	"	5.394.93
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	379.720.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

1 diciembre 1962 — 30 noviembre 1963

Pérdidas

Aportes sociales	$	23.337.46
Gastos generales	"	6.023.39
Impto. a la renta	"	50.00
Impto. sust. herencias .	"	458.00
Imp. a las soc. capital	"	308.00
Impuestos	"	10.389.50
Intereses y desc.	"	6.247.44
Sueldos y jornales ...	"	110.329.00
Timbres y sellados ...	"	1.040.50
	$	158.183.29

Ganancias

Mercaderías	$	148.213.23
Pérds. del ejercicio ...	"	9.970.06
	$	158.183.29

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Se hallan registrados a folio 22 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5578 al folio 506 del libro Nº 10, con fecha 21 de junio de 1961.

$ 224.00 1 pub. — 07913

Exterfina S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Disponible:	
Banco $ urug.	5.578.19
Bancos moneda extr.	110.064.18
Exigible:	
Holmens Bruks & Fab. AB. Crs. S. ..	9.811.19
Idem — U$S	49.539.64
Serra Hnos. cta. préstamo U$S	82.848.02
Ctas. corrientes	1.880.73
Holmen S. A., Panamá — U$S	100.061.05
Transitorio:	
Imptos. a repartir ..	12.750.00
	372.533.00

Pasivo

No exigible:	
Capital	63.000.00
Fdo. de reserva estatutario	12.947.59
Exigible:	
Ctas. a pagar U$S .	51.364.71
Imptos. a pagar	20.00
Transitorio:	
Cta. de pérds. y ganancias	245.200.70
	372.533.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gtos. de administración	45.000.00
Gastos de oficina Bs. Aires	105.483.13
Gtos. de representación	589.00
Gastos de viaje	18.497.84
Gastos generales	5.399.53
Varios impuestos	1.935.28
Amortiz. de gtos. de constitución	956.98
	177.861.76
Saldo de utilidades ...	245.200.70
	423.062.46

Haber

Saldo ejercicio anterior	4.432.23
Diferencias de cambio .	38.813.87
Comisiones Argentina .	259.048.85
Comisiones Brasil	120.767.51
	423.062.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fdo. de reserva estat. 2% sobre $ 240.768.47	4.815.37
A divid. ejercicio 1963 370 % de dividendo sobre $ 63.000. de capital	233.100.00
A cuenta nuevo ejercic. El saldo remanente .	7.285.33
	245.200.70

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Abril de 1958 Nº 1526, folio 7, libro 8.

$ 660.00 1 pub. — 07904

Boyaca S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|7|63.

Activo

Cuentas corrientes U$S	3.961.15
Accionistas	5.000.00
Pérdidas:	
Anteriores	1.070.36
Del ejercicio	12.14
	10.043.65

Pasivo

Capital realizado	5.000.00
Capital a realizar	5.000.00
Reserva estatutaria ...	7.12
Cuentas corrientes	36.53
	10.043.65

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.070.36
Impuestos	12.14
	1.082.50

Haber

Anteriores	1.070.36
Del ejercicio	12.14
	1.082.50

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 2º Turno el 5 de setiembre de 1947.

$ 144.00 1 pub. — 07942

Sudam Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	115.00
Bco. Montevideo U$S .	24.006.28
Bco. Montevideo £ ...	35.850.17
Docs. a cobrar	62.313.64
R. K. Modi Priv. Ltd. .	116.234.59
Acciones a emitir	78.000.00
	316.519.68

Pasivo

Comisiones a pagar ...	1.076.74
R. K. Modi y Sra. ...	194.930.26
Pérdidas y ganancias .	20.512.68
Capital a integrar	78.000.00
Capital integrado	22.000.00
	316.519.68

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Comisiones de venta ..	623.17
Gravámenes legales ...	497.40
Gastos bancarios	1.453.83
Gastos generales	394.49
Utilidad del ejercicio ..	459.98
	3.428.87

Ganancias

Ventas	3.370.78
Diferencias de cambio	58.09
	3.428.87

Resumen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo del ejercicio ant.	20.052.70
Utilidad del ej. 1963 ..	459.98
A cuenta nueva:	20.512.68

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 12 de marzo de 1964, a las 16 horas.

Y se hallan copiados al fº 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1956 y anotado con el Nº 2370 al fº 375 del Libro respectivo.

$ 208.00 1 pub. — 07926

Ayacucho S. A.

Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1963

Aprobados por la A. G. Ordinaria reunida el día 30|7|63.

Activo

Cuentas corrientes U$S	3.855.58
Cuentas corrientes	43.19
Accionistas	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.108.10
	10.006.87

Pasivo

Capital realizado	5.000.00
Capital a realizar	5.000.00
Reserva estatutaria ...	6.87
	10.006.87

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.096.90
Impuestos	11.20
	1.108.10

Haber

Pérdidas anteriores ...	1.096.90
Pérdidas del ejercicio .	11.20
	1.108.10

Los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador Rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 14|8|47.

$ 140.00 1 pub. — 07943

Sierra Nevada S. A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|Mar.|63

Aprobados por la A. G. Ordinaria convocada para el día 30|7|63.

Activo

Cuentas corrientes U$S	3.913.93
Accionistas	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.129.65
	10.043.58

Pasivo

Capital realizado	5.000.00
Capital a realizar	5.000.00
Reserva estatutaria ...	7.07
Cuentas corrientes	36.51
	10.043.58

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.117.52
Impuestos	12.13
	1.129.65

Haber

Pérdidas anteriores ...	1.117.52
Pérdidas del ejercicio .	12.13
	1.129.65

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 10|9|47.

$ 140.00 1 pub. — 07944

Rancagua S. A.

Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1963

Aprobados por la Asamblea G. Ordinaria reunida el 28|6|63.

Activo

Cuentas corrientes U$S	3.980.45
Accionistas	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.063.14
	10.043.59

Pasivo

Capital realizado	5.000.00
Capital a realizar	5.000.00
Reserva estatutaria ...	7.07
Cuentas corrientes	36.52
	10.043.59

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.051.01
Impuestos	12.13
	1.063.14

Haber

Pérdidas anteriores ...	1.051.01
Pérdidas del ejercicio .	12.13
	1.063.14

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 21|8|47.

$ 140.00 1 pub. — 07945

Chacabuco S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|Mar.|63

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 28|6|1963.

Activo

Cuentas corrientes U$S	3.961.15
Accionistas	5.000.00
Pérdidas:	
Anteriores	1.070.36
Del ejercicio	12.14
	10.043.65

Pasivo

Capital y reserva	5.007.12
Capital a realizar	5.000.00
Cuentas corrientes	36.53
	10.043.65

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.070.36
Impuestos	12.14
	1.082.50

Haber

Pérdidas	1.082.50

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 4 de Setiembre de 1947.

$ 132.00 1 pub. — 07946

Ruler S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|Dic.|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|5|62.

Activo

Bancos	$	10.610.31
Cuentas corrientes	"	538.92
Cartera	"	216.173.84
	$	227.323.07

Pasivo

Capital y reserva	$	206.592.96
Cuentas corrientes		433.68
Pérdidas y ganancias .	"	20.296.43
	$	227.323.07

Pérdidas y Ganancias

Debe

Imptos. y contribuciones	$	1.054.98
Gastos generales	"	3.393.10
Ganancias	"	20.296.43
	$	24.744.51

Haber

Saldo anterior	$	13.261.39
Intereses y dividendos	"	11.483.12
	$	24.744.51

Distribución de Utilidades

2% fondo de reserva .	$	140.70
A cuenta nueva	"	7.179.73
	$	7.320.43

Los presentes se hallan copiados a Folios 12 del libro copiador, rubricado el 27 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 152.00 1 pub. — 07947

Ruler S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|Dic.|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 16|3|62.

Activo

Caja y bancos	$	1.254.69
Cuentas corrientes	"	2.425.82
Cartera	"	216.173.84
	$	219.854.35

Pasivo

Capital y reserva	$	206.592.96
Pérdidas y ganancias .	"	13.261.39
	$	219.854.35

Pérdidas y Ganancias

Debe

Imptos. y contribuciones	$	2.341.36
Gastos generales	"	967.00
Ganancias	"	13.261.39
	$	16.569.75

Haber

Saldo anterior	$	5.086.63
Intereses y dividendos	"	11.483.12
	$	16.569.75

Distribución de Utilidades

2% fondo de reserva .	$	163.50
Dividendo	"	12.812.50
A cuenta nueva	"	285.39
	$	13.261.39

Los presentes se hallan copiados a folios 11 del libro copiador, rubricado el 27 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 152.00 1 pub. — 07948

Celysol S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|Jun.|62

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 31|12|63.

Activo

Caja C$L	67.068.85
Cuentas corrientes U$S	22.500.00
Cartera	1:849.827.52
	1:939.396.37

Pasivo

Capital y reserva	202.643.25
Cuentas ctes. c$l	838.180.00
Cuentas corrientes	8.076.98
Impuestos a pagar	5.018.83
Pérdidas y ganancias .	885.477.31
	1:939.396.37

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	3.095.69
Gastos generales	3.648.25
Ganancias	885.477.31
	892.221.25

Haber

Saldo anterior	126.282.80
Dividendos del exter. .	765.938.45
	892.221.25

Distribución de Utilidades

2% fondo de reserva ..	15.183.89
Dividendos 210%	420.000.00
A cuenta nueva	450.293.42
	885.477.31

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador, certificado por el R. P. de Comercio el 6 de octubre de 1960 e inscripto con el Nº 5688 al Fº 299 del libro Nº 11.

$ 172.00 1 pub. — 07949

Klondyke Investment S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|Set.|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria del 30|1|62.

Activo

Sucursal Buenos Aires c$l	898.578.82
Cuentas corrientes U$S	1.000.00
Ajuste de cambio	35.000.00
Gastos de constitución	1.600.00
Pérdidas y ganancias .	20.341.52
Bancos y cajas	3.274.23
	959.794.57

Pasivo

Capital realizado	100.000.00
Cuentas corrientes c$l .	788.239.00
Cuentas corrientes	71.555.57
	959.794.57

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	16.733.45
Impuestos	2.799.57
Gastos generales	8.50
Amortizaciones	800.00
	20.341.52

Haber

Pérdidas	20.341.52

Los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro copiador, certificado por el R. P. de Comercio el 29 de diciembre de 1956 y anotado con el Nº 8403 al Fº 56 del libro Nº 5.

$ 148.00 1 pub. — 07950

Sudaval S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|Dic.|61

Aprobado por la A. G. Ordinaria al 30|4|62.

Activo

Bancos U$S	5.750.86
Cuentas corrientes $ch.	3.883.69
Pérdidas y ganancias .	4.831.72
	14.466.27

Pasivo

Capital realizado	10.000.00
Cuentas corrientes	4.449.86
Impuestos a pagar	16.41
	14.466.27

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	4.564.21
Impuestos	16.41
Gastos generales	251.10
	4.831.72

Haber

Pérdidas	4.831.72

Los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6º Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7082 al Fº 454.

$ 128.00 1 pub. — 07951

Sudaval S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|Dic.|60

Aprobado por la A. G. Ordinaria al 27|4|61.

Activo

Bancos U$S	5.750.86
Cuentas corrientes $ch.	3.883.69
Pérdidas y ganancias .	4.564.21
	14.198.76

Pasivo

Capital realizado	10.000.00
Cuentas corrientes	4.198.76
	14.198.76

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	4.475.93
Impuestos	16.53
Gastos generales	524.43
Amortizaciones	23.05
	5.040.02

Haber

Diferencia de cambio ..	475.81
Pérdidas	4.564.21
	5.040.02

Los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 6º Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7082 al Fº 454.

$ 136.00 1 pub. — 07952

Omega S. A.

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30|Set.|62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27|12|62.

Activo

Bancos U$S	2.660.00
Pérdidas anteriores ...	1.505.53
	4.165.53

Pasivo

Capital realizado	3.200.00
Cuentas corrientes	960.48
Impuestos a pagar ...	5.05
	4.165.53

Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	1.505.53

Haber

Pérdidas anteriores ...	1.505.53

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 16 de febrero de 1949 y anotado con el Nº 476 del libro respectivo.

$ 108.00 1 pub. — 07953

Inversiones y Administraciones Industriales S. A. (INVERSIN)

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponible:		
Bancos	$	6.658.12
Exigible:		
Deudores varios	"	86.040.65
Transitorio:		
Pagos adelantados ..	"	912.31
Gts. a recuperar ...	"	174.26
Cuentas a cobrar ...	"	3.600.00
Nominal:		
Gtos. de formación .	"	655.98
	$	98.041.32

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	10.000.00
Reserva legal	"	41.82
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	86.040.65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior: pesos 2.043.94 menos pérd. del ejercicio $ 90.09	"	1.958.85
	$	98.041.32

Ganancias y Pérdidas al 31 marzo 1964

Debe

Gastos generales	$	754.00
Impuestos	"	203.10
Amortiz. gtos. de formación	"	327.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior: pesos 2.043.94 menos pérd. del ejercicio $ 90.09	"	1.958.85
	$	3.243.94

Haber

Saldo anterior de utilidad	$	2.048.94
Honorarios de adminis.	"	1.200.00
	$	3.248.94

Proyecto de Distribución de Pérdidas

Las habidas en el ejerc. pasan a cta. nueva ..	$	90.09

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Abril 1964.

Y se encuentran copiados al folio 11 del libro copiador certificado por el Registro Gral. de Comercio con fecha 13 Noviembre 1956.

$ 468.00 1|pub. — 07981

Mañosa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30/3/63

Activo

Caja	$	19.54
Mercad. generales	"	331.505.53
Deudores	"	118.056.25
Efectos a cobrar	"	26.987.56
Maquinaria	"	128.885.50
Herramientas	"	85.24
Instalaciones	"	304.37
Mobiliario	"	1.953.01
Vehículos	"	106.619.12
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	894.416.24

Pasivo

Bco. Francés Italiano .	$	65.79
Bco. Territorial	"	4.873.85
Banco del Este	"	5.041.05
Bco. de la República .	"	2.249.63
Acreedores	"	170.678.56
Efectos a pagar	"	146.426.60
Caja de Jubilaciones ..	"	16.352.60
Capital autorizado	"	110.000.00
Capital integrado	"	390.000.00
Fondo de reserva	"	3.312.18
Utilidades a distribuir .	"	44.076.53
Utilidades del ejercicio	"	1.339.42
	$	894.416.24

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 64|65 del libro "Inventario', rubricado el 20 de abril de 1955.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31|Dic.|962

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30|3|63

Impto. a las ventas ...	$	37.867.67
Sueldos mensuales	"	41.404.20
Caja de Jubilaciones ..	"	41.343.56
Intereses y desc. banc.	"	23.285.17
Alquileres	"	8.624.00
Imptos. municipales ...	"	838.50
Impto. sust. del de her.	"	3.699.23
Asignaciones Fam.	"	3.203.60
U.T.E.	"	3.217.72
Seguros varios	"	7.576.26
Maquinaria, mantenimiento y conservación	"	6.296.29
Vehíc. mantenimiento y conservación	"	13:345.50
Gastos generales	"	24.223.53
Pérdidas y ganancias .	"	1.339.42
	$	216.264.65
Mercad. generales	$	216.264.65

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 63|64 del libro "Inventario", rubricado el 20 de abril de 1955.
Distribución de Utilidades. Las mismas pasan al ejercicio siguiente.

264,00, 1|pub. — 08014

Bethel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	1.072.28
Títulos y acciones	"	2.000.00
Ctas. y doc. a cobrar ..	"	817.182.85
Mercaderías	"	208.563.80
Mbles. ut. y vehículos .	"	356.642.12
Gtos. const. sociedad ..	"	6.000.00
	$	1:391.461.05

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	$	408.511.69
Reservas y amortiz. ..	"	142.290.02
Capital integrado	"	754.000.00
Result. a distribuir ...	"	86.659.34
	$	1:391.461.05

Balance de Resultados

1|En.|963 al 31|Dic.|963

Debe

Gtos. generales	$	168.760.98
Grav. legales	"	84.489.42
Inter. y descuentos ...	"	71.271.16
Salarios	"	173.195.50
Depreciaciones	"	70.663.42
	$	568.380.48
Utilidad líquida	"	86.659.34
	$	655.039.82

Haber

Mercaderías	$	655.039.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	76.000.00
Fondo de reserva	"	10.659.34
	$	86.659.34

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a Fs. 6 del Libro Cop. de Cartas rubricado el 30 de octubre 1961.

$ 180.00 1 pub. — 08033

Motores Marelli S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	49.978.14
Mercaderías generales .	"	1:763.107.39
Deudores varios	"	543.342.71
Otros deudores no clientes	"	14.914.50
Títulos	"	2.450.00
Mbles., máquinas y út.	"	3.992.60
Vehículos	"	107.206.30
Adelantos	"	2.145.49
Regulaciones activas y pasivas	"	256.166.00
Ganancias y pérdidas .	"	10.248.85
	$	2:753.551.98
Cuentas de orden ..	"	15.000.00
	$	2:768.551.98

Pasivo

Capital realizado	$	400.000.00
Reservas legales, sobre créditos y facultativas	"	115.000.00
Bancos y acreed. varios	"	171.148.83
Documentos a pagar ..	"	1:850.000.00
Deudas hacia proveedores	"	176.881.82
Amortiz. vehículos	"	40.521.30
	$	2:753.551.98
Cuentas de orden ..	"	15.000.00
	$	2:768.551.98

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla copiado a fs. 181 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4088 a fº 58 del Libro 7.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1963

Debe

Gtos. generales ventas .	$	440.417.95
Gtos. generales adminis.	"	486.725.63
Impto. a las ventas ...	"	138.352.96
Diferencia de cambio .	"	309.492.24
A cta. 6219 para aumento reserva s|créditos	"	20.334.00
	$	1:395.322.78

Haber

Residuo utilidad año anterior	$	1.069.51
Beneficio bruto de mercadería	"	1:383.879.42
Intereses sobre títulos	"	125.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.248.85
	$	1:395.322.78

El presente estado se halla copiado a fs. 183 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4088 a fº 58 del Libro Nº 7.

$ 480.00 1|pub. — 08018

Tajamar de Carrasco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	1.000.00
Accionistas	"	3.000.00
	$	4.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	3.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
	$	4.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

No se han generado resultados.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18|4|963.

Se encuentra copiado en el libro Copiador de Actas a folio 9, rubricado el 29 de mayo de 1963.

$ 104.00 1 pub. — 08035

Mañosa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 31/3/64

Activo

Caja y bancos	$	19.179.25
Maquinaria y herr. ...	"	128.970.83
Instalaciones y mobiliario	"	8.698.38
Vehículos	"	94.619.12
Mercaderías generales .	"	444.648.88
Deudores	"	169.355.91
Efectos a cobrar	"	50.234.71
Intereses a vencer	"	11.971.20
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:027.578.23

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Fdo. de reserva	"	3.312.18
Acreedores	"	220.860.81
Efectos a pagar	"	206.557.89
Caja de Jubilaciones ..	"	5.584.50
Utilidades a distribuir .	"	45.415.95
Utilidades del ejercicio	"	45.846.95
	$	1:027.578.28

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 72 del libro "Inventario", rubricado el 20 de abril de 1955.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/12/63

Imptos. y cargas sociales	$	120.060.68
Sueldos mensuales	"	33.553.88
Intereses bancarios	"	28.251.75
Gtos. de conservación maquinaria y vehíc. .	"	23.374.97
Alquileres	"	9.000.00
U.T.E.	"	4.815.62
Otras cuentas	"	65.338.57
Pérdidas y ganancias .	"	45.846.95
	$	330.247.42

Mercaderías generales .	$	330.247.42

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 71 del libro "Inventario", rubricado el 20 de abril de 1955.

Distribución de utilidades. Las mismas pasan al ejercicio siguiente.

$ 208,00, 1|pub. — 08015

Montego S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Exigible a la vista:		
Banco de Treinta y Tres — Cta cte. ...	$	443.826.34
Banco de Treinta y Tres — Suc. Vergara	"	94.700.00
Banco de Treinta y Tres — Suc. J. P. Varela	"	40.000.00
Exigible:		
Valores en cartera .	"	2:257.330.00
Realizable:		
Imbles. para la venta	"	100.719.57
Varias cuentas deudoras:		
Acciones	"	100.000.00
	$	3:036.575.91

Pasivo

Patrimonial:		
Capital realizable	$	100.000.00
Capital autorizado ..	"	100.000.00
Exigible a la vista:		
Sueldos a pagar	"	400.00
Ctas. corrientes	"	2:671.812.55
Imptos. a pagar	"	282.42
Utilidades a distrib. .	"	20.372.79
Sdos acreed. no especificados:		
Intereses a pagar ...	"	77.944.15
Ints. cobrados no vencidos	"	65.764.00
	$	3:036.575.91

Dichos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11|4|964.

El presente Balance se encuentra registrado en el Libro de Inventarios, rubricado con fecha 10 de mayo de 1964, folios Nos. 3 al 9 y en el Libro Copiador de Balances Fº Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30|abr.|63

Pérdidas

Gastos generales	$	12.967.95
Gravámenes legales ...	"	6.970.84
Sueldos	"	5.050.00
Ints. y descuentos	"	80.559.40
	$	105.557.19

Ganancias

Comisiones	$	110.655.20
Ganancias	$	110.655.20
Pérdidas	"	105.557.19
Utilidades a distribuir	$	5.098.01

Dicho estado se aprobó en la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 11|4|64.

El presente estado se encuentra registrado en el Libro de Inventarios rubricado con fecha 10 de may.|60, folios Nos. 3 al 9 y en el Libro copiador de Balances Fº 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 30|abr.|63

10% reserva legal	$	509.80
15% directorio	"	764.70
75% accionistas	"	3.823.51
Total de utilidades a distribuir	$	5.098.01

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades se encuentra registrado en el Libro de Inventarios rubricado con fecha 10|5|60 folios 3 al 9 y en el Libro Copiador de Balances Fº Nº 12.

$ 576.00 1 pub. — 08034

Ferrol S. A.

Balance General al 31|Jul.|63

Activo

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ej. 1º|Ag.|962 al 31|Jul.|963

No se registró movimiento por no haber realizado la empresa actividad alguna.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2|5|964.

Se encuentra copiado en el libro Actas de Asamblea y Directorio a folio 3, rubricado el 15 de Agosto de 1963. Con el Nº 5971 al Fº 395 del libro Nº 13.

$ 128.00 1 pub. — 08036

Compañía Textil Real de San Carlos S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General el 25/4/1964

Activo

Acciones	$	206.110.00
Edificios y terrenos	"	359.610.31
Maquinaria e inversión maquinaria en fabric.	"	252.625.07
Instalaciones varias y mbles. y útiles	"	121.375.25
Caja deudores varios	"	780.644.39
Materia prima, produc. terminados y en fabricación	"	946.536.14
Almacén y materiales	"	104.117.26
Gastos adelantados	"	10.000.00
	$	2:781.018.42
Pérdidas del ejercicio	"	94.948.77
	$	2:875.967.19

Pasivo

Capital integrado	$	1:293.890.00
Capital autorizado	"	206.110.00
Fondo de reserva	"	17.804.72
Bancos y acreedores varios	"	574.579.10
Créditos industriales e hipotecarios	"	390.375.65
Caja de Jubilaciones — fac.	"	79.676.30
Impuestos a pagar	"	313.531.42
	$	2:875.967.19

Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 64, rubricado el día 3|10|1955 con el Nº 4395 al fº 161 del libro respectivo Nº 4.

Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31/12/1963

Aprobado por la Asamblea General el 25/4/1964

Pérdidas

Seguros generales	$	18.820.59
Comisiones s|ventas y honorarios	"	29.167.33
Fletes, gtos. movilidad y negociación mat. rodante	"	30.283.47
Gtos. administrac., fábrica y oficina centro	"	24.589.60
Dirección Gral. Impositiva — impuestos	"	23.320.31
Impto. s'ventas y varios	"	107.096.58
Intereses y desc.	"	55.011.47
Propaganda	"	2.600.00
Despidos	"	12.695.20
Fabricación	"	187.060.67
Reparaciones	"	6.889.50
	$	497.534.72

Ganancias

Productos terminados y negociación merc. adq. a terceros	$	377.515.48
Negociac. inversión maquinaria	"	326.80
Amortizaciones	"	24.025.43
Saldo a cta. nueva	"	718.24
	$	402.585.95
Pérdidas del ejercicio	"	94.948.77
	$	497.534.72

Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 65, rubricado el día 3|10|1955 con el Nº 4395 al fº 161 del libro respectivo Nº 4.

$ 320,00, 1|pub. — 08023

Arroyo Los Arrayanes S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	13.956.58
Sembrados y semillas	"	54.520.00
Haciendas	"	439.056.60
Deudores varios	"	310.002.23
Maquin., vehíc., muebles	"	933.762.24
Construcciones y sistematizaciones	"	243.729.29
Repuestos y accesorios	"	80.341.42
Campo	"	1:645.570.71
Gastos anticipados	"	130.365.36
Pérdida del ejercicio	"	79.407.98
	$	3:930.712.41

Pasivo

Acreedores bancarios	$	701.535.50
Acreed. comerciales	"	1:721.288.54
Acreed. sociales	"	1.485.10
Accionistas	"	764.183.71
Capital integrado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	242.219.56
	$	3:930.712.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1964.

Y se halla copiado a folio Nº 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1961.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1962

Debe

Sueldos y jornales	$	143.283.09
Aportes por leyes soc.	"	37.547.19
Combustibles y lubric.	"	71.155.79
Repuestos y compost.	"	71.430.07
Intereses y descuentos	"	274.925.13
Gastos generales	"	38.579.11
Gtos. explot. cultivos	"	97.954.60
Gtos. explot. haciendas	"	64.851.03
Impuestos	"	21.625.44
	$	821.351.54

Haber

Producción de arroz	$	741.943.56
Pérdida del ejerc.	"	79.407.98
	$	821.351.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1964.

Y se halla copiado a folio Nº 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1961.

$ 552.00 1 pub. — 08043

Arroyo Los Arrayanes S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	17.491.41
Sembrados y semillas	"	62.910.00
Haciendas	"	662.100.00
Deudores varios	"	419.913.13
Maquin., vehíc., muebles	"	1:532.117.32
Construcciones y sistematización	"	356.187.77
Repuestos y accesorios	"	60.727.20
Acciones en cartera	"	500.000.00
Gtos. de constitución	"	20.937.60
Campos	"	2:690.834.00
Pérdidas ej. anteriores	"	79.407.98
	$	6:402.626.41

Pasivo

Acreed. bancarios	$	548.735.50
Acreed. comerciales	"	2:081.976.06
Acreed. sociales	"	7.448.17
Capital a suscribir	"	500.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Amortiz. activo fijo	"	127.575.85
Fondos de reserva	"	1:557.482.85
Utilidad del ejercicio	"	79.407.98
	$	6:402.626.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1964.

Y se halla copiado a folio Nº 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1961.

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1963

Debe

Sueldos y jornales	$	175.835.61
Aportes por leyes soc.	"	54.824.64
Combustibles y lubric.	"	122.853.78
Repuestos y compost.	"	117.860.19
Intereses y descuentos	"	575.524.63
Gastos generales	"	54.963.55
Gtos. explot. cultivos	"	224.733.15
Gtos. explot. haciendas	"	14.295.89
Impuestos	"	46.770.17
Amortizaciones	"	127.575.85
Utilidad	"	79.407.98
	$	1:594.655.44

Haber

Explotación arrocera ..	$	1:295.907.47
Explot. de haciendas .	"	298.747.97
	$	1:594.655.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1964.

Y se halla copiado a folio Nº 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1961.

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1963

Utilidades del ejerc. ..	$	79.407.93
A pérdidas ej. anter. ..	$	79.407.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Y se halla copiado a folio Nº 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1961.

$ 720.00 1 pub. — 08044

Dinsor S. A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1963

Activo

Banco de Montevideo .	$	2.863.15
Deudores varios	"	12.606.65
Hac. (valor de costo) .	"	418.537.03
Muebles y útiles	"	3.441.55
Gtos. de constitución .	"	10.000.00
Pérdidas del ej. 1963 .	"	23.577.89
	$	471.026.27

Pasivo

Acreedores varios	$	160.971.27
Intereses a pagar	"	10.055.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	471.026.27

Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	7.461.53
Intereses	"	10.055.00
Costo de ventas	"	18.600.00
	$	36.116.53

Haber

Ventas	$	12.538.64
Pérdidas del ej. 1963 ..	"	23.577.89
	$	36.116.53

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1964.

Y se encuentran copiados en el libro "Inventario" Fº 3 y 4; y en el libro "Actas de Asambleas y Directorio" Fº 8, certificados en el Registro Público de Comercio, el 16 de Octubre de 1961.

$ 164.00 1 pub. — 08052

Doren S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles útiles e instal.	59.428.17
Seguros a vencer	2.102.03
Vehículos	89.500.00
Llave	74.500.00
Mercaderías	202.438.13
Caja y Bancos	11.690.95
	439.659.23

Pasivo

Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	73.370.67
Caja de Jubilaciones ..	1.912.89
Caja de Comp. Nº 19 .	935.81
Efectos a pagar	12.592.39
Amortiz. muebles útiles e instal.	1.908.82
Utilidades a distribuir	98.938.70
	439.659.28

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 5 de marzo de 1964.

Se halla transcripto en el libro de Actas flio. 15|16 certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7064 al Fº 335 del libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber

Mercaderías	219.025.21
Int. desc. y comisiones	33.104.29
	252.129.50

Debe

Gastos generales	60.658.43
Imptos. y leyes sociales	34.613.57
Sueldos jornales y com.	48.578.13
Amort. muebles útiles e instalaciones	1.908.82
Seguros	8.912.82
Utilid. a distribuir ...	97.457.73
	252.129.50

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 5 de marzo de 1964.

Se halla transcripto en el libro de Actas flio. 15|16 certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7064 al Fº 335 del libro Nº 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A distr. 36% s|250.000	90.000.00
A cuenta nueva	7.457.73
Utilidades ej. 1|enero|63 al 31|diciembre|63 ..	97.457.73

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 1964.

El mismo se halla transcripto en el libro de Actas flio. 16. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7064 al flio. 335 del libro Nº 11.

$ 288.00 1 pub. — 08070

Nigro Sociedad Anónima

Balance al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	4.639.24
Inmuebles	"	181.438.16
Gtos. de constitución .	"	2.000.00
	$	188.077.40

Pasivo

Acreed. hipotecarios ..	$	31.446.00
Ctas. ctes. varias	"	30.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados anteriores .	"	16.201.31
Resultados del ejercicio	"	10.430.09
	$	188.077.40

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	3.808.84
Gastos generales	"	9.080.00
Intereses	"	4.481.07
Gtos. de constitución .	"	1.000.00
Resultados del ejercicio	"	10.430.09
	$	28.800.00

Ganancias

Alquileres	$	28.800.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 85%	$	8.865.57
Reserva 15%	"	1.564.52
	$	10.430.09

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 1964.

Y que se hallan copiados en el libro copiador de cartas certificado el 22 de agosto de 1960.

$ 188.00 1|pub. — 08079

Campaña Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Fondos en el exterior .	$	21.999.00
National City Bank ...	"	520.85
Gtos. de constitución .	"	1.479.15
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas acumuladas ..	"	246.64
	$	32.245.64

Pasivo

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Acreed. d l exterior ..	"	21.999.00
Cuentas a pagar	"	246.64
	$	32.245.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	120.52
Pérdidas del ejercicio .	$	120.52

Lós presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1931 y anotado con el Nº 707 al Fº 386 del Lº 11 respectivo.

$ 116.00 1 pub. — 08084

Campaña S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Cuenta corriente	$	520.85
Fondos en el exterior .	"	21.999.00
Gtos. de constitución .	"	1.479.15
Acciones a emitir	"	8.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	126.12
	$	32.125.12

Pasivo

Capital integrado	$	2.000.00
Capital autorizado	"	8.000.00
Acreedores del exterior	"	21.999.00
Cuentas a pagar	"	126.12
	$	32.125.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	126.12
Pérdidas del ejercicio .	$	126.12

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 707 al Fº 386 del Lº 11 respectivo.

$ 120.00 1 pub. — 08085

Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	2:441.673.65
Ctas. y oblig. a cobrar .	"	16:349.823.53
Existencias	"	14:552.652.26
Activo corriente	$	33:344.149.44
Terrenos	$	8:659.940.73
Planta y equipo	"	1:481.324.08
Estaciones de servicio .	"	4:777.670.33
Muebles, útiles y vehíc.	"	1:432.472.40
Tambores	"	62.435.95
Activo fijo	$	16:413.843.52
Otras cuentas a cobrar	$	544.211.22
Invers. a largo plazo .	"	200.00
Ctas. a cobrar a largo plazo	"	686.712.50
Depósitos en garantía .	"	28.304.00
Intereses, seguros y servicios pagados por adelantado	"	786.392.41
Otros activos	$	2:045.820.13
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$	(236.821.44)
Pérdida del ej.	"	627.974.01
Pérdidas	$	391.152.57
Sub-total	$	52:194.965.66
Cuentas de orden:		
Dep. de valores en garantía	$	40.00
Total activo	$	52:195.005.66

Pasivo

Bancos — obligaciones	$	7:970.000.00
Acreedores varios	"	11:474.603.59
Prov. para impuestos .	"	424.438.40
Pasivo corriente	$	19:869.041.99
Pasivo amortizable:		
Oblig. a largo plazo ..	$	16.755.87
Otros activos:		
Otras ctas. a pagar ...	$	15:689.397.70
Reservas:		
Anualidades (seguro social)	$	218.360.90
Sub-total	$	35:793.556.46
Cap. autoriz. 150.000 acciones de $ 100.00 c|u 15:000.000.00 ..		
Suscrito e int. 67.000 acc. de $ 100.00 c|u	"	6:700.000.00
Revaluación de bienes de activo fijo	"	9:701.409.20
Capital	$	16:401.409.20
Sub-total	$	52:194.965.66
Cuentas de orden:		
Deposit. de valores en garantía	$	40.00
Total pasivo	$	52:195.005.66

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1963.

Y se halla copiado a fs. 68 y 69 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1951.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Debe

Gastos generales	$	11:448.441.50
Depreciación	"	1:436.371.52
Impuestos	"	2:713.554.97
Gtos. de adm. y ventas	$	15:598.367.99
Intereses	$	1:159.444.42
Otras salidas	"	174.211.96
Salidas varias	$	1:333.656.38
	$	16:932.024.37

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Haber

Utilidad de mercad. ..	$ 15:469.018.31
Comisiones, regalías y patentes	$ 305.946.02
Intereses	" 75.321.79
Ganancia en cambio ..	" 306.462.05
Ganancia en ventas de activo fijo	" 118.865.07
Otras entradas	" 28.437.12
Entradas varias	$ 835.032.05
Pérdida del ejercicio .	$ 627.974.01
	$ 16:932.024.37

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1963.

Y se halla copiado a Fº 70 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1951.

$ 1.020.00 1 pub. — 08050

Campaña S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

Cuenta corriente	$ 1.125.35
Fondos en el exterior	" 21.999.00
Gastos de constitución	" 874.65
Acciones a emitir	" 8.000.00
	$ 31.999.00

Pasivo

Capital integrado	$ 2.000.00
Capital autorizado ...	" 8.000.00
Acreedores del exterior	" 21.999.00
	$ 31.999.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 707 al Fº 386 del Lº 11 respectivo.

$ 100.00 1 pub. — 08087

Campaña S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Cuenta corriente	$ 520.85
Fondos en el exterior .	" 21.999.00
Gtos. de constitución .	" 1.479.15
Acciones a emitir	" 8.000.00
	$ 31.999.00

Pasivo

Capital integrado	$ 2.000.00
Capital autorizado	" 8.000.00
Acreed. del exterior ..	" 21.999.00
	$ 31.999.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 707 al Fº 386 del Lº 11 respectivo.

$ 100.00 1 pub. — 08086

El Escorial S. A.

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31|Oct.|63

Activo

Acciones a emitir	$ 200.000.00
Accionistas	" 37.500.00
Caja	" 2.531.15
G. constitución	" 3.032.76
Pérd. y ganancias	" 8.936.09
	$ 252.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$ 2.000.00
Cap. autorizado	" 200.000.00
Cap. suscrito	" 37.500.00
Cap. integrado	" 12.500.00
	$ 252.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Gastos generales	$ 3.874.50
Amortizaciones	" 1.010.92
Pérdidas	$ 4.885.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|64.

Copiado a fs. 3 del libro Inventario rubricado en el Registro Público de Comercio, el 13|10|961.

$ 120.00 1 pub. — 08095

Caribair S. A.

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31|Dic.|63

Activo

Caja	$ 9.000.00
Accionistas	" 45.000.00
G. constitución	" 4.800.00
Pérd. y ganancias	" 1.200.00
Acciones	" 240.000.00
	$ 300.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 240.000.00
Capital suscrito	" 45.000.00
Capital integrado	" 15.000.00
	$ 300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Gastos constitución Amortización 20% ..	$ 1.200.00
Pérdidas	$ 1.200.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|63.

Copiado a fs. 2 del libro Inventario, rubricado el 3 de febrero de 1964.

$ 104.00 1 pub. — 08096

Enna S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Banco Francés e Italiano m|n.	$ 15.50
Coches	" 47.044.18
Inmuebles	" 466.615.73
Gastos de constitución	" 2.775.35
Inmuebles a escriturar	" 264.820.00
Deudores varios	" 10.145.00
Pérdidas acumuladas .	" 145.988.58
Total del activo ..	$ 937.404.34

Pasivo

Capital integrado	$ 200.000.00
Documentos y obligac.	" 530.000.00
Fondos de amortizac.	" 26.136.64
Banco Hipotecario ...	" 80.909.55
Acreedores varios	" 100.358.15
Total del pasivo ..	$ 937.404.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Letras impagas	$ 73.581.38
Intereses	" 83.390.44
Gastos generales	" 47.447.95
Impuestos	" 9.737.77
Conservación edificios	" 3.228.52
Fondos de amortizac.	" 17.685.53
Util. del ejerc. 1963/64	" 3.617.96
	$ 238.689.55

Ganancias

Alquileres	$	112.369.75
Acciones y valores	"	126.319.80
	$	238.689.55

La Asamblea del 30|4|64 resolvió que la utilidad del ejercicio cuyo importe es $ 3.617.96 se destine a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores que de pesos 149.606.54 pasa a $ 145.988.58.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|4|64.

Y se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas y Balances a fojas 7, certificado el 7 de marzo de 1960.

$ 240.00 1 pub. — 08093

Castilla S. A.

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31|Oct.|63

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
G. constitución	"	1.582.20
Caja	"	328.00
Pérd. y ganancias	"	3.226.80
	$	52.637.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.637.00
Cap. autorizado	"	40.000.00
Cap. suscrito	"	7.500.00
Cap. integrado	"	2.500.00
	$	52.637.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Amortizaciones	$	527.40
Gastos generales	"	172.00
Pérdidas	$	699.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|64.

Copiado a fs. 3 del libro Inventario rubricado el 5|12|62.

$ 112.00 1 pub. — 08097

La Alegría S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja s/arqueo	$	12.354.03
Inmuebles — s/detalle a fº 2	"	1:943.693.79
Pérdidas y ganancias	"	74.920.33
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	2:065.968.15

Pasivo

Capital autorizado	$	35.000.00
Capital integrado	"	1:965.000.00
Amortiz. inmuebles	"	64.102.64
Escribanía Piacenza	"	1.865.51
	$	2:065.968.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1963

Debe

Saldo anterior	$	63.769.33
Gravámenes fiscales	"	69.680.60
Gastos generales	"	1.657.52
Amortiz. inmuebles	"	7.6[illegible]7.83
	$	145.755.33

Haber

Pastoreos	$	70.835.00
Saldo actual	"	74.920.33
	$	145.755.33

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 40 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1953 y anotado con el Nº 8330 a fs. 191 del Lº respectivo.

$ 160.00 1 pub. — 08168

Patricia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	3.000.53
Inmuebles	"	125.190.24
Arrendam. a cobrar	"	5.648.69
Costo préstamo Banco Hipotecario	"	7.924.00
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias:		
Pér. ej. ant. $ 937.45		
Pérd. ej. 63 " 2.389.86	"	3.327.31
Acciones a emitir	"	3.000.00
	$	148.100.77

Pasivo

Acreedores varios	$	17.508.36
Efectos a pagar	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	38.002.41
Provisiones	"	2.590.00
Capital integrado	"	47.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
	$	148.100.77

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe

Intereses	$	8.442.30
Impuestos	"	3.239.91
Gastos varios	"	391.11
	$	12.073.32

Haber

Arrendamientos	$	9.683.46
Pérdida del ejercicio	"	2.389.86
	$	12.073.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el Nº 3.199 a Fº 426 del libro Nº 1.

$ 432.00 1 pub. — 08176

Pilse S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1962

Activo

Disponible:		
Caja	$	12.495.10
Realizable:		
Inmuebles	"	236.001.60
Gastos de constitución	"	2.666.63
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ej. 1962	"	4.846.64
Total del activo	$	256.000.00

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado	$	200.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	56.000.00
Total del pasivo	$	256.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, el 25 de mayo de 1964.

Y se halla copiado a folio 16 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 18 de setiembre de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período desde 1º de noviembre|962 al 31 de octubre|963

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.333.33
Impuestos	"	3.449.60
Gastos generales	"	350.00
Intereses	"	6.720.00
Amortizaciones	"	2.360.00
Gastos de conservación	"	900.00
Total de gastos	$	15.112.93

Ganancias

Ganancia bruta:		
Cobranza de alquileres	$	15.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Resultado líquido de las pérdidas	"	112.93
	$	15.112.93

$ 216.00 1 pub. — 08154